AÑO XI BUENOS AIRES, SETIEMBRE 15 DE 1889 NUM. 164

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

PRESIDENTE: — Dr. D. BENJAMIN ZORRILLA

Vocales: D. F. de la Barra, D. Benjamin Posse, D. Cárlos G. Spano, Dr. D. F. Martin y Herrera

SECRETARIO: – Dr. D. Julio A. Garcia

DIRECTOR, Juan M. de VEDIA — REDACTOR: D. Antonio ATIENZA y MEDRANO.

REDACCION

REGLAMENTO GENERAL

PARA LAS ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Con esta importante disposición reglamentaria el Consejo Nacional de Educación ha dado cima á su obra de organización de la enseñanza primaria entre nosotros. En su meritoria y perseverante tarea ha creado una legislación completa, á que de hoy en adelante queda sometido el régimen de las escuelas comunes, cuya alta dirección le está encomendada.

El plan de estudios, programas y horarios; el concurso de textos para su debida selección; la determinaciòn de reglas para los exámenes; la organización de las conferencias pedagógicas, teóricas y prácticas; el reglamento de inspección en las escuelas de la capital y de las provincias; las bases para la revalidación de diplomas estrangeros y para la expedición de títulos supletorios; todo este conjunto de disposiciones, con los cuales ha formado el Consejo un cuerpo legal claro, ordenado y metódico, sería bastante á evidenciar la fecundidad de su intervención diligente en el progreso de la primera enseñanza, si su acción asidua y constante de todos los dias durante largos años no fuera suficiente á grangearle la alta consideración con que la opinión pública ha galardoneado siempre sus esfuerzos.

La última de sus disposiciones, á que vamos á poner en estas líneas breve comentario, es la más importante de cuantas ha sancionado hasta ahora. De un lado, porque el nuevo Reglamento general viene á subsanar los defectos de la legislación antigua, á suplir sus omisiones y corregir sus deficiencias. De otro lado, porque sus preceptos, fruto de las lecciones de la práctica, se refieren á lo más intimo en la obra de la educación, la organización interna de la enseñanza en las escuelas comunes, habida consideración á los múltiples factores que concurren á su virtualidad y eficacia.

Para que pueda formarse idea exacta de la economía del nuevo Reglamento, vamos á efectuar el examen de sus prescripciones por medio de la comparación de ellas con las contenidas en la antigua legislación, constituida por el Reglamento general de las escuelas comunes de la provincia de Buenos Aires sancionado en 4 de Noviembre de 1876.

En diez títulos se halla dividido el nuevo Reglamento. Trata el 1° de las escuelas, el 2° de la enseñanza, el 3° del personal docente, el 4° de las conferencias pedagógicas, el 5° de los alumnos, el 6° de los exámenes, el 7° de la disciplina escolar, el 8° de la biblioteca y archivo, el 9° de la estadística y el 10 de las disposiciones complementarias relativas á las dudas que puede suscitar la aplicación del Re-

glamento y á la fecha en que ha de comenzar á regir, fijada para 1° de Enero del año próximo.

Como desde luego se observa, la enumeración de las materias y su distribución revelan la existencia de un plan completo préviamente formado, al cual han venido á incorporarse una serie de reformas ya experimentadas y maduradas por el tiempo y la práctica. No es una serie de disposiciones reglamentarias formuladas como á priori y por vía de ensayo, sinó la ordenación metódica de preceptos en los cuales encarnan progresos ya cumplidos.

DE LAS ESCUELAS

Por lo que se refiere al título 1°, que trata de las escuelas, solo hemos de observar que, al prescribir las condiciones higiénicas que han de reunir los locales, establece que el espacio necesario á cada alumno se fijará en un metro cuadrado de superficie y cinco de capacidad cúbica, mientras el art. 23 del Reglamento de 1876 fijaba solo seiscientos centímetros cúbicos. Es una mejora importante, que redundará en provecho de la salud de los alumnos, y demuestra que el Consejo ha tenido en cuenta que no puede existir el paralelismo hoy reclamado entre la educación física y la educación moral, si no se comienza por rendir tributo á los preceptos de la higiene.

Para la división de las clases, comprendida en el mismo art. 1°, se ha tenido en cuenta el número de éstas y nó de los alumnos, porque cada clase ha de tener un maestro; pero se ha establecido que no podrá formarse clase de un grado cuando la asistencia media á él no alcance á quince alumnos por lo menos. Era necesario disponerlo así, para evitar que se repita el caso de que haya grado con asistencia de ocho alumnos, y aún de un número menor á cargo de un maestro, mientras á veces cuarenta ó cincuenta alumnos están á cargo de un ayudante.

DE LA ENSEÑANZA

Al fijar los principios directivos sobre los cuales ha de descansar la obra de la enseñanza, el nuevo Reglamento no ha hecho más ni podía hacer otra cosa que incorporar á sus disposiciones el vigente plan de estudios, cuya base cardinal es la enseñanza intuitiva y práctica, y la proscripción de los procedimientos empíricos.

Lo propio ha sucedido en lo concerniente á plan de estudios y programas, textos y útiles escolares y distribución del tiempo. Nada hay que observar respecto de estos puntos, ya suficientemente discutidos en otras ocasiones. Solo la experiencia podrá decir mas adelante si conviene mantener la rigidez y uniformidad que se advierte en lo relativo á la adopción de los textos y á la distribución de las horas, ó si es preferible dejar á una prudente libertad la selección de los libros, y al discreto arbitrio de cada profesor la mejor manera de utilizar el tiempo en la educación de sus alumnos.

Uno y otro sistema tienen preclaros defensores y los dos han sido ensayados con vario éxito en los establecimientos europeos, sin que pueda decirse todavía que es cuestión en definitiva resuelta. La preparación cada día más completa de los maestros ayudará eficazmente á decidirla.

PERSONAL DOCENTE

Puede decirse que este título es completamente nuevo, pues mientras el antiguo Reglamento solo dedica á tan interesante materia en su capítulo 3°, tres breves artículos, el 18, el 19 y el 20, el que acaba de ser sancionado, comprende cuarenta y cuatro artículos distribuidos en seis capítulos, que tratan respectivamente de la clase y número de los maestros, de su nombramiento, de sus deberes, de sus derechos, de las licencias y de las medidas disciplinarias.

Al establecer la clase y número de los maestros, el nuevo Reglamento se ha limitado á la ejecución de las disposiciones de la Ley y Reglamento de educación y á facilitar el cumplimiento de las mismas.

Lo mas importante en lo que toca al nombramiento de personal es la prescripción terminante de exigirse el diploma de maestro

normal para ser Director de una escuela, y de abjudicar los demás cargos de preceptores y y sub preceptores, á falta de maestros normales, á los que tengan título supletorio. También es de interés señalar la prohibición absoluta que se establece de hacer nombramiento alguno ni conceder ascenso á quien no reuna las condiciones enumeradas en este capítulo. En cuanto á la obtención de títulos supletorios, al Consejo Nacional de Educación corresponde expedirlos, de acuerdo con las prescripciones del Reglamento especial sancionado para el caso y que vió la luz en el número precedente de El Monitor.

Los títulos correspondientes á los deberes y derechos de los maestros son el desenvolvimiento y aplicación de los preceptos de la ley, encaminados á realzar el noble ministerio de la enseñanza y á mantener el benéfico influjo de su acción dentro de la amplia esfera en que solo se agitan los supremos intereses de la cultura patria, extraños á toda mira estrecha de secta ó de partido.

En punto á licencias, el Reglamento se ha inspirado en una saludable severidad, que servirá para corregir inveterados abusos, contra los cuales se han dictado en varias épocas disposiciones rigorosas. Entre ellos recordamos el Reglamento que formó el Dr. Zeballos siendo Presidente del Consejo escolar del 11° distrito. En las disposiciones que ahora examinamos, se establece que toda licencia justificada será concedida en goce de sueldo, si no excede de quince dias, debiendo en otro caso el titular dejar en su puesto un sustituto retribuido por su cuenta; y que en ningún caso se concederá licencia con goce de sueldo por mayor término de dos meses. Tal vez parezca por extremo dura esta última prescripción, pero aún en el caso de enfermedad una licencia de dos meses dentro de un año argüiría un estado de salud incompatible con las penosas tareas de la enseñanza, y requeriría en favor de los que se hallaren en estas circunstancias, la concesión de otros auxilios; y además, los remedios tienen que ser enérgicos, cuando se trata de corregir graves abusos.

Las medidas disciplinarias, cuya aplicación regulariza el Reglamento, son las establecidas por la ley. Sin embargo, el capítulo destinado á este extremo introduce una novedad plausible en los artículos 85, 86 y 87, cual es la adopción de un procedimiento para que el maestro pueda defenderse de los cargos que se le imputen, en vez de resolver estas cuestiones, como antes se hacía sin más garantías para el profesorado que el informe de la Inspección.

CONFERENCIAS

Los preceptos referentes al importante asunto de conferencias pedagógicas, por cuyo medio han de comunicarse los maestros los resultados de su experiencia y se logrará desarrollar los más nobles estímulos para el progreso de la enseñanza, engendrando hábitos de fecunda cooperación y fomentando el espíritu corporativo, son mera reproducción del acuerdo especial adoptado sobre la materia por el Consejo. La organización general de las conferencias y los preceptos que han de ser aplicados así en los de carácter práctico como en los doctrinales ó teóricos, constituyen el asunto respectivo de los tres capítulos en que este título aparece dividido.

Ha dado excelentes resultados el acuerdo especial á que antes se alude, porque ha logrado limitar con acierto la discusión ociosa, perdida en divagaciones interminables, que hizo fracasar el ensayo de las conferencias, demostrando á la vez que esta había sido la causa del fracaso y no la indiferencia ó la falta de interés, como equivocadamente se suponía.

DE LOS ALUMNOS

Este título presenta sobre el capítulo 2° del antiguo Reglamento la ventaja del orden y la claridad con que están determinadas las condiciones para el ingreso, la forma de llevar la matrícula en los Consejos escolares, los medios de asegurar la asistencia de los alumnos á las clases haciéndoles contraer hábitos

de puntualidad, y los deberes y derechos de los alumnos.

Respecto de este último extremo acaso no falte quien estime ocioso consignar en un Reglamento los derechos de los alumnos, todos los cuales se resumen en el derecho natural de recibir la educación, al cual corresponde una obligación ineludible de parte del Estado. De este derecho como de todos los inherentes á la personalidad humana bien puede decirse que es anterior y superior á toda ley escrita; pero si nada añade el precepto legal á su carácter imperativo, su consignación revela el conocimiento de la importancia que tiene en las sociedades modernas la consagración y el respeto de ese derecho primordial.

EXÁMENES Y DISCIPLINA ACADÉMICA

A estas materias se contraen los títulos 6° y 7° del nuevo Reglamento al cual han sido incorporadas, ordenándolas convenientemente, disposiciones especiales de carácter parcial sancionadas por el Consejo.

Por lo que hace relación á los exámenes, el Reglamento contiene disposiciones generales que prescriben la prueba escrita y oral, y otras particulares concernientes al examen de los alumnos oficiales y de los libres; y en cuanto á las penas aplicables en las escuelas, consigna la prohibición absoluta de castigos corporales ó afrentosos, asi como el empleo de palabras ó frases deprimentes para el niño.

El Consejo Nacional merece aplausos por haber dado forma en esta parte á la consagración del derecho á la propia dignidad personal. Uno de los medios de dignificar á los hombres consiste en hacer que ellos se levanten á sus propios ojos. Para que sean dignos hay que tratarlos como si lo fueran.

El título 8°. que trata de la biblioteca y archivo, especifica como ha de formarse y ser inspeccionada la primera, y qué libros y documentos ha de comprender el segundo, habiendo adoptado las medidas preventivas convenientes para que no figuren en aquella obras contrarias á la moral y para que pueda ser debidamente utilizado ese poderoso elemento de cultura por los alumnos y por los maestros.

En el título 9° referente á la estadística prescribe como ha de formarse la de la escuelas comunes, para centralizarla luego en la oficina de Estadística del Consejo Nacional Para facilitar el cumplimiento de tan importante servicio, acompañan al Reglamento los modelos de los libros que indispensablemente ha de haber en toda escuela á saber: Registro de matrícula, registro diario de asistencia, inventario general, distribución de útiles, registro de penitencias, copiador de notas movimiento mensual, pedidos de útiles y solicitudes de examen.

El Consejo Nacional de Educación ha puesto digno remate con este Reglamento á su labor, completando por decirlo así la legislación orgánica de las escuelas primarias. Ahora le incumbe el deber de someter todas sus disposiciones á una experiencia concienzuda y solícita para mejorarlas y perfeccionarlas, depurándolas de los defectos y errores, inseparables compañeros de toda empresa humana.

A. A.

SUBVENCIONES NACIONALES

Á LA

INSTRUCCION PRIMARIA

PROYECTO DEL SR. DOCTOR D. BENJAMIN ZORRILLA

Publicamos á continuación el Proyecto sobre subvenciones nacionales á la instrucción primaria, presentado á la Cámara de Diputados de la Nación por el señor Doctor don Benjamín Zorrilla, Presidente del Consejo Nacional, precediéndolo del discurso con que lo fundó.

SR. ZORRILLA—Pido la palabra.

La ley de subvenciones necesita ser modificada, ser rejuvenecida. Muchas de sus dis-

posiciones han sido derogadas, otras no tienen aplicación práctica; y es necesario extender su esfera de acción en el terreno provincial, á fin de justificar la amplia y poderosa protección dada por la Nación á la educación pública en las provincias.

Esta ley ha sido ineficaz durante muchos años para producir los resultados que de ella se esperaban.

Espíritus ilustrados, inteligencias bien preparadas, pensaban que era preferible su derogación; y que la manera con que la Nación ayudara al desarrollo de la educación pública de las provincias, fuera estableciendo directamente escuelas primarias en las principales ciudades de las provincias y en las capitales mismas.

Felizmente, se escolló con las prescripciones de nuestra Constitución, en su art. 5°, que establece que es obligación que corresponde llevar á las provincias, la difusión de la enseñanza primaria.

Y digo que felizmente, porque no sé que habría sido de esas escuelas lejanas distantes completamente de la autoridad de que dependen, sin la intervención de la comisión escolar respectiva y del amparo de las autoridades locales.

Se pedía á esta ley lo que era imposible que ella diera; no se puso ninguno de los medios necesarios para hacerla efectiva, quedando por consiguiente sus principales disposiciones sin haber sido jamás aplicadas. Al principio se ensayó su aplicación de una manera intermitente y vacilante. Y cuando llegó el momento en que ella pudo ser una feliz realidad para toda la República, resultó que los sucesos políticos de 1874 y la crisis de 1875 y 1876 conmovieron las finanzas nacionales é impusieron al erario público la necesidad de ahorrar gastos.

El Congreso nacional, sensible es decirlo, hizo sentir más pesadamente sus ahorros en el ministerio de instrucción pública, y desde entonces, durante ocho años, quedó para atender á la educación de quinientos mil niños en la República, la cantidad de 240.000 pesos, que ni siquiera se entregaron regularmente para su destino. Todo el mundo sabe que ellos no fueron otra cosa que motivo de pretensiones aviesas que no es del caso recordar.

¿Qué resultados podía dar la ley de subvención aplicada de esa manera?

Después pasan los acontecimientos de 1880, la paz pública se establece, la prosperidad viene al país, y hace cuatro ó cinco años que el Congreso se acordó de que era necesario robustecer un poco los medios para hacer efectiva esta ley. Se acordaron entonces 500.000 ó 600.000 pesos la primera vez, 900,000 después, y en los últimos dos años 1.200.000 pesos.

Han bastado cuatro ó cinco años de una aplicación no perfecta, apenas regular de la ley de subvenciones, para que todos los señores diputados aquí presentes puedan dar testimonio de los adelantos que se han hecho en la República en esta materia. Y debo de hablar de ellos sin ambajes ni restricciones de ninguna clase, porque este hecho honroso para todos no pertenece á nadie.

Es el esfuerzo, la acción común que ha inspirado á los poderes públicos nacionales y provinciales, y que ha dirigido la conducta de las autoridades escolares. Debo detenerme un poco para hacerlas mas notorias.

Las escuelas públicas en las República se han triplicado, lo mismo que el número de niños que las frecuentan.

Los maestros han mejorado notablemente por la eficacia y el número de las escuelas normales. El libro, el mapa, han ido á todas partes; y ha ido allí algo más: la simpatía y el amparo de los poderes públicos y de los padres de familia.

Ya que estas cosas se discuten entre nosotros y fuera de nosotros, recordaré que los trabajos exhibidos en la exposición de París han dado lugar entre otros á un concepto bastante honroso para nosotros. M. Compayré, miembro del consejo de instrucción pública y director de una escuela normal, nos ha señalado como un modelo de que pudiera tomar ejemplo la Francia misma, elogio autorizado,

muy honroso, y justo motivo de satisfacción nacional.

Parece, señor Presidente, que en presencia de estos hechos debiéramos estar completamente contentos con la situación actual en este punto.

De ninguna manera.

Los Estados Unidos, con mayores títulos que nosotros, vivian satisfechos de sus adelantos escolares; creian haber sido los que habian llegado al grado más alto en esta materia, pero su último censo, señor Presidente, les ha quitado toda ilusión á ese respecto: su último censo, con la franqueza inflexible de sus números, les ha demostrado que hay seis millones y quinientos mil niños que no pasan por las escuelas públicas ni por las escuelas privadas de la Unión. Y esto, señor, á pesar de ser los Estados Unidos la nación que más ha gastado en el mundo para satisfacer necesidades escolares, puesto que ella sola gasta tanto como la Europa entera.

Las discusiones, el congreso, la prensa, el mismo presidente de la república al dirigirle anualmente su mensaje, dieron la voz de alarma. Y entonces se vió producirse de un extremo á otro una verdadera conmoción.

Uno de los resultados del movimiento que allí se operó, ha sido la ley de subvenciones dictada hace un año en los Estados Unidos, siguiendo así nuestras iniciativas, después de diez y seis años de tenerla nosotros en vigencia, aunque en parte solamente, si me es permitido decirlo así.

Y ¿de donde arranca esa ley en los Estados Unidos?

Ella no tiene base en la propia constitución americana, puesto que allí los gobernadores de provincia, que deben tener una intervención tan directa en esta clase de subvenciones, no son los agentes del P. E. de la nación; puesto que allí no hay en la constitución una cláusula que establezca que el congreso tiene facultad expresa de dar subvención á los estados; puesto que allí no existe entre las atribuciones del poder legislativo una que existe en nuestra carta fundamental: que el congreso debe propender al progreso del país, dictando los planes de enseñanza superior y general. Solamente contiene este otro artículo: «Propender al desarrollo de las ciencias.»

Se vé que es tanto el interés que el pueblo y al congreso americano prestan á esta materia, que no han vacilado un momento en seguir caminos que no arrancan precisamente de las disposiciones de la constitución.

¿Y cómo sirven estas necesidades? Destinando la cantidad de 75.000.000 de pesos oro, y esto no para hacer edificios escolares, por que esa cuestión la tienen resuelta ya, 75 millones de pesos oro equivalentes á 140.000.000 de nuestra moneda, lo que equivale á decir 17.000.000 de pesos empleados anualmente en el fomento de la instrucción primaria en los Estados Unidos. Y esto fuera de las grandes donaciones de dinero hechas en otros tiempos, fuera de las inmensas extensiones de valiosos terrenos, extensiones superiores al reino de Prusia, casi iguales á la Francia, valiosísimas, por consiguiente.

Y es así como todas las naciones en el mundo han procedido cuando han visto agitarse problemas de esta clase; así la Prusia tomó el mismo camino después del desastre de Jena, y la Francia pudo congratularse de Sedan, puesto que ese desastre le indicó el camino que debía seguir para reconquistar su poder y grandeza.

Y así la Francia se ha impuesto el pesado deber de contribuir á la difusión de la instrucción primaria, tanto como los departamentos y las comunas; es decir la mitad de los trescientos y tantos millones que se emplean en ese país.

¿Qué va á suceder el dia que nosotros hagamos nuestro censo general, que hemos de tener que hacerlo aunque no sea con los fines políticos que la constitución señala?

Voy á dar algunos datos para que el Congreso se aperciba de la necesidad que hay de reformar estas leyes y de tener siempre presentes las cuestiones que se relacionan con la instrucción pública del país.

Hace unos cinco años que se levantó el censo escolar en la República.

Ese censo escolar señalaba una población infantil de 52.000 niños en la capital de la República.

De manera que el año pasado, cuando se señalaba en las escuelas públicas y particulares la existencia de 42.000 niños, era justo pensar que habíamos llegado al desideratum en esta materia: puesto que deduciendo 12 ó 15 mil niños que no asisten á las escuelas, porque reciben educación en casa de sus padres, otros que se retiran después de haber cursado el tercero y cuarto grado para ayudar á los suyos en la lucha por la vida, y en fin, los enfermos é impedidos, que también es un número crecido, quedaban muy pocos sin pasar por las escuelas.

Pero vino el censo, ese tomo que habrán recibido los señores diputados hace dos ó tres dias y mostró que en este lapso de tiempo aquella cifra había ascendido á 68.000 niños. Tanta es la población que se radica de dentro y fuera del país.

De manera que hoy puede afirmarse que en la capital, en este gran emporio argentino, tenemos 10 ó 15.000 niños que no reciben educación.

Si de aquí pasamos á la provincia de Buenos Aires, la más rica y poblada, la que dedica más recursos al fomento de la educación primaria, puesto que destina 2.000.000 de pesos próximamente á ese objeto, tendremos también una desilusión parecida.

El censo escolar á que me he referido antes de ahora, señalaba á la provincia de Buenos Aires una población infantil de 108.000 niños, que seguramente hoy se eleva á 130.000, puesto que las causas que traen el aumento de población de la capital de la República son las mismas, si no mayores, que las que llevan mucha población á todos los puntos de la provincia de Buenos Aires; tendremos entonces, que no habiendo concurrido á las escuelas públicas el año 1888 más de 55 000, y suponiendo que otros 15.000 se educan en casa de sus padres ó se retiran temprano de la escuela, tendremos así una cantidad de 60 á 70.000 niños que no reciben educación alguna, ó que si reciben alguna es mala porque pertenecen á las últimas capas sociales y el medio en que viven no puede darles sino mala educación.

¿Qué podrá decirse de las demás, señor Presidente?

Fácil es adivinarlo.

Entretanto la Nación podrá cruzarse de brazos, ver crecer cientos de miles de niños que no reciben educación alguna, con el pretexto de que el deber de educar corresponde á las provincias.

No, señor Presidente. La Nación, cuando se ha constituido, ha tenido propósitos determinados, fines confesados y enumerados en ella misma, y yo digo, no se podrá *afianzar la paz interior ni el predominio de la justicia* que garante las personas y los bienes, sin educar, sin formar los ciudadanos, que son la base indispensable para conquistar aquellos beneficios.

No se diga tampoco que las escuelas particulares van á traer un auxilio poderoso á la comunidad. De ninguna manera. Las escuelas particulares tienen una tarifa muy alta para aquellos, precisamente, que necesitan de educación, y los pobres no pueden pagarla.

Las congregaciones religiosas que han tenido tambien subvenciones que el Consejo Nacional de Educación ha dado con mano larga, á pesar de aseveraciones en contrario, no serán sino débil auxilio, pues dichos establecimientos no podrán ejercitar su acción, sino en esfera muy limitada, pues no cuentan más que con débiles medios.

Así, quedará siempre á la acción de los poderes públicos, nacional y provinciales, la tarea de disminuir la cifra que demuestra nuestra ignorancia y atraso.

Señor Presidente: Las naciones mas civilizadas del mundo no tienen sino dos medios de hacer efectiva su constitución y sus leyes: ó reprimen, ó educan.

Por la educación, desarrollan la inteligencia de sus hijos, ó mas bien, levantan el nivel

moral de las mayorías, produciendo la felicidad, la prosperidad y la grandeza nacional.

La represión, el castigo pone á veces en juego el brazo armado de la nación y tiene por teatro muchas veces el patíbulo, que lleva á la ruina y la miseria.

No puede, pues, la H. Cámara vacilar en la elección.

No debo por mas tiempo ocupar su atención, y pidiendo el apoyo de los señores diputados para que este proyecto pase á comisión, suplicaré á esta su pronto despacho.

He dicho.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS—¡Muy bien!

Suficientemente apoyado, pasa el proyecto á la comisión de instrucción pública.

PROYECTO DE LEY

Art. 1° Tan pronto termine el ejercicio del Presupuesto del presente año económico de 1889, las subvenciones nacionales para el fomento de la instrucción primaria en las provincias, se distribuirán con sujeción á las condiciones y formalidades de la presente ley.

Art. 2° La subvención nacional se concederá para los fines siguientes:

1° Construcción de edificios para escuelas públicas.

2° Adquisición de muebles, libros y útiles para escuelas.

3° Sueldos de preceptores.

Art. 3° Solo gozarán de los beneficios de la subvención nacional las provincias que se sujeten á las siguientes prescripciones:

1ª Dictar un presupuesto escolar por sus legislaturas ó cuando menos consignar, en su presupuesto general de gastos una cantidad destinada al sostén y fomento de sus escuelas.

2ª La cantidad total del presupuesto escolar ó la cantidad destinada en el presupuesto general con aquel fin, no podrá ser menor al 15 % de sus entradas ó rentas generales.

3ª Suministrarán en las planillas cuatrimestrales, que deben elevar al Consejo Nacional de Educación los siguientes datos contenidos en las mismas y que este consejo distribuye:

a) Los nombres, sueldos, diplomas y empleo del personal docente de cada escuela;

b) La categoría de la misma;

c) El nombre de cada uno de los alumnos que concurren á la escuela, que debe ser escrito por ellos mismos, debiendo hacerlo el preceptor en caso de no poder hacerlo algunos de los alumnos.

d) Los textos por que en ella se enseña;

e) Si la casa en que la escuela funciona es de propiedad del Estado, y en caso de ser de propiedad particular la cantidad mensual de arrendamiento que por ella se paga;

f) Las escuelas particulares que funcionan en el distrito escolar respectivo, su número y el de los niños que las frecuentan.

g) Nombre del distrito, número y denominación de la escuela.

4ª Si el censo nacional no se levantase en breve, cada provincia hará el escolar de las ciudades que haya en su jurisdicción que pasen de 4000 habitantes, debiendo levantarlo cada cinco años, si la Nación no lo hiciere.

5ª Deberá funcionar en todo centro de más de 6000 habitantes una escuela superior graduada, con una organización igual ó aproximada á las de la capital de la República y dirigida por profesor ó maestro normal.

6ª Funcionará en cada provincia un consejo escolar ó un superintendente que tendrá á cargo la dirección de la instrucción primaria y la administración de las rentas escolares.

7ª Cada provincia tendrá una inspección escolar dirigida por un profesor ó cuando menos por un maestro normal.

Art. 4° La subvención nacional se pagará por cuatrimestres corridos cuando se reciban las planillas estadísticas escolares de que habla el artículo anterior, debiendo acompañarse el recibo original de los preceptores.

Art. 5° La subvención para compra de libros, útiles y muebles escolares se invertirá por el Consejo Nacional de Educación, debiendo cada provincia hacer su pedido acompañando el certificado de depósito en el Banco Nacional, á la orden del Presidente del Consejo, de la cantidad con que está obligada

á concurrir en la proporción que adelante se establecerá. Cada provincia podrá nombrar un encargado que intervenga en la compra de los objetos indicados.

Art. 6º El Consejo Nacional podrá negar la provisión solicitada, si á su juicio no estuviesen comprendidos los objetos pedidos en la designación del art. 2º, pero en este caso dará apelación de sus resoluciones ante el Ministerio de Instrucción Pública si así se solicitase.

Art. 7º Cuando se trate de la subvención para construir una escuela, se acompañará al pedido respectivo el plano de la obra, el presupuesto de su costo, la copia de la escritura de cesión y compra del terreno en que deba construirse y la declaración ó informe del Gobierno de la Provincia respectiva de tener ya reunida la cantidad que conjuntamente con la de la subvención nacional, ha de cubrir el importe de la obra. Los planos serán examinados y aprobados previamente por el departamento de Obras Públicas y podrán modificarse ó desaprobarse según su dictamen.

Art. 8º La subvención para la construcción de edificios escolares se abonará por terceras partes: la primera al tener una vara de altura los cimientos; la segunda cuando aquellos estén techados, y la tercera cuando se haya terminado completamente el edificio.

Art. 9º El H. Congreso votará anualmente en el presupuesto general una partida especial de gastos para el servicio de la presente ley.

Art. 10. Las provincias gozarán de la subvención nacional en la proporción siguiente:

Art. 11. Ninguna provincia podrá percibir anualmente (cualesquiera que sean sus erogaciones para sostener la educación común), mas de la décima parte del total de la cantidad que el H. Congreso destine para el fomento de la instrucción primaria en la República.

Art. 12. No habrá derecho tampoco para cobrar suma alguna, alegando que la cantidad votada en la ley del presupuesto general y distribuida según lo determina el artículo precedente, no alcanza á cubrir la cantidad que pueda corresponder á cada Provincia, en relación á los gastos escolares hechos por algunas de ellas.

Art. 13. En cada una de las Provincias habrá un inspector Nacional encargado de facilitar y vigilar la estricta ejecución de la presente ley. Las funciones de estos inspectores serán reglamentadas por el Consejo Nacional de Educación.

Art. 14. De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 8 de Julio de 1884, art. 57, inc. 3.º, el Consejo Nacional de Educación queda encargado de adoptar todas las medidas que repute convenientes á fin de garantir la fiel aplicación de los fondos que se destinen en el Presupuesto General para el fomento de la educación común, así como de exigir el exacto cumplimiento de las condiciones impuestas para gozar de los beneficios que acuerda la presente ley.

Art. 15. Quedan derogadas las disposiciones que estén en oposición á lo prescrito en la presente ley.

Art. 16. Comuníquese al P. E.

CORREO DEL EXTERIOR

FRANCIA

EL ESTABLECIMIENTO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE LICEO Y ATENEO

En la ilustrada publicación titulada *Revue Internationale de l' Enseignement* ha aparecido recientemente un curioso trabajo, debido á Mr. Ch. Dejob, y en el cual se expone la historia de los establecimientos de enseñanza á que se refiere el epígrafe que encabeza estas líneas.

Pregúntase á sí propio el autor porqué el brillante profesor de la universidad de París no ha encontrado hasta el siglo XIX herederos de su popularidad y de su talento en la persona de ilustres maestros de la Sorbona y del Colegio de Francia.

He aquí como explica este hecho. El público en los últimos siglos gustaba como en el nuestro de la literatura, pero la cultivaba en

otra forma. Leía y releía los autores clásicos de la antigüedad y llegaba á estar en íntimo comercio con un corto número de autores de primer orden, prefiriendo estudiarlos directamente á leer un comentario elocuente ó espiritual. Por esto no nos ha quedado un buen libro de crítica de los oradores ni de los poetas antiguos, procedente de aquella época en que era mas viva y universal el gusto del público por la lectura de las obras de Cicerón y de Virgilio.

Bajo la influencia de los autores clásicos todo el mundo se ensaya en el arte de escribir; los versos, la correspondencia epistolar y la conversación eran géneros literarios en que entretenian sus ocios los hombres del siglo XVII y hasta las *preciosas ridículas* Ni unos ni otros necesitaban profesores, sino oráculos.

Mantuviéronse los mismos usos durante el siglo XVIII. Había cambiado el tono y la materia de los ejercicios; se discutía sobre la filosofía de la historia en vez de discutir sobre moral; pero se continuaba creyendo que la lectura y la conversación valen más para formar el espíritu que las lecciones más brillantes.

Esa manera de perfeccionar la instrucción preparaba un público cultivado que se complacía en escuchar y una sociedad que podía fácilmente producir hombres de genio; pero la afición posterior á los cursos públicos ha hecho progresar la crítica, que es el género en que nuestra generación ha descollado. Por este nuevo camino, en los sesenta años que la multitud acude á las cátedras de la enseñanza superior se ha logrado descubrir en la historia de la literatura mas verdades que antes en muchos siglos.

A este propósito Mr. Dejob hace la reseña del más antiguo de los cursos especialmente destinados á la cultura general del gran público.

El Liceo, dice, recuerda sobre todo el nombre de la Harpe, pero más que en el amor á las letras, se inspiró en la parte científica de la Enciclopedia. Proponíase el siglo XVIII hacer más cómoda la vida. De aquí el empeño de Diderot en exponer los progresos de las artes mecánicas, y la celebridad de los Jacquart, los Parmentier, los Jenner y los Franklin.

Para interesar á los hombres de mundo en las ciencias físicas y matemáticas fundó Pilatre de Rozier el Museo bajo el patronato del rey del conde de Provence, inaugurándolo el 11 de Diciembre de 1781. Es un honor para Pilatre haber sido el primero que ofreció laboratorio á los sabios é instrucción á los comerciantes. El Museo tenía por objeto: 1° dar un curso físico-químico como introducción á las artes y á los oficios; 2° un curso físico matemático aplicado á las artes mecánicas; 3° un curso sobre fabricación de tegidos y pinturas; 4° un curso de anatomía en sus relaciones con la pintura y la escultura ; 5° un curso de lengua inglesa; y 6° un curso de lengua italiana. Como se ve Pilatre, penetrado de las necesidades de su época fundaba en 1781 una especie de escuela práctica de ciencias, un Conservatorio de Artes y Oficios.

Mas cortesano sin embargo que hombre de ciencia, ponía su principal interés en que asistiesen al Museo personajes de gran notoriedad y hasta logró que se autorizase á las señoras para concurrir á las conferencias.

A pesar de la rivalidad que se estableció entre el Museo y otros dos establecimientos fundados por el Señor de la Blancherie y por Court de Gebelin, el Museo de Pilatre tomaba cada dia más incremento, hasta llegar en 1784 á 40.000 libras el importe de los honorarios que abonaban sus suscritores.

La muerte trágica del fundador en 15 de Junio de 1785 estuvo á punto de destruir su obra; pero el conde de Provence se declaró protector perpétuo del Museo, lo rescató y pagó las deudas. Así el Museo bajo el nombre de Liceo y presidido por Hesselles pudo conservarse.

Desde su época comenzó su fama, no por las fiestas, sino por la importancia de sus cursos. Dos profesores Garat y La Harpe inauguraron en Enero de 1786 la enseñanza de la

historia literaria, quedando indisolublemente unido al Liceo el nombre del segundo.

Condorcet prestó también al Liceo, como profesor titular la autoridad de su nombre y aquellos dos profesores en el estudio de Montesquieu y de las repúblicas de la antigüedad representaron los primeros destellos del espíritu moderno.

La revolución dejó sentir en el Liceo los efectos de la perturbación general y habiendo disminuido sus ingresos, La Harpe se vió precisado á enseñar en su domicilio para poder vivir de su trabajo. Uniose á esto la lucha que el establecimiento tuvo que sostener en el Liceo de las Artes, que se fundó entonces y que abandonando las enseñanzas literarias tampoco daba pruebas de austeridad espartana; pero incluyendo en su plan estudios de educación primaria, demostró que á los escolares es á quienes más aprovechan las lecciones.

La significación literaria del Liceo le valió grandes persecuciones durante la época del terror. De ellas fueron víctimas Lavoisier, expulsado y despojado de sus acciones y el mismo La Harpe, que estuvo preso. Entre tanto el Liceo de las Artes pudo vivir tranquilamente durante aquel periodo, porque sus enseñanzas técnicas le libraban de la odiosidad que se había despertado contra los literatos.

Reanudada la historia del Liceo en los primeros años del siglo actual, Mr. Dejob traza la evolución que en ese lapso de tiempo había sufrido el espíritu de La Harpe hasta convertirse en enemigo declarado de la revolución y de sus ideas; pero este no fué obstáculo para que volviera á sus tareas, ni tampoco para que el establecimiento recibiera tan valioso esfuerzo como el de Cuvier para enseñar la historia natural de los animales, y para que se establecieran cursos de física experimental, de químimica y de fisiología para la dirección de ilustres profesores.

El nombre de Liceo republicano, que habia tomado durante el periodo revolucionario pudo decorosamente cambiarlo por el de Ateneo, cuando en 1803 los establecimientos nacionales de segunda enseñanza recibieron la denominación de Liceos.

Los adversarios del Ateneo le reprochaban dos cosas; el carácter superficial de su enseñanza y su parcialidad contra el cristianismo. A pesar de esto y no obstante haber reaparecido los apuros financieros de otras épocas el Ateneo conquistó el favor de la opinión y conservó animadas sus aulas.

Su decadencia comenzó visiblemente desde la Restauración y cuando desapareció en 1848 no ofrecía el interés que había siempre inspirado hasta entonces. No puede olvidarse sin embargo que ese establecimiento produjo hombres eminentes; que en él nació la crítica aplicada, más fecunda para desarrollar el talento poético ú oratoria que la crítica teórica de Fenelon y de Voltaire.

La iniciativa particular, acaba Mr. Dejob, ha producido en la Francia moderna tan pocas obras duraderas, que es justo citar el animoso ejemplo de Pilatre de Rosier; pues si el Liceo no ha llegado á celebrar su centenario, ha vivido la edad de un hombre.

A. A.

SECCIÓN OFICIAL

INFORME MENSUAL DEL INSPECTOR TÉCNICO SEÑOR DIEZ MORI

—

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1889.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor D. Benjamín Zorrilla.

Tengo el honor de elevar al señor Presidente el informe mensual, correspondiente á Julio último, de la inspección practicada en varias Escuelas de la 3ª Sección.

Durante la primera quincena del mes pasado visité todos los establecimientos de educación del 4º Distrito, y la graduada de niñas del 7º.

Asistí diariamente á la Oficina de Inspección en la segunda quincena del mes, evacuando

diversos asuntos relativos á Consejos Escolares y Escuelas.

La primera escuela que inspeccioné fué la graduada de varones,—Comercio 339, dirigida por don Jacinto Fernandez. Componen el personal docente: Director, 3 Maestros elementales, 2 Maestros infantiles, 7 Sub-preceptores: total 13. Cuenta esta escuela 483 alumnos inscriptos. Hallábanse presentes el día de mi visita 340 niños.

Recorrí todas las clases que corresponden á los seis grados.

He notado lo siguiente:

En las dos últimas secciones del primer grado se enseñan mal los elementos de la lectura. Los sub-preceptores que regentan esas clases, no están bien preparados para desempeñar el puesto que ocupan. En otra división del mismo grado primero, escribìa un niño palabras de dos y tres sílabas, dictadas por el Maestro, mientras los demás, ó sea la clase, permanecían observando lo que pintaban en el pizarrón. Seguía después el profesor interrogando si estaba bien ó mal escrita la palabra; si era monosílaba, bisílaba, etc. y de que número de letras se componía. Manifesté al Director que cada niño debía escribir en su pizarra manual lo que se dictaba, consiguiendo que toda la clase trabajara; que debía exigir al maestro mas estudio de la lección que había de dar, y que no indicara lo que el niño podía saber dirigiéndole preguntas adecuadas. El señor Director me manifestó que en vano procuraba subsanar los defectos observados; que varias veces ordenado había se eliminasen procedimientos atrasados; que solía regentar las clases á fin de que los Sub-preceptores imitaran su manera de proceder; que se estrellaban sus esfuerzos en muchas ocasiones contra el poco empeño ó la falta de conocimiento pedagógico de educadores improvisados. En las divisiones de 2° grado se daban lecciones de caligrafía, lecciones que dejan bastante que desear. Daba pena ver á aquellos alumnos escribiendo: encorvados los unos exageradamente; con la cabeza muy inclinada hacia el hombro izquierdo, los otros; casi todos con los pies y piernas en posición inconveniente, parecía que jamás se les hubiera dado instrucciones al respecto. Y no era así; porque los maestros trataban de corregir tan malos hábitos, adquiridos, según me aseveró el Director, en el primer grado. Instele á que combatiese este mal hasta extirparlo.

Los demás grados y divisiones ocupábanse en los ramos que indicaba el horario, empleando métodos satisfactorios.

Faltaban á las tareas, una maestra de primer grado y la profesora de francés.

El orden que había en el establecimiento era muy recomendable.

El edificio donde funciona la escuela es fiscal y bastante cómodo: necesita empero una seria refacción en paredes y pisos. El muro del Este presenta en toda su longitud un feo aspecto, debido á la humedad que le penetra.

Algunas horas transcurrieron mientras inspeccioné la Escuela Graduada de niñas, á cargo de la señorita María Anselmo, calle Perú n°. 782.

El personal docente consta de: Directora, 1 Maestra elemental, 2 Maestras infantiles, 3 Sub-preceptoras y 4 ayudantes: total 11 empleadas.

La escuela cuenta 462 alumnas inscriptas; estaban presentes 371.

Las clases se dictan con inteligencia por las maestras, quienes emplean en la trasmisión de los conocimientos primarios métodos y procedimientos aceptables. La higiene y aseo del establecimiento es irreprochable; solo noté algún descuido en las letrinas de la planta baja del edificio, si bien es verdad que el mal estado de ellas se debe á defectos de construcción, como me ha asegurado la señorita Directora. Es necesario hacer lo más pronto posible las reparaciones conducentes á evitar filtraciones perjudiciales, que impregnan la atmósfera que rodea al alumno, de miasmas mefiticos. No puedo menos de consignar en este informe, el desagrado con que ví en un salón que contenía 160 alumnas, tres maestras que daban clase, mejor dicho, una dictando, y las otras dos cuidando el orden. La

Directora me manifestó que, no pudiendo funcionar las tres ayudantas simultáneamente con un grupo de niñas, se alternaban en la enseñanza de las materias.

A mi juicio sería conveniente dividir el salón por medio de un tabique ó portada, á fin de que el trabajo de las institutoras sea proficuo, y no se inutilicen los esfuerzos de educadoras y educandas.

Al día siguiente visité la Escuela Elemental que dirige la señorita Josefa Sanchez; calle Defensa 1431. Compónese el personal que enseña de: la Directora, 2 Maestras elementales, 1 Maestra infantil, 2 sub-preceptoras, 4 ayudantes: total 10 empleados. Hay matriculados en la escuela: 71 varones y 306 niñas, ó sean 377 alumnos. Hallábanse presentes el día de mi visita 277.

Hice varias observaciones que expuse á la señorita Directora:

1ª Algunas preceptoras ejercitan demasiado la memoria de sus alumnas, no atendiendo debidamente á las demás facultades.

2ª Otras maestras no se preparan bien para poder dictar las lecciones correspondientes.

3ª Hay quien descuida amenizar la conferencia con ejemplos, hechos prácticos, anécdotas atractivas y morales que ilustran la mente y contribuyen á formar el corazón de la niña.

La señorita Directora es empeñosa en el cumplimiento del deber. Tiene á su cargo inmediato las clases de Aritmética de 3° y 4° grado.

El edificio es espacioso, bien ventilado, y se conserva en un estado de aseo inmejorable: solo existe en la planta baja una galería cuyo piso se está hundiendo por un punto. Es conveniente investigar la causa de tal desperfecto, y ordenar se arregle á la brevedad posible.

El mobiliario de esta escuela, especialmente el de las clases infantiles, es muy pobre, de feo aspecto y bastante inadecuado.

La Escuela Infantil de varones, dirigida por la señora Clemencia R. de Zeballos, calle Defensa 1278, tiene 54 alumnos inscriptos, y había presentes 32. El personal docente de la escuela se compone de la Directora y una Sub-preceptora.

Impresión asaz desagradable, consigné en el libro de visitas de la escuela, recibí al recorrer las salas que ocupan los alumnos, y este mala impresión es debida al corto número de educandos que asisten á las clases, y por consiguiente poca animación en ellas, y á los mediocres adelantos que noté en los niños.

Esta escuela no está bien ubicada. A dos ó tres cuadras existen establecimientos de educación importantes, como la Escuela Graduada de varones y la elemental N° 1: no es extraño entonces, que concurran tan pocos alumnos á las tareas escolares que dirige la señora de Zeballos. Es de sentir que maestra tan inteligente se inutilice por permanecer al frente de lo que no tiene vida

Yo creo, señor Presidente, que esa escuela debe refundirse, ó bien trasladarla á punto mejor situado, donde la preceptora pueda reunir un número mayor de hijos del pueblo, á fin de que no sean infructuosas su labor y actividad.

La escuela infantil dirigida por la señora Iriarte de Bolaños, Defensa 683, tiene inscriptos 113 alumnos,hallándose presentes cuando visité el establecimiento, 75.

No está tampoco bien situada esta escuela. Existen á dos ó tres cuadras grandes escuelas graduadas.

El personal docente de esta escuela consta de la Directora, una sub preceptora, tres ayudantes: total cinco maestras; número excesivo para tan pocos alumnos

Voy á trascribir lo que apunté en el libro de visitas de la escuela, después de recorrer las clases y observar su estado, para que la señora Directora no olvidara mis prescripciones:

1ª Los horarios deben estar á la vista de maestras y alumnas.

2ª Es necesario que la Directora dé lecciones prácticas en las clases, con objeto de que las ayudantes conozcan los buenos métodos y procedimientos.

3ª Las niñas no están en sus asientos bien colocadas, principalmente las de la 1ª sección del primer grado: los bancos son demasiado altos.

La escuela correccional á cargo del señor don Francisco Visedo, calle S. Juan 369, funcionaba cuando giré la visita, con 54 alumnos, todos adultos: los inscriptos son 60.

Solo dos horas de clase se dan en esta escuela, de 2 á 4.

Enséñanse los ramos mas necesarios en la vida práctica: lectura, escritura, aritmética y moral.

No es posible, dadas las circunstancias que me hizo presente el señor preceptor, organizar debidamente las clases, ni por consiguiente notar los adelantamientos de los alumnos. Estos cambian continuamente; ya porque terminaron los dias de corrección, ó ya por la poca voluntad que muestran en general para aprender. Algo se consigue y aún se obtendrá regular éxito si no decae la actividad del que dirije las tareas escolares.

La disciplina se sostiene con cierta severidad, necesaria cuando se trata con esa gente.

Por último, visité la escuela graduada de niñas del 7° Distrito, calle Independencia 758, que dirige la señorita Herminia Justo.

Cuando me presenté en el establecimiento de educación indicado, salian las niñas de las clases á los patios con bastante orden, notándose solamente en los varones movimientos no muy correctos.

Ví funcionar mas tarde todos los grados y secciones en sus aulas respectivas, y en todas fuí observando algunas deficiencias que manifesté á la Directora.

Deduje de mis observaciones:

1° Que varias preceptoras preparan mal las lecciones, ó no las preparan ni bien ni mal.

2° Que otras se concretan á hacer preguntas sobre el punto señalado, contentándose con respuestas medianamente satisfactorias, sin averiguar si el niño está penetrado de la verdad de su aserto.

3° Que en los grados infantiles no se hace amena la enseñanza siguiendo métodos adelantados.

La señorita directora procura subsanar las deficiencias notadas; destrúyense empero, sus propósitos por la desidia y falta de conocimientos de algunas de sus empleadas. Había presentes 294 alumnos. Los inscriptos son 373.

Consérvase el edificio en buen estado, solo sería necesario pintarlo de nuevo para borrar algunas manchas que resaltan en los muros, manchas debidas á la humedad y á la acción destructora del tiempo.

Antes de terminar este informe, creo conveniente exponer algunas de las observaciones hechas en las escuelas por los señores Sub-Inspectores, aunque acompaño las notas que me han dirigido.

El Sub-Inspector de las Escuelas del 7° Distrito, Sr. D. Juan V. Olivera, solo visitó algunas escuelas públicas del distrito por tener que atender múltiples asuntos de Secretaría.

Notó en su visita á la escuela núm. 3 que dirige el Sr. Aubin, que algunos empleados *enseñan mucho de una vez*, y aconsejó que moderasen ese deseo de querer trasmitir muchos conocimientos en poco tiempo.

La escuela núm. 2, á cargo de la señora de Curto la encontró en un estado notable de progreso; solo observa que las señoritas Ziguayo, Capurro y Rauschert no dividen en *pasos* las lecciones, siendo este motivo para que trabajen mucho estas empleadas y consigan muy poco.

De la núm. 7° dice: que se observan ciertas prácticas viciosas que conspiran contra el buen éxito de las tareas; que esto es debido á la falta del principal factor de la escuela que es la directora, aunque la interina reuna cualidades recomendables, como sólida instrucción, laboriosidad, etc., y que espera desaparezcan aquellas prácticas una vez sea nombrada la directora efectiva, que ha de reemplazar á la señora de Romero, quien solicita su jubilación.

La escuela nocturna á cargo del señor Aréchaga, fué también visitada por el Sub-Inspector. Manifiesta que las clases de Lengua Nacional y dictado presenciadas por él, no estuvieron del todo mal; que la lección de aritmética dada á los alumnos de tercer grado por el señor Acevey, fué poco práctica, reduciéndose á muchas reglas y uno que otro mal elegido ejemplo.

El señor Sub-Inspector de las escuelas del 13 distrito, don Sixto Pastor, manifiesta que, después de ciertos trabajos preparatorios que juzgó necesarios para el buen éxito de su cometido, dió comienzo á las visitas de inspección.

Presenció cuatro lecciones sobre distintos ramos del programa en la escuela núm. 4, é indicó las siguientes observaciones, mejor dicho hizo las advertencias que á continuación se expresan:

A la Ayudante: Procure que las lecciones de aritmética sean mas objetivas y adecuadas al grado y altura de conocimientos de los alumnos á quienes se dirige. No abuse exageradamante del timbre para llamar al orden.

A la directora: Que colocase los bancos de la clase, á cargo de la señorita Fombini, de modo que las niñas recibiesen la luz por el costado izquierdo.

Notó que la mayor parte de los alumnos de la escuela infantil núm. 13 se presentan muy tarde á las tareas escolares. Hizo varias observaciones en las clases: se enseñaban los guarismos antes de dar una idea clara de las unidades que cada cifra representa; se daban á conocer las letras por sus nombres en las primeras lecciones de lectura y otras que advirtió, debían desaparecer inmediatamente.

De la escuela elemental núm. 14, recientemente creada dice: que convendría, como había solicitado el Consejo Escolar, que ese establecimiento de educación fuera destinado exclusivamente para varones. Apóyase en varias razones que ya expuso otras veces.

El parage que ocupa es á una cuadra distante de la escuela de niñas núm. 4, y 2 de la Superior, de este mismo sexo, núm. 7.

Respecto á la escuela superior de varones núm. 1, se abstiene de anotar ninguna observación relativa á la marcha de las tareas, por ser su personal docente en extremo insuficiente para atender á las necesidades que reclama la organización de un establecimiento de esta categoría y condiciones.

También la escuela elemental de varones núm. 11, necesita maestros. Del edificio, propiedad del Consejo Nacional de Educación y que ocupa uno de los puntos mas centrales de la localidad, dice el señor Sub-Inspector, que es de sentir el estado deplorable en que se halla. Como esa casa perteneció á la antigua escuela municipal, habiéndose agregado algunas salas á las que estaban construidas de tiempo atrás, cree el señor Pastor que sería conveniente efectuar numerosas refacciones, ó que tal vez sería mejor y mas económico reedificarlo de nuevo bajo otros planos

El señor Sub-Inspector giró además una visita de inspección á las dos escuelas que sostiene la sociedad «Nazionale Italiana», una de varones y una de niñas. Ambas funcionan en un mismo local, higiénico, con luz abundante y fácil ventilación.

Los dias *martes y sábados*, se dá toda la enseñanza en idioma castellano.

No habiendo recibido aún los informes de los sub-inspectores de los distritos 4°, 8° y 12 de la sección, y debiendo dedicarme á trabajos de inspección de urgente necesidad, cierro este escrito que tengo el honor de dirijir al señor Presidente.

Me es grato reiterar las seguridades de mi mayor consideración y respeto—*S. Diez Mori.* —Agosto 6 de 1889—Informe la Comisión Didáctica—*T. S. Osuna, Pro-Secretario.*

Agosto 11 de 1889

Señor Presidente: El informe del Inspector técnico, señor don Salvador Diez Mori y los informes anexos de los sub-inspectores del 7° y 13 distrito deben publicarse en la parte que se considere de mayor interés, si nó pueden imprimirse íntegros.

El señor Inspector técnico debe advertir á los Sub-Inspectores del 4°, 8° y 12 distrito, presenten en tiempo sus informes, cumpliendo lo dispuesto en el art. 21 inc. q. Reg. Ins.—*F. Martin y Herrera—F. de la Barra.*

LOS CASTIGOS CORPORALES EN LAS ESCUELAS PARTICULARES

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1889.

Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

Cumpliendo órdenes superiores, me dirigí al colegio particular «Flores Collegiate School,» con el fin de investigar lo que hubiera de cierto respecto á la denuncia hecha por el señor Miles A. Pasman.

Este señor aseveraba que su hijo Federico, niño que solo cuenta nueve años de edad, había sido abofeteado cruelmente por el Director de aquel colegio, señor Spilsbury.

Expuesto el objeto de mi visita á dicho señor Spilsbury, contestome éste:

Que era verdad que había castigado corporalmente al niño Federico Pasman por faltas cometidas en el colegio;

Que consideraba como medida eficaz para corregir los defectos de algunos niños, el uso de castigos corporales;

Que los padres de sus alumnos tenían conocimiento de este régimen educativo;

Que prohibía terminantemente á sus profesores subalternos castigasen á los educandos; pero que, cuando éstos cometían faltas graves, les aplicaba él mismo el castigo corporal, sin cólera, ni rencor, como corrección para unos y prevención para otros.

Saludo al Sr. Presidente con toda consideración y respeto.—*S. Diez Mori.*—Buenos Aires, Junio 3 de 1889.—Informe la Comisión Didáctica.—*Julio A. García,* Secretario.—Junio 11.—Sr. Presidente: Los castigos corporales, humillantes y afrentosos, son enérgicamente rechazados por la cultura de sentimientos y por los buenos principios educativos. La imposición de esas penas está prohibida por nuestras leyes y reglamentos que reprimen y aún destituyen á los maestros que las aplican.

Pero las disposiciones legales y reglamentos se refieren á las escuelas públicas, no á las particulares (art. 28 de la Ley y 79 del Reglamento). La intervención del Consejo sobre éstas, la limita la ley á inspeccionar si se da el mínimum de enseñanza, á verificar si hay moralidad é higiene en el Establecimiento, y al cumplimiento de las prescripciones referentes á matrícula y estadística.

Esto no importa decir que los atropellos que se cometan queden impunes, pues además del descrédito que naturalmente recae sobre un establecimiento de enseñanza en que se aplican castigos corporales, quedan á los damnificados la acción judicial ó policial según el caso.—*F. de la Barra.*—*F. Martín y Herrera.*—Buenos Aires, Agosto 20 de 1889.—De acuerdo con el precedente informe, publíquese y archívese—ZORRILLA.—*T. S. Osuna,* Pro-Secretario

---

INFORME DEL INSPECTOR NACIONAL DE CÓRDOBA

Paraná, Julio 2 de 1889.

Señor Inspector General de Instrucción Primaria, D. Eleodoro Calderón.
Buenos Aires

Adjunto á la presente remito á Vd. el cuadro estadístico de las escuelas que funcionaron en el segundo cuatrimestre de 1888 y que últimamente se ha remitido á ese Consejo en demanda de la subvención nacional.

Por él verá el señor Inspector que funcionaron en el referido cuatrimestre *ciento quince* escuelas, servidas por *doscientos seis* maestros, y que concurrieron á ellas *seis mil cuarenta y un* niños de *seis mil quinientos sesenta y cinco* matriculados, y que se invirtió en sueldos de maestros la cantidad de *cuarenta y seis mil ciento cuatro* pesos con *cincuenta* y *nueve* centavos m/n.

A estos gastos hay que agregar *mil setecientos diez y siete* pesos con *setenta y cinco* centavos m/n. invertidos en alquileres de casa en todo el segundo cuatrimestre y *novecientos ochenta y ocho* pesos con *cincuenta* centavos m/n. en útiles para las escuelas, lo que hace un total de $ m/n. 48.810.84.

Remítole, al mismo tiempo, cuatro cuadros estadísticos del movimiento escolar durante el primer cuatrimestre del corriente año, referente á las escuelas públicas, particulares y gastos anuales.

Con tal motivo, saluda al Sr. Inspector con toda consideración y respeto.—*J. V. Ceballos.*

2° CUATRIMESTRE DE 1888

DEPARTAMENTOS	MAESTROS		TOTAL	ESCUELAS						TOTAL	Niños asistentes		TOTAL	Niños matriculados		TOTAL	SUELDOS DE MAESTROS EN EL CUATRIMESTRE
				ELEMENTALES			GRADUADAS										
	Varones	Mujeres		Varones	Mujeres	Mixtas	Varones	Mujeres	Mixtas		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres		
Paraná	17	8	25	6	1	9	—	—	1	17	569	248	817	599	251	850	4999.33
Diamante	6	4	10	1	—	1	1	—	1	4	176	127	303	226	137	363	2352.—
Victoria	5	6	11	1	—	2	—	—	2	5	236	92	328	258	85	343	2800.—
Nogoyá	7	4	11	3	—	2	—	—	1	6	187	97	284	214	117	331	2355.97
La Paz	7	6	13	3	—	1	1	—	1	6	289	176	465	293	176	469	3160.—
Tala	6	4	10	3	—	—	1	1	—	5	135	50	185	137	50	187	2020.—
Gualeguaychú	10	7	17	4	—	1	1	1	—	7	352	139	491	468	144	612	4400.—
Gualeguay	15	6	21	9	—	2	1	1	—	13	323	159	482	369	166	535	4600.—
Concordia	6	7	13	3	2	—	1	1	—	7	326	160	486	326	175	501	3120.—
Colón	15	15	30	1	1	14	1	1	—	18	515	377	892	541	438	979	5555.—
Uruguay	17	7	24	6	1	3	1	—	2	13	462	234	696	519	240	759	5920.—
Villaguay	8	2	10	5	—	—	1	1	—	7	209	68	277	209	70	279	2230.54
Federación	4	3	7	2	1	2	—	—	—	5	133	89	222	146	98	244	1551.75
Feliciano	2	2	4	1	1	—	—	—	—	2	53	60	113	53	60	113	1040.—
	125	81	206	48	7	37	9	6	8	115	3965	2076	6041	4358	2207	6565	46104.59

DISTRITO ESCOLAR DE	ESCUELAS			TOTAL	COSTEADAS POR			EDIFICIOS DE PROPIEDAD				MAESTROS			ALUMNOS CONCURRENTES		
	Graduadas	Elementales	Rurales		La Nación	La Provincia	El Municipio	Nacional	Provincial	Municipal	Particular	Diplomados	Sin diploma	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
Paraná	3	4	14	21	1	19	1	1	5	—	15	29	30	59	1235	600	1835
Diamante	2	1	1	4	—	4	—	—	2	—	2	3	7	10	198	131	329
Nogoyá	1	1	4	6	—	6	—	—	—	—	6	1	9	10	205	111	316
Victoria	5	—	3	8	—	5	3	—	2	—	6	4	14	18	379	170	549
Gualeguay	2	5	8	15	—	13	2	—	2	—	13	10	25	35	541	302	843
Gualeguaychú	2	2	3	7	—	7	—	—	2	—	5	2	15	17	378	157	535
Uruguay	4	2	10	16	1	13	2	1	2	—	13	38	25	63	978	445	1423
Colón	2	4	10	16	—	16	—	—	2	—	14	5	21	26	564	382	946
Concordia	2	5	5	12	—	7	5	—	—	—	12	2	18	20	401	419	820
Federación	—	4	3	7	2	5	—	1	1	—	5	1	9	10	150	100	250
Rosario Tala	2	—	3	5	—	5	—	—	1	—	4	1	7	8	175	57	232
Villaguay	2	2	4	8	—	4	2	—	2	—	4	1	10	11	158	104	262
San José de Feliciano	—	2	—	2	—	2	—	—	—	—	2	—	4	4	60	53	113
La Paz	2	1	4	7	—	7	—	—	1	—	6	2	12	14	283	224	507
	29	33	72	134	4	113	15	3	22	—	107	99	206	305	5705	3255	8960

II. — Escuelas particulares

DISTRITO ESCOLAR DE	SUBVENCIONADAS POR			No subvencionadas	Total General	Maestros	ALUMNOS CONCURRENTES		TOTAL
	La Provincia	La Municipalid.	Sociedades				Varones	Mujeres	
Paraná	6	1	2	—	9	21	224	706	930
Diamante	—	—	—	4	4	6	110	44	154
Nogoyá	2	—	—	1	3	3	103	26	129
Victoria	1	2	—	1	4	9	213	13	226
Gualeguay	5	1	—	1	7	13	351	170	521
Gualeguaychú	4	—	3	2	9	24	601	220	821
Uruguay	4	—	—	—	4	10	226	64	290
Colón	—	—	—	2	2	4	71	—	71
Concordia	1	—	—	2	3	6	201	47	248
Federación	—	—	—	1	1	1	30	—	30
Rosario Tala	—	1	—	—	1	1	49	—	49
Villaguay	1	—	—	—	1	1	—	51	51
San José de Feliciano	1	—	—	—	1	1	76	—	76
La Paz	1	—	—	4	5	5	94	60	154
	26	5	5	18	54	105	2349	1401	3750

III. — Gasto anual en las escuelas públicas

DISTRITO ESCOLAR DE	EN SUELDOS	EN ALQUILERES	EN SUELDOS DEL CONS. GENERAL	EN SERVICIO DE ESCUELAS	EN SUBVENCIÓN Á ESCUELAS PARTICULARES	EN GASTOS EVENTUALES DE LOS CONSEJOS Y OTROS	TOTALES
Paraná	15156.67	460	14558.33	342	250	21851.97	52618.97
Diamante	7004	60	—	240	—	84.70	7388.70
Nogoyá	6767.95	665	—	240	100	98.40	7871 35
Victoria	8440	624	—	240	50	33.90	9387.90
Gualeguay	13800	456	—	312	250	504 70	15322.70
Gualeguaychú	12720	144	—	240	500	—	13604
Uruguay	16500	480	—	368	200	918.63	18466.63
Colón	17140	480	—	448	—	1121.86	19189.86
Concordia	8880	1680	—	240	50	406.65	11256.65
Federación	4280	240	—	216	—	73	4809
Rosario Tala	6210	300	—	240	—	150.09	6900.09
Villaguay	6720	144	—	144	50	—	7058
San José de Feliciano	3120	288	—	208	50	39.30	3705.30
La Paz	8980	600	—	240	50	396.60	10266.60
	135718.62	6621	14558.33	3718	1550	25579.80	187845.75

IV.—RESUMEN GENERAL

DISTRITO ESCOLAR DE	Escuelas	Maestros	ALUMNOS CONCURENTES		TOTAL
			Varones	Mujeres	
Paraná	30	80	1459	1306	2765
Diamante	8	16	298	174	472
Nogoyá	9	13	308	137	445
Victoria	12	27	592	183	775
Gualeguay	22	48	892	472	1364
Gualeguaychú	16	41	979	377	1356
Uruguay	20	73	1204	509	1713
Colón	18	30	635	382	1017
Concordia	15	26	602	466	1068
Federación	8	21	180	100	280
Rosario Taia	6	9	224	57	281
Villaguay	9	12	158	155	313
San José de Feliciano	3	5	136	53	189
La Paz	12	19	377	284	661
	188	420	8044	4655	12699

Buenos Aires, Agosto 20 de 1889.

Pase á sus efectos al Inspector General.—*T. S. Osuna*, Pro-secretario.

———

Señor Secretario: El Inspector Nacional de Escuelas de Entre-Ríos, señor Ceballos, remite adjunto á una nota cinco cuadros estadísticos correspondientes, el primero, al segundo cuatrimestre del año pasado, y los demás al primero del corriente año.

Respecto á los datos del año que ha transcurrido, como no han venido en la épeca debida, no tienen por ahora importancia alguna inmediata.

En cuanto á los del primer cuatrimestre del corriente año, el señor Inspector no nos hace conocer cuales son las escuelas de varones y cuales las de niñas; cuales los directores y cuales las directoras; de éstos quince tienen diplomas y quince no lo tienen; igual cosa establece para con la inscripción y asistencia—se limita á constatar la concurrencia á las escuelas,—la asistencia media no aparece.

Tampoco expone el señor Inspector el costo medio de cada maestro, de cada escuela y de cada niño, ni el monto del presupuesto escolar del corriente año, el fondo permanente y lo que se ha gastado en el primer cuatrimestre que ha terminado.

Además, el señor Inspector no hace referencia alguna al estado de la educación de la Provincia, ni los trabajos que él haya realizado directa ó indirectamente; en una palabra, no se conoce la posición de él allí ni tampoco la ingerencia que haya tomado como Inspector. Todo lo que dejo dicho debe hacer conocer por medio de sus informes.

Por otra parte, esta Inspección tiene necesidad de llevar debidamente organizados los datos estadísticos de todas las provincias, y si el señor Inspector se aparta de la Circular Nº 1 de fecha 6 de Abril del año actual, como ha ocurrido ahora, será materialmente imposible

conseguirlo. Debe, pues, el señor Inspector observar dicha Circular.—*E. Calderón.*—24 de Agosto/89.

MOVIMIENTO DE LA CONTADURIA EN JULIO

Señor Secretario: Adjunto remito un Resumen Estadístico del movimiento hecho en la Contaduría de este Consejo durante el mes de Julio de 1889.—Contaduría, Agosto 21 de 1889.—*Hector Massera*, Contador.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN.—RESUMEN DEL MOVIMIENTO HABIDO EN LA CONTADURÍA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN DURANTE EL MES DE JULIO DE 1889.

Entradas

Existencia anterior	17
A informar y liquidar	140
Con orden de pago	79
Notas y comunicaciones	78
	314

Salidas

Informados y liquidados	134
Órdenes de pago practicadas	79
Expedientes archivados	1
Notas y comunicaciones	78
Existencia al 1º de Agosto	22
	314

Contaduría, Agosto 21 de 1889.—*H. Massera*, Contador.

INFORME DEL INSPECTOR NACIONAL EN CATAMARCA

Catamarca, Junio 8 de 1889.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

Tengo hoy recién el agrado de pasar el primer informe cuatrimestral prescripto por la circular del Inspector General, aunque no precisamente dentro del término prefijado, pues, como lo manifesté por nota á esa Inspección, debía estar á fines de Mayo en la visita ordenada por el señor Ministro Posse.

Saludo al señor Presidente con este motivo, con mi mayor distinción y respeto.—*Flavio Castellanos.*

INFORME

CONSIDERACIONES GENERALES

Ardua tarea, señor Presidente, pero de grata satisfacción, es la de levantar el espíritu público en pro de la educación, en pueblos como los nuestros en que recién viene penetrando el aliento vivificante de la moderna civilización. No es nada extraño encontrar indiferentismo y hasta resistencias, en poblaciones que se conforman á ganar el alimento del día, dejando al acaso la satisfacción de las subsiguientes necesidades. Pero, felizmente, esa porción desgraciada de nuestra sociedad, disminuye por grados sensibles al contacto de la corriente de inmigración extranjera, que viene á formar nuestros hábitos de trabajo y comunicarnos otras aspiraciones y deseos de progreso.

Debemos sin embargo, apercibirnos de que esa influencia extranjera se manifieste para formar verdaderos hombres conscientes de sus deberes y derechos y con el carácter bastante para llenar la misión que les está confiada. Hay para ese caso, necesidad de hacer uso del único medio que pueblos ya experimentados han reconocido como el más eficaz para trasformarse de pueblos serviles y pobres en libres y poderosos. Ese medio es la educación pública extendida ampliamente en todo el territorio del Estado.

A ese loable fin concentro todos mis esfuerzos, buscando la buena voluntad de gobernantes y gobernados. Desgraciadamente, se hace muy difícil mi empresa por el estado poco favorable de nuestras escuelas y el número reducido de ellas. A pesar de esto, no me desaliento, pues como lo digo al pie de mi informe, hay halagadoras esperanzas para el futuro.

VISITA

Cumpliendo con la orden premiosa del señor Ministro de I. Pública, de salir en visita á las Oficinas de Matrimonios establecidas en toda la Provincia, marché el 21 de Abril hacia la región Oeste, conforme lo comuniqué á ese Consejo, de donde acabo de regresar á fin de pasar el informe cuatrimestral que me exijía el señor Inspector General, y en seguida continuar en mi visita.

Como decía al señor Inspector, en esa visita pensaba asistir á algunas escuelas y ponerme en contacto con las Comisiones Escolares y personas de mas respetabilidad á fin de darme cuenta del estado real de nuestra educación.

Así lo he hecho y debo declararlo en honor de la verdad, que deja mucho que desear el estado de la educación en esos puntos.

De los ocho distritos escolares visitados, tres de ellos no mantienen escuelas por falta de recursos. De los cinco restantes, Andalgalá y la Capital las tienen en número y calidad regular; no pudiéndose decir otro tanto de los tres últimos, que las sostienen precariamente.

PERSONAL DOCENTE

El mal que aqueja á la República toda, es el que todavía se hace sentir en esta Provincia. Mas de la mitad del personal docente de las escuelas no se halla preparado especialmente para ejercer el Magisterio; situación que reconoce por causas: 1° el poco tiempo que ha pasado aún para que nuestras dos Escuelas Normales den el número suficiente de maestros; y 2° el mezquino sueldo que se les asigna, y que hace que muchos de ellos abandonen la Provincia en busca de mejor posición.

Las poblaciones de campaña como es consiguiente, son las que sufren mas duramente esa falta; porque no hay maestro competente que allí vaya, sino en mejores ó iguales condiciones, al mas favorecido de la capital.

Debe esperarse, sin embargo, una saludable reforma al amparo de las nuevas leyes que dicten las Cámaras Legislativas, cambiando el sistema rentístico, y de la posición mas respetable que se crea para ellos con la Asociación de Educación recientemente establecida y el órgano de publicación que ha de difundir sus ideas.

EDIFICACIÓN ESCOLAR

Causa verdadero dolor penetrar en el recinto de nuestras escuelas de campaña y contemplar la miseria y abandono que reina en ellas.

Difícil tarea, si no imposible, aun para el maestro mas experto, dar adecuada educación en circunstancias tan desventajosas y despertar el espíritu del pueblo en favor de la escuela.

No es nada extraño en ese caso, ver á muchos jóvenes que con disposiciones especiales para la enseñanza pierden poco á poco el entusiasmo y se entregan al pernicioso rutinarismo.

Esa situación parece desaparecerá radicalmente durante todo el presente año. La Ley de Presupuesto fija para tal objeto 70.000 nacionales, y el señor Gobernador me manifiesta que traducirá en hecho real y positivo la sanción de las Cámaras.

Realizada semejante idea, no es aventurado suponer que á su calor nacerán otras análogas, despertando el entusiasmo de gobernantes y gobernados por satisfacer las demás necesidades que deben acompañarle.

MOBILIARIO, LIBROS Y ÚTILES

El mobiliario que aún usamos, es igual al que sirvió á nuestros padres, en las malas condiciones de construcción, tosquedad y desaseo que era general en esas épocas.

Los libros que se adoptan, distintos en muchas escuelas, no han pasado todos por el juicio autorizado del Consejo de Educación; y no es de extrañarse así, que todavía se ponga en manos de los niños textos que ya debieran estar relegados al olvido.

Los útiles no pueden ser mas escasos é inadecuados, faltando los aparatos principales, que en manos de maestros experimentados ha-

cen de la enseñanza una operación racional, que convierte al niño de un ser rudo é ignorante, en sér pensante é investigador escrupuloso.

ASISTENCIA ESCOLAR

No puedo fijar con mas ó menos exactitud, el número de niños en condiciones de asistir á la escuela, hasta tanto no reciba los datos que he pedido á las Comisiones Departamentales y regrese de mi viaje que luego haré á la otra sección de la Provincia.

Podría, sin embargo, anticiparme á decir sin temor de equivocarme, que es alarmante la desproporción que existe con los que ahora reciben educación.

Causa en verdad, verdadero sentimiento humanitario contemplar en los días que se abre la matrícula, el desconsuelo que presentan muchos padres que no han llegado oportunamente á ganar un asiento para sus hijos, valiéndose de toda clase de influencias para conseguirlo.

RENTA ESCOLAR

Según lo establece la Ley de Educación, la renta escolar es recaudada y administrada directamente por las Comisiones Escolares, disposición que si bien es la última expresión del adelanto de organización escolar, no es adaptable igualmente en todas partes, dependiendo su variación de la importancia de la población en la cual se practica. Entre nosotros no puede producir buenos resultados. Falta todavía para que esa forma sea eficaz, mayor cultura en las poblaciones de campaña, para que consideren la causa de la educación como una de las necesidades más inmediatas de la vida.

Trabajaré, pues, porque el Proyecto de Ley de Educación que se presentará este año á las Cámaras Legislativas, tome en cuenta nuestras condiciones y no las de Buenos Aires y Santa Fe como sucede actualmente.

Procuraré igualmente, todas las demás reformas que llevan realizadas otras Provincias, y que es prudente ya introducirlas entre nosotros.

En cuanto á los ramos de impuestos escolares, los únicos que algo producen son los de patentes y contribución directa, siendo muchos de los otros ilusorios y los demás de poca consideración.

Llenar esa deficiencia ha sido uno de mis mayores empeños, y como en otras ocasiones, la buena voluntad del señor Gobernador y Ministro del ramo, se halla comprometida á llevar á debido efecto el mejoramiento del sistema rentístico escolar.

CONCLUSIÓN

Para concluir con este informe, que, por circunstancias personales, no he podido hacerlo con la calma que deseara, es quizá del caso presentar un extracto de los trabajos realizados y á realizarse, y que cambiarán seguramente la faz de nuestra educación.

Ya antes he dicho las promesas que el Gobierno tiene hechas sobre edificación y renta escolar.

Me concretaré, pues, á lo que ha de ser el resultado del afanoso empeño con que proceda.

Mi primer pensamiento fué promover la fundación de una Asociación pedagógica, que sacuda el abatimiento de los maestros, llamando con su actitud la atención del Gobierno y del pueblo á la imperiosa necesidad de dar á la escuela la organización que le corresponde.

Acaba de llevarse á cabo este pensamiento, habiéndome cabido el honor de ser nombrado para presidirla.

No satisfecho con que esa Asociación reuna el personal de la Capital, me presenté al Gobernador de la Provincia pidiendo su promesa de que haría porque se fije un viático al personal de la Provincia para conferenciar en un mes dado del año, y tengo el placer de manifestar que me fué concedido.

Halagado con estos triunfos, pensé en la posibilidad de fundar un órgano de publicidad; y reunidos algunos pocos fondos de la Asociación, me dirigí al Gobierno para que se

suscribiera á ciento cincuenta ejemplares, y hacen ocho días que acaba de contestarme prestándose gustoso.

De modo tal, que muy luego tendremos una publicación que tanta falta hacía á los intereses de la educación.

Comprendiendo igualmente, la necesidad de que en cada población importante de campaña debe existir una Biblioteca pública, he promovido reuniones en ese sentido durante mi visita, pudiendo decir, que si por el momento no he conseguido todo lo que deseara, se ha hecho algo, que con empeño constante echará raíces extendiendo su acción á toda la Provincia.

Belén, Tinogasta y Andalgalá se preocupan de arbitrar recursos para solicitar de ese Consejo el concurso correspondiente.

Réstame ahora llevar á cabo durante todo el presente año, proponer á la consideración del Consejo Provincial los siguientes proyectos: plan de estudios, programas, horarios y reglamentos para las escuelas comunes. Presentaré igualmente, un programa para los que aspirando una colocación en las escuelas, no tengan un título que los habilite á ello.

Si el Proyecto de Ley de Educación á que está encargado el Consejo por el Ministro de I. Pública para proponerlo, no lo hiciera oportunamente, veré de presentarlo á las Cámaras como Diputado que soy de ellas.

Concluiré manifestando, que no acompaño á este informe un cuadro estadístico, porque considero que él debe ser la expresión fiel de la verdad, y con los datos que hasta ahora tengo reunidos me sería de todo punto imposible el formarlo. Lo haré sin embargo hasta fines de Julio en que los habré recogido.

Dejando así concluido el presente informe, me hago un honor en saludarlo con mi particular distinción y respeto.—*Flavio Castellanos*.—Julio 5, 1889.—Informe el Inspector señor Calderón.—*T. S. Osuna*, Pro-Secretario.

Señor Secretario: El informe del señor Inspector Nacional de Escuelas de Catamarca, don Flavio Castellanos, correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año, es muy importante por los interesantes adelantos que él ha iniciado.

Aunque no remite los datos estadísticos adjuntos, por las razones fundadas que expone, merece la consideración especial del honorable Consejo por lo que ha hecho y lo que aún se propone hacer.

Catamarca hace mucho tiempo que no se hacía sentir en materia de educación, pero parece que hoy día, debido á la participación directa que el Gobierno de la Provincia ha tomado y al interés y laboriosidad del señor Castellanos, quien ha conseguido de aquel todo lo bueno que ha realizado, se abre una era de progreso educacional para esta Sección con caracteres sólidos y permanentes, por la organización que parece la constituirá y los sanos fines que la motivan.—Agosto 14 de 1889.—*E. Calderón*.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1889.—Publíquese y archívese.—ZORRILLA.—*T. S. Osuna*, Pro-Secretario.

INFORME MENSUAL DEL SECRETARIO DEL 12º DISTRITO

Capital, Julio 5 de 1889.

Sr. Presidente del Consejo Nacional, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

En EL MONITOR se han publicado ya resúmenes de las cuatro conferencias que se han celebrado en este Distrito, es decir, de las dos del mes de Mayo y de las dos de Junio.

Hablaré de ellas en este informe solo para hacer notar dos circunstancias igualmente desfavorables para su éxito y que trato de correjir auxiliado por todas las personas de buena voluntad que á ellas asisten.

1. *Asistencia irregular*—En la primera conferencia faltaron 21 empleados; en la segunda, 23; en la tercera, 10; en la cuarta, 14; es decir, 32 o/o, 35 o/o, 15 o/o, 21 o/o del total del personal que actualmente cuenta con 65 empleados.

Es cierto que se resolvió en la primera conferencia cumplir dos reglas de buena disciplina; a) empezar siempre á las 2 p. m. como lo manda el reglamento; b) sesionar aun en dias de lluvia, y en la segunda conferencia se tuvo ocasion de cumplir la última disposición, siendo satisfecha siempre la primera. Pero de la asistencia misma á las cuatro conferencias celebradas hasta ahora, se desprende que hay en el personal del Distrito una parte que desconoce ó no practica el más elemental de todos. Puede decirse que este hecho es uno de los motivos que dá tanta desproporción entre la inscripción y la asistencia media de varias escuelas de este distrito.

Me ha llamado seriamente la atención esta deficiencia y pongo voluntad en correjirla.

He pasado al Consejo Escolar del Distrito la nómina de las personas que faltaron en las dos primeras conferencias y el Consejo ha resuelto eximirlas de pena, teniendo en cuenta dos circunstancias: la influencia tal vez de la costumbre que ha arraigado en una parte del personal poco estímulo á favor de estas reuniones que tienen que ser muy provechosas, y el mal tiempo en que celebró principalmente la segunda.

He elevado en estos días la lista de empleados que no han justificado sus faltas en las dos últimas, y estoy seguro que tendrán que recibir la aplicación del artículo reglamentario respectivo.

Yo advertí, para cuando este caso llegara, que los maestros que necesitaban el impulso de un castigo para cumplir el más elemental de todos sus serios deberes, no merecían ocupar un puesto al frente de niños que necesitaban buenos ejemplos. Un medio que he considerado eficaz para asistir con regularidad á las conferencias, es procurar hacerlas interesantes. Hasta ahora, la costumbre hacía que hablaran muy pocas personas, desganadas y tímidamente ó con ánimo de atacar ó defender susceptibilidades. Pero desde el primer día, pusimos en práctica estas ideas: 1ª La discusion se declara libre; 2ª Cada cuestión es un problema á cuya resolución todos los presentes pueden concurrir con sus opiniones verdaderas ó erróneas, pero sinceras; 3ª Apartar la discusión de cualquier insinuación personal; 4ª Interrogar la opinión de las personas tímidas.

Creo que á la fecha el personal ó gran parte de él, empieza á tomar interés por estas reuniones. Si esto ocurre, se conseguirá asistencia y progreso, sin necesidad de estímulos forzados que dicen mal con la tarea docente.

*
* *

La asistencia del personal á su tarea diaria tampoco es satisfactoria, principalmente en algunas escuelas, á pesar del tanto por ciento que resulta de las planillas de los meses de Mayo y Junio.

Una de las escuelas que más se han distinguido en estos dos meses es la elemental de mujeres núm. 12. Una ayudante faltó 5 días en el mes de Abril y 12 en el mes de Mayo. El Consejo Escolar pidió con fecha 14 de Mayo el reemplazo de dicha ayudante, lo que concedió el Consejo Nacional con fecha 8 de Junio. Entre tanto, la escuela sufrió con este retardo, y sufre aún, pues la reemplazante renunció y el Consejo ha tenido que proponer otra persona. Pero no solo la ayudante sino todo el personal de dicha escuela fué inexacto, como consta no solo en las planillas mensuales de estos dos meses, sino en nota especial de la directora.

Según la planilla de Mayo, la escuela elemental de varones núm. 3 tuvo 8 faltas, la número 7 graduada de varones 19, la 8 graduada de mujeres 9, la infantil núm. 9 14, y la, 12 que es de la que hablé especialmente 25 faltas.

El Consejo Escolar apercibió seriamente al personal de esta escuela, y como lo he manifestado, solicitó el reemplazo de la ayudante.

Apercibió también á algunas empleadas de la escuela graduada de varones, y suspendió

á una maestra infantil por la misma falta de exactitud.

Pidió la separación de la maestra de música de la escuela elemental de mujeres núm. 5, que no se presentó á dar sus clases desde que se abrió el curso este año.

Por último, á fin de uniformar ideas y acción, llamé á una conferencia á los directores y directoras de las escuelas, á fin de conocer las causas de semejante irregularidad y tomar ó pedir las medidas necesarias para cortarla.

Pude deducir que el mal provenía exclusivamente del poco respeto que inspiraba la tarea docente á una parte del personal.

Se arregló que semanalmente, los directores pasaran al sub-inspector una nómina de los empleados que hubiesen retardado ó faltado.

El Consejo Escolar, por su parte, pasará una circular, á las escuelas recordando la disposición reglamentaria, con ánimo de tomar y pedir las medidas adecuadas para conseguir estirpar este mal que es un eficaz elemento de desorden.

En la reunión se convino que los directores pueden hacer mucho dando el ejemplo de exactitud, vijilando la tarea de cada profesor, recomendando merecidamente la contracción de cada uno, procurando inspirar respeto por la escuela que dirije.

Creo que mis visitas mensuales influirán algo también.

***

La asistencia media de los alumnos en cada una de las escuelas del distrito es como sigue:

MES DE MAYO

Núm.	1—152	inscriptos	135—88 o/o
»	2—203	»	161—79 »
»	3—155	»	117—75 »
»	4— 89	»	73—82 »
Núm.	5—292	inscriptos	265—90 o/o
»	6—220	»	153—69 »
»	7—497	»	371—74 »
»	8—634	»	433—68 »
»	9—240	»	150—62 »
»	10— 78	»	68—87 »
»	11—170	»	160—94 »
»	12—222	»	118—53 »
Nocturna	76	»	40—52 »

MES DE JUNIO

Núm.	1—151	inscriptos	127—84 o/o
»	2—197	»	155—78 »
»	3—150	»	71—40 »
»	4— 95	»	78—82 »
»	5—299	»	266—88 »
»	6—228	»	149—65 »
»	7—488	»	370—75 »
»	8—621	»	458—73 »
»	9—240	»	169—70 »
»	10— 80	»	65—81 »
»	11—175	»	159—90 »
»	12—225	»	121—53 »
Nocturna	76	»	40—52 »

Como se vé, á pesar de que algunas escuelas han llegado á 90 y 94 o/o en la asistencia, como ha ocurrido en la elemental de varones número 11 (director Sr. Fábio Cárbia), cuyo director me consta hace en el sentido de la concurrencia de alumnos, esfuerzos especiales,—la asistencia deja que desear en general, y en algunas escuelas es mala como se echa de ver por los dos cuadros que presento.

Debo advertir, además, que estas cifras no revelan por orden la importancia de cada una de las escuelas del Distrito.

Ahora bien ¿cuáles son las causas de la asistencia? Observando estas escuelas y habiendo observado antes otras muy de cerca, creo que puede determinarse:

1. *La calidad de la enseñanza*—Considero que las escuelas que educan la mente, ejercitándola conforme á las leyes de su de-

sarrollo, atraen á los alumnos que, espontáneamente desean ir á sus clases para observar y decir sus observaciones; para resolver los problemas graduales que en todos los ramos se les puede y debe presentar. Estos estímulos naturales vigorizan la voluntad. Sin una buena enseñanza, creo que todo otro elemento disciplinario para empujar á los niños á un trabajo desagradable, no será eficaz, y acaso será degradante, porque será impulsivamente obligatorio. He visto escuelas que llevan la exactitud hasta los hogares, por medio de los mismos niños. A la buena ó la mala enseñanza debe atribuirse la causa principal de la buena ó mala asistencia.

2. *La situación de los locales*—Especialmente algunas que funcionan en casas particulares, quedan separadas de todas las casas del distrito en los días de lluvia. No hay paso y el tránsito es imposible. En esta mala situación se encuentran las escuelas dirijidas por el Sr. Toscano, Sta. Jil, Sra. de Pinet y otras.

3. *La exactitud del personal*—El maestro es más modelo de lo que muchos maestros creen de sus alumnos.

Hablo en este mismo informe de la asistencia del personal, y aquí solo me resta decir que informaré tanto al Consejo Escolar como á V. de todas las personas que respetan este deber y de aquellas que merecen ser reemplazadas porque demuestran muy mala voluntad para cumplirlo, trayendo la indisciplina en la escuela y dando lecciones prácticas de inexactitud que producen duraderos efectos en el carácter de los niños.

4. ***El descuido y la ignorancia de muchos padres***—He visto yo mismo padres que hacen faltar á sus hijos á la escuela sin motivos.

Sobre esto, he recomendado á algunos directores que manden llamar á los padres de los niños el día que estos se presenten á la escuela, después de una ausencia. Pasaré en estos días una circular á todas las escuelas, recordándoles la disposición de la ley al respecto y que pongan en práctica esta medida que he visto aplicada en algunas escuelas con éxito bueno. Así se pide y se obtiene la colaboración de los padres en la educación de sus hijos.

Saludo á V. atentamente—*Alfredo J. Ferreira*, Sub-Inspector.—Agosto 5/89.—Pase al señor Inspector en turno.—*T. S. Osuna*, Pro-Secretario.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1889.

Señor Secretario: He leído con sumo agrado el informe del señor Secretario del Consejo Escolar del 12° Distrito, D. Alfredo J. Ferreira, y me he impuesto del espíritu recto con que preside las conferencias de maestros é inspecciona las escuelas, tratando de subsanar sus deficiencias.

Lo único que corresponde hacer en tal caso, es publicar ese informe para que sirva de ejemplo, pero debo detenerme ligeramente á hacer una observación.

El Consejo Escolar no se ha atrevido á multar á los maestros en presencia de sus frecuentes faltas á las conferencias, no obstante la advertencia que se les hiciera al inaugurarse el período. Ha creído que la costumbre pudiera haber influído en que esos hechos se repitiesen y como un maestro tolerante cuyos alumnos incurriesen en frecuentes infracciones á la disciplina y el orden, no podría reaccionar en un momento dado para aplicarles más severos castigos á los delincuentes, el Consejo Escolar, decimos, ha empezado por ponerse serio y encaminarse gradualmente al cumplimiento de las disposiciones del Reglamento.

Ese proceder contrasta notablemente con el de otros Consejos Escolares, que habituados á dejar pasar desapercibidas las faltas de los maestros, despliegan de repente una energía inusitada ó la ejercen sola con una parte del personal docente.

Saluda á V. atentamente—*Juan M. de Vedia.*

INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DEL PRIMER DISTRITO

Buenos Ares. Junio 18 de 1889.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Tengo el honor de dirijirme á Vd. dando cuenta de la marcha de las escuelas del Distrito, durante el mes de Mayo próximo pasado. Las ecuelas del 1er. Distrito, como he tenido ya ocasión de decirlo, se encuentran bien, hecho que me complazco en hacer conocer del señor Presidente.

El Consejo Escolar, aunque con profundo desagrado, ha tenido que ordenar la clausura de dos escuelas particulares que no se encontraban en condiciones que pudieran permitir su libre funcionamiento, hecho de que el Consejo Nacional tiene conocimiento por las comunicaciones de fecha 18 de Mayo. La orden de clausura fué acompañada de una nota al señor Jefe de Policía de la Capital solicitando de él, prestase el auxilio de la fuerza pública para impedir el acceso de niños á dichas escuelas y obtener de los directores de ellas que cumplieran las órdenes del Consejo Escolar, que es su inmediato superior, y no hicieran caso omiso de las disposiciones de la ley.

La directora del Jardín de Infantes «Juarez Celman», al recibir la nota del Consejo, se apresuró á solicitar en debida forma autorización para instalar la escuela, razón por la cual el Consejo no tuvo inconveniente en levantar la orden de clausura; la directora de la Ecole Gardienne continuó haciendo funcionar la escuela, sin que el Consejo pudiera proceder, por habérsele negado el apoyo que solicitó de la Policía, siendo esto motivo de una segunda comunicación al señor Jefe, en que se le hacía ver lo ilusorias que eran las atribuciones del Consejo Escolar sino contaba con el auxilio de las autoridades, que por la misma Ley de su creación estaban obligadas á prestarle su concurso.

Fuera de esto, las demás escuelas particulares que se han visitado han respondido en parte á las exigencias de la Ley sobre el mínimum de enseñanza.

El Colegio L'Homond fué visitado y se constató que el local, si bien no es absolutamento bueno por no ser construido al efecto, responde á las necesidades de la institución. Se examinaron los alumnos de la clase superior, correlativa del 6° grado de la escuela común; los alumnos respondieron bastante regular á las preguntas que se les dirijieron por el Director, encontrándose solamente deficientes en instrucción cívica, ramo obligatorio por la Ley. La Historia y Geografía Argentina estuvieron bien, notándose en este último ramo bastante preparación, demostración evidente de que el Director se preocupa de cumplir con la enseñanza de los ramos de carácter obligatorio.

Al decir que la enseñanza es en general buena, no incluímos en esta clasificación los procedimientos que se emplean para ello, pues la misión del Consejo en la escuela particular solo debe reducirse á constatar si se cumple ó nó la ley en lo referente al mínimum de instrucción obligatoria, dejando á los padres de familia la participación que les corresponde para impedir que se defrauden las esperanzas que tienen en la institución á que confían sus hijos.

La Escuela Sociedad Colonia Italiana no se ha inspeccionado por haber permanecido cerrada durante algunos días, á causa de haber varios alumnos que se encontraban enfermos de la garganta, habiéndose empleado el tiempo de la clausura en desinfectar el local.

El Colegio «Santa Union de los Sagrados Corazones» ha recibido la primera visita de inspección del Consejo Escolar, que se ha concretado por esta vez á examinar las condiciones del edificio, que construído especialmente para el objeto, no deja nada que desear, ofreciendo á las alumnas, con amplitud, el aire y la luz.

La Escuela que funciona en la calle General Lavalle 642 y que es una de las incluídas en la orden de clausura, no ha sido inspeccionada,

pues si bien es cierto que funciona en la actualidad, para el Consejo Escolar que ordenó su clausura, no existe legalmente.

Saludo á Vd. con mi mayor consideración. J. Ramos Mejía.—*J. F. Ojeda*, Secretario.— Julio 5 de 1889.—Informe el Inspector en turno.—*T. S. Osuna*, Pro-Secretario.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1889.

Señor Secretario: El Consejo Escolar del 1.er Distrito dá cuenta de la visita practicada por sus miembros á las escuelas particulares y haber ordenado la clausura de dos de esos establecimientos por no encontrarse en condiciones regulares. Agrega que la falta de concurso de parte de la Policía le ha impedido el poder hacer efectivas sus órdenes y que las mencionadas escuelas continúan funcionando.

Con posterioridad á esos hechos, los directores de esas escuelas se han colocado en condiciones de poder continuar con sus establecimientos abiertos y el Consejo Nacional se ha dirigido al señor Jefe de Policía pidiéndole su concurso para hacer efectivas las órdenes de los CC. EE.

Nada más creo necesario informar sobre el particular.—*Juan M. de Vedia.*

INFORME DEL INSPECTOR NACIONAL DE SAN LUIS

INFORME GENERAL DE LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 1889.

Recién hoy me es dado, señor Presidente, pasar el Informe correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año y es que recién hoy he conseguido de la Comisión de Educación los datos más indispensables en que fundarlo.

ESTADO GENERAL DE LA EDUCACIÓN EN LA PROVINCIA

La educación marcha en esta provincia á pasos agigantados; el aumento sorprendente de alumnos que se observa en las escuelas es una prueba de ello, aumento que no es otra cosa que la consecuencia lógica del buen éxito que obtuvieron éstas el año ppdo. y de la convicción que se vá arraigando en los padres de que es necesario educar sus hijos, convicción que fecundan los mismos niños en los progresos que día á día hacen y las risueñas esperanzas que á su sombra nacen para la prosperidad del hogar.—Esta vez la realidad ha excedido al cálculo.—En un 5 % se calcula generalmente el aumento de un año á otro en los alumnos de las escuelas; por un 7 y un 10 % se ve representado este año en las nuestras. La matrícula ha tenido que cerrarse en muchas de ellas quedando 15 ó 20 niños sin ingresar por no poder contener las aulas más de los que tienen. Esto ha motivado la creación de nuevas escuelas que el Gobierno ha facilitado por diversos medios y el público ha acogido con entusiasmo.

Medidas de adelanto adoptadas y para adoptarse en el corriente año:

1ª Aumento de los sueldos de los maestros. —Esta mejora se hacía ya indispensable y ha traído como consecuencia la del personal de nuestras escuelas; pudiendo ahora poner á su frente empleados competentes y dignos y hasta traer de otras provincias buenos maestros.

Sin embargo de todo esto el sueldo de nuestro personal es aún inferior al de muchas otras escuelas de igual categoría que hay en diversos puntos de la República, pero, como las exigencias sociales son menores en este centro que en aquellos, queda todo compensado.

2ª Abreviar el pago y hacerlo con puntualidad.—A la vez que es esta una medida conservadora del buen personal, lo es también de su tranquilidad y subsistencia en lo que depende de la necesidad que cada uno tiene de

percibir el fruto de su trabajo para atender oportunamente á los gastos que la vida le demanda. El pago se ha venido haciendo hasta hoy por cuatrimestre y con mucha irregularidad por cuanto la subvención nacional misma se percibe mucho después de vencido cada cuatrimestre.—La Comisión de Educación ha dispuesto pagar un mes ó dos antes de vencerse cada cuatrimestre á todas aquellas escuelas, que por la exactitud y puntualidad con que remitan las planillas y datos que se les pidan, se pongan en condiciones de percibir sus haberes. Para ello el Banco Nacional le tiene abierto un crédito garantido por el Gobierno, quien es por otra parte deudor de aquella.

3ª Construcción de edificios para escuelas. —Esta es una de las medidas más importantes á tomarse, tanto porque cada escuela debe tener su edificio propio y adecuado á sus fines, cuanto por las ingentes sumas de dinero que se pagan en alquileres de casas, que son las más de las veces faltas de las condiciones que deben llenar.—Además del valioso concurso de la Nación, se cuenta para esto con lo que la Provincia debe á la ley de Educación, deuda que no baja de 50.000 $ m/n.

4ª Reforma del Plan de Estudios, Programas y Horarios. He aquí una de las medidas que reclama más singular atención; pues los primeros son por demás deficientes y los últimos en realidad no existen. Cada Director confecciona el suyo, los que muchas veces no están preparados para hacerlos.

5ª Conferencias pedagógicas. Las conferencias pedagógicas han estado completamente olvidadas entre nosotros, este año se ha dispuesto iniciarlas.

Sería por demás innecesario mencionar los beneficios que ellas acarrean con el cambio de ideas y las lecciones prácticas de que pueden ser objeto.

La Comisión de Educación tiene la mejor voluntad para llevarlas á cabo y abrigo la esperanza de que pronto serán un hecho

ESCUELAS FISCALES

Con 96 escuelas fiscales cuenta actualmente la provincia, de estas 37 son de varones, 26 de mujeres y 33 mixtas; 7 graduadas, 88 elementales y 1 infantil. Tenemos, pues, 2 escuelas graduadas más que el año anterior y 5 elementales menos, las que han sido suprimidas por estar ubicadas en lugares apartados en que era imposible su existencia sin perjuicio de otras mejor ubicadas.

De las 7 escuelas graduadas, 6 son de varones y 1 de mujeres y de las elementales 4 son nocturnas, 1 infantil mixta y 1 dominical. Esta última ha sido recientemente creada, aún no se sabe si el resultado que dé compensará su costo.

ESCUELAS PARTICULARES

El número de estas es reducidísimo; no pasan de tres, de las cuales 2 son de mujeres 1 mixta, siendo todas elementales. Tienden más bien á disminuir; hasta hoy han dado muy poco resultado y es quizá esto la principal causa de su falta de propagación.

Los demás datos sobre niños inscriptos, asistentes, asistencia media, personal docente, inspectores, costo medio de cada escuela, de cada niño y de cada maestro; como también lo relativo á edificios fiscales y particulares, fondo permanente y á lo gastado en el 1er. cuatrimestre que deben ser objeto de este informe, van consignados en el cuadro que á él acompaño y cuyo comento me reservo para hacerlo á la vuelta de mi visita á la campaña, cuando personalmente haya recogido los datos en que debo fundarlo.—*R. Pastor.*—San Luis, Junio 28 de 1889.

DATOS ESTADÍSTICOS ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

CORRESPONDIENTES AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 1889

CONSEJOS GENERALES	INSPECTORES DIPLOMADOS	DISTRITOS ESCOLARES	ESCUELAS — FISCALES				ESCUELAS — PARTICULARES				ESCUELAS — CATEGORÍA DE ELLAS				NIÑOS — INSCRIPTOS			NIÑOS — ASISTENTES			ASISTENCIA MEDIA	SABEN LEER Y ESCRIBIR			NO SABEN LEER NI ESCRIBIR		
			Varones	Mujeres	Ambos sexos	Total	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Total	Grad'das	Elem'les	Infantiles	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total		Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
I	I	1º	4	5	9	18	—	1	—	1	1	16	1	18	914	818	1732	692	697	1389	1278	288	358	646	626	460	1086
		2º	4	1	7	12	—	—	—	—	—	12	—	12	377	209	586	271	163	434	418	122	66	188	255	143	398
		3º	5	3	1	9	—	1	1	2	2	7	—	9	604	460	1064	418	375	793	694	231	243	474	373	217	590
		4º	4	4	2	10	—	—	—	—	—	10	—	10	379	344	723	282	279	561	489	131	137	268	248	207	455
		5º	4	2	1	7	—	—	—	—	—	7	—	7	298	179	477	235	141	376	331	134	70	204	164	109	273
		6º	3	3	5	11	—	—	—	—	1	10	—	11	507	439	946	414	375	789	685	230	148	378	285	283	568
		7º	4	2	4	10	—	—	—	—	1	9	—	10	432	362	794	346	298	644	590	217	198	415	215	164	379
		8º	3	3	—	6	—	—	—	—	2	4	—	6	373	327	700	271	266	537	513	162	156	318	211	171	382
		9º	6	3	4	13	—	—	—	—	—	13	—	13	409	209	618	361	170	531	495	121	66	187	289	142	431
			37	26	33	96	—	2	1	3	7	88	1	96	4293	3347	7 ·40	3290	2764	6054	5493	1636	1442	3078	2666	1896	4562

DATOS ESTADÍSTICOS ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS (Continuación)

Distritos escolares	Personal docente: Directores V	Directores M	Diplomados	Sub-Directores V	Sub-Directores M	Diplomados	Preceptores V	Preceptores M	Diplomados	Ayudantes V	Ayudantes M	TOTAL	Gastado en: Sueldos de maestros	Alquiler de casa	Mobiliario, textos y útiles	TOTAL	Costo medio de: Cada escuela	Cada maestro	Cada alumno: Inscriptos	Cada alumno: Asistentes	Edificios: Fiscales	Edificios: Particulares	Terrenos para escuelas
1°	4	14	2	—	4	—	2	5	3	3	11	43	6577.75	1169.00	1639,70	9386.45	—	—	—	—	2	14	1
2°	4	8	—	—	—	—	—	—	—	1	—	13	1444.00	252.00	251.95	1947.95	—	—	—	—	—	12	—
3°	5	4	3	—	—	—	6	6	1	2	4	27	4815.30	826.00	1977.15	7618.45	—	—	—	—	—	7	1
4°	4	6	—	—	—	—	—	—	—	3	4	17	2174.00	176.00	439.68	2789.68	—	—	—	—	1	9	—
5°	4	3	—	—	—	—	—	—	—	2	1	10	1152,50	92.00	561.58	1806.08	—	—	—	—	2	5	—
6°	3	8	1	1	1	—	4	—	—	1	3	21	2728.48	204.00	600.91	3533.39	—	—	—	—	2	9	—
7°	4	6	1	—	2	—	4	—	—	1	5	22	3042.50	176.00	325.51	3544.01	—	—	—	—	3	7	—
8°	3	3	2	—	2	—	6	—	—	—	2	16	2450.99	424.00	154.48	3029.47	—	—	—	—	—	6	—
9°	6	7	—	—	—	—	—	—	—	1	—	14	1661.00	256.00	247.67	2164.67	—	—	—	—	—	13	—
	37	59	9	1	9	—	22	11	4	14	30	183	26046.52	3575.00	6198.63	35820.15	373.12	142.36	4.68	5.92	10	82	2

PRESUPUESTADO PARA EL AÑO 1889

Sueldos de Maestros	$	82200
Sobresueldos de Maestros Diplomados	«	200
Mobiliario, textos y útiles	«	15000
Refacción y transporte de muebles	«	1000
Alquileres de casas	«	10500
Creación de nuevas escuelas	$	2000
Construcción de edificios en Villa Mercedes	«	50000
Refacción y ensanche de edificios propios	«	3000
Adquisición de terrenos para escuelas	«	30000
Total	$	167600

Buenos Aires, Agosto 12 de 1889.

Informe el Inspector Sr. Calderón—*T. S. Osuna*, Pro-Secretario.

Señor Secretario: Puede mandarse publicar el informe del señor Inspector de San Luis. La premura del tiempo y la necesidad de proceder á la instalación de las oficinas de matrimonio civil en todos los pueblos de la Provincia, ha contribuido á que no sea más minucioso en aquellos puntos más fundamentales de la enseñanza, pero promete hacerlo á su vuelta, con conocimiento exacto de las escuelas y teniendo siempre en cuenta la autorización del señor Presidente del Honorable Consejo para que desarrollase el plan de trabajo que expuso en uno de sus anteriores informes.

Manifiesta, además el señor Inspector el adelanto notable que se siente en todas las escuelas, debido en su mayor parte á la propaganda activa, aumento de sueldos y mejores maestros.

Remite consignados en un cuadro los datos estadísticos.—*E. Calderón*—13 Agosto/89.

INFORME DEL INSPECTOR NACIONAL EN CORRIENTES

Corrientes, Mayo 4 de 1889.

Al Sr. Inspector General de Instrucción Primaria, D. Eleodoro Calderón.

En cumplimiento á lo dispuesto en su nota circular de fecha 4 de Abril, tengo la satisfacción de remitir á Vd. el informe correspondiente al primer cuatrimestre del presente año.

Como no me es posible recabar los datos referentes á la Estadística Escolar en el corto tiempo de 15 días que se nos señala, después de terminar el cuatrimestre, para remitir el informe, tiempo no suficiente para que siquiera vuelvan las planillas estadísticas que se envían á los departamentos de la Provincia, tengo á bien hacer el cálculo que el señor Inspector nos recomienda en la citada nota circular. No obstante, todas las faltas de exactitud que pudieran haber en este informe, quedarán subsanadas tan pronto que el Consejo Superior de Educación me provea de los datos que he solicitado.

EDUCACIÓN COMÚN

La educación común en la Provincia va tomando algún impulso mediante los benéficos pasos que se han dado en favor de su desarrollo. La nueva organización de las escuelas, la dotación de maestros diplomados á muchas de éstas, la mejor elección en el nombramiento de los miembros de los Consejos Escolares de los Departamentos, son otros tantos motivos para abrigar la esperanza de que en el presente año se alcancen mejores resultados en los altos fines que se persiguen, es decir, en el engrandecimiento y difusión de la educación.

Hay, sin embargo, dificultades que aún no se vencen; pero con el esfuerzo constante del Consejo Superior de Educación y la cooperación decidida del Gobierno Provincial llegará el momento en que se realizarán los propósitos del Gobierno de la Nación, y las nobles aspiraciones del Consejo Nacional de Educación que tanto bien hacen en pró del desenvolvimiento educacional de la República.

La principal dificultad que obsta al adelanto de la educación común, es la no independencia de las rentas escolares, las cuales deben estar en manos del Consejo Superior de Educación, para que éste las administre sin intervención del Gobierno de la Provincia.

ESCUELAS PÚBLICAS

Hay en toda la Provincia diez y seis escuelas graduadas, servidas por 24 maestros normales, una maestra provincial y 36 maestros sin título, de las cuales 7 son de mujeres y 9 de varones; todas ellas distribuidas de la manera siguiente:

Una de varones y otra de mujeres en la capital; una de varones en Goya; una de varones en Esquina; una de varones y otra de mujeres en Mercedes; una de varones y otra de mujeres en Curuzú-Cuatiá; una de mujeres en Santo Tomé; una de mujeres en Paso de los Libres; una de varones en San Luis; una de varones y otra de mujeres en Caá-Catí; una de varones en Monte Caseros; una de varones y otra de mujeres en Bella Vista.

El número de escuelas elementales asciende á 54, siendo 4 de estas dirigidas por maestras diplomadas y las demás por maestras que no tienen título

Hay además 7 escuelas rurales, cuyos maestros no son diplomados.

Como verá el señor Inspector, la idea de que haya dos escuelas graduadas en cada uno de los Departamentos más importantes, se vá abriendo camino, y pienso que la causa principal para que no las haya en todos, es la de no haber suficiente número de maestros diplomados.

Ahora el número de alumnos que Vd. pide por separado, tanto de las escuelas graduadas, como de las elementales y de las rurales, no es posible darlo sinó en conjunto, y esto, haciendo un cálculo solamente, porque las planillas de las respectivas escuelas no se tienen aún.

INSPECCIÓN ESCOLAR

Se ha ideado y llevado á cabo un plan bueno para efectuar con regularidad la inspección de las escuelas en toda la Provincia. En la Capital, las escuelas son inspeccionadas por los miembros del Consejo Superior de Educación y en los Departamentos por cuatro Inspectores de Sección, los cuales tienen asiento uno en San Luis, otro en Caá-Catí, otro en Goya y el otro en Monte Caseros. Es de esperar que de esta manera se salvarán muchas dificultades, se estimularán los maestros, se corregirán los errores y la enseñanza ya tomará un nuevo giro.

Los cuatro Inspectores, son diplomados, siendo esto una garantía para el bienestar de las escuelas, y una esperanza en la realización de los altos fines de la educación.

DISTRITOS ESCOLARES

Se han organizado treinta distritos escolares y en cada uno de ellos se ha formado un Consejo Escolar que ha de velar por la buena marcha de las escuelas de su respectivo Distrito. Medida es esta muy acertada y creo que si el Consejo Superior de Educación se preocupa seriamente en atender á los Consejos Escolares, en todo lo que ellos soliciten para el bien de las escuelas, el buen éxito es indudable; de lo contrario, llegará á suceder lo que ha sucedido en años anteriores, que la buena voluntad de los Consejos Escolares de algunos Departamentos, se ha estrellado contra la indiferencia del Consejo Superior, trayendo, por consecuencia á las escuelas, la desmoralización y el desquicio.

DONACIÓN

Por primera vez se ha hecho una donación particular en favor de la educación. En Monte Caseros, el patriota D. Celso Rolin, acaba de hacer una donación de un importante terreno que podrá aprovechar el Consejo Superior de Educación en la construcción de un edificio escolar.

FONDO PERMANENTE

Según el artículo 52 de la ley de educación vigente, queda constituido el fondo permanente, á parte del propio de las escuelas, de los recursos siguientes:

1° La suma reconocida como deuda por el Poder Ejecutivo en 9 de Abril de 1884, á favor de los fondos escolares. Esta suma asciende á ps. m|n 47.547,56; la que hasta ahora no se ha puesto en manos del Consejo Superior de Educación.

2° El valor de los animales mostrencos. Esta fuente no produce absolutamente nada.

3° Las donaciones de los particulares, cuando no tengan objeto determinado.

4° El cincuenta por ciento de toda institución á favor del alma ó establecimiento religioso. También estas dos últimas fuentes no producen nada. De manera que si el Gobierno de la Provincia no hace entrega de los fondos que adeuda, no habrá fondo permanente y el Consejo Superior de Educación seguirá haciéndose ilusiones con rentas que por el momento no existen.

El artículo 53 dice que el fondo permanente se destinará á la adquisición de terrenos y construcción de edificios escolares; á jubilación de maestros y al fomento de las bibliotecas. Si

hubiera que atenerse á las fuentes que constituyen dicho fondo permanente, de ningún modo saldrían de apuros las escuelas, los maestros y las bibliotecas.

Hay necesidad de crear otras fuentes que dén resultados positivos. El 5 % de la venta de papel sellado y el valor de examen de mensura serían fuentes que darían un producto para la formación del fondo permanente.

FONDOS ESCOLARES

No está, aún, bien organizada la administración de los fondos escolares, por la sencilla razón de que la independencia completa de las rentas escolares no se hace efectiva. En algunos Departamentos se resisten todavía á entregar las rentas á los Consejos Escolares; en la Capital, las rentas que ha administrado el Consejo Superior de Educación, en el primer cuatrimestre ascienden á $ 27.878.08 procedentes de:

Producido en el mes de Enero....	$	792.05
» » » » Febrero..	»	4.276.26
» » » » Marzo....	»	2.809.77
» de rentas de 1888 a[c.	»	20.000
Suma m[n.....	$	27.878.08

Dicha suma ha sido invertida en los pagos de sueldos de los maestros, alquileres de casa, libros, útiles y mobiliario.

ACOGIMIENTO Á LA LEY DE SUBVENCIONES

El Gobierno de la Provincia se ha acogido á los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones, en Marzo del presente año.

EDIFICACIÓN ESCOLAR

Todavía no se ha dado principio á la construcción de los edificios escolares, no obstante de haber concedido el Consejo Nacional de Educación, una cantidad de dinero para este objeto.

Soy de opinión, señor Inspector, que el Consejo Nacional tome algunas medidas á fin de que la Provincia de Corrientes empiece como las demás, á dotar sus escuelas de edificios propios.

PRESUPUESTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Lo asignado para el servicio de instrucción pública asciende á la cantidad de $ 243.336 distribuida del siguiente modo:

Para	becas y subvenciones........	$	29.100
»	Bibliotecas Populares........	»	3.780
»	Sobresueldos de Maestros y Profesores Normales.........	»	6.000
»	Alquileres de casa para la Escuela Normal de Maestros....	»	1.800
»	Dirección General de Escuelas y Consejo Superior de Educación.....................	»	19.020
»	Inspectores de Distritos......	»	9.840
»	Comisiones Escolares........	»	9.300
»	Escuelas Graduadas.........	»	57.240
»	» Elementales........	»	46.860
»	» Rurales...........	»	24.460
»	Alquileres de casa...........	»	21.120
»	Mobiliario..................	»	9.816
»	Eventuales.................	»	5.000
	Suma total.....	$	243.336

SUELDOS

El sueldo del personal docente de las Escuelas Públicas de la Provincia ha aumentado, lográndose con esto ocupar mayor número de Maestros Normales. El sueldo de los Directores, Vice-Directores y Profesores de las escuelas graduadas de la Capital, Goya y Mercedes es de 90, 70 y 60 pesos nacionales respectivamente.

El de los de las demás escuelas graduadas es de 80, 60 y 50 pesos nacionales, y el sueldo de los maestros de las escuelas elementales es de 60 y 50 pesos nacionales.

ESTADÍSTICA

En el cuadro número 1, verá el señor Inspector, el número de Escuelas Públicas, graduadas, elementales y rurales, en las cuales se han refundido muchas de las escuelas de algunos Departamentos; quedando reducida la cantidad de ellas, en toda la Provincia, á 137. Mas, como creo que el número de alumnos no ha disminuido por esto, he hecho el cálculo indicado por Vd. sobre los alumnos inscriptos, asistentes y de asistencia media del 2° cuatrimestre del año próximo pasado; lo mismo he hecho con los alumnos inscriptos, asistentes y de asistencia media de las Escuelas Particulares como verá Vd. en el cuadro número 2.

Complázcome en saludar al señor Inspector con la seguridad de mi alto aprecio.—*M. A. Elizondo.*

PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUMEN DE ESTADÍSTICA ESCOLAR CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 1889

DEPARTAMENTOS	ESCUELAS PÚBLICAS									ALUMNOS									Directores, Vice-Directores y Profesores					PRECEPTORES					AYUDANTES				
	GRADUADAS			ELEMENTALES			RURALES			INSCRIPTOS			ASISTENTES			ASISTENCIA MEDIA			CON TÍTULO		SIN TÍTULO		TOTAL	CON TÍTULO		SIN TÍTULO		TOTAL	CON TÍTULO		SIN TÍTULO		TOTAL
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
Capital	1	1	2	2	1	3	—	—	—	639	633	1272	535	616	1151	444	511	955	1	8	—	1	10	—	—	2	1	3	—	—	3	2	5
Lomas	—	—	—	—	—	—	5	2	7	269	91	360	266	91	357	219	80	299	—	—	—	—	—	—	—	5	2	7	—	—	—	—	—
San Luis	1	—	1	—	1	1	4	—	4	442	70	512	430	69	399	383	52	435	1	—	2	—	3	—	1	4	—	5	—	—	—	1	1
San Cosme	—	—	—	3	4	7	1	—	1	332	93	425	345	88	433	278	70	348	—	—	—	—	—	—	2	4	2	8	—	—	2	2	4
Itatí	—	—	—	2	2	4	1	1	2	244	105	349	233	100	333	183	84	267	—	—	—	—	—	—	—	3	3	6	—	—	2	1	3
Caá-Catí	1	1	2	2	3	5	5	1	6	353	127	480	338	127	465	278	105	383	1	—	1	6	8	—	—	7	4	11	—	—	—	—	—
San Miguel	—	—	—	1	—	1	2	—	2	129	73	202	122	68	190	81	50	131	—	—	—	—	—	—	—	2	1	3	—	—	1	1	2
Ituzaingó	—	—	—	1	1	2	2	—	2	113	43	156	101	40	147	74	32	106	—	—	—	—	—	—	—	3	1	4	—	—	1	1	2
Santo Tomé	—	1	1	1	—	1	3	—	3	159	105	264	138	95	233	105	75	180	—	1	—	2	3	—	—	4	—	4	—	—	1	—	1
Alvear (La Cruz)	—	—	—	3	3	6	1	1	2	179	112	291	173	109	182	131	81	212	—	—	—	—	—	—	—	4	4	8	—	—	1	1	2
Paso de los Libres	—	1	1	1	—	1	3	—	3	262	126	388	256	122	278	185	100	285	—	1	—	2	3	—	—	4	—	4	—	—	2	—	2
Monte Caseros	1	—	1	—	1	1	3	—	3	228	90	318	212	85	297	159	63	222	—	1	—	3	4	—	—	3	1	4	—	—	—	1	1
Curuzú-Cuatiá	1	1	2	—	—	—	4	—	4	350	145	450	289	136	425	212	109	321	1	1	3	2	7	—	—	4	—	4	—	—	—	—	—
Mercedes	1	1	2	—	—	—	4	—	4	320	138	410	373	137	510	307	112	419	—	3	3	2	8	—	1	3	—	4	—	—	—	—	—
Esquina	1	—	1	—	1	1	4	—	4	326	100	426	310	195	505	265	173	438	1	1	2	—	4	—	—	4	1	5	—	—	1	—	1
Sauce	—	—	—	1	1	2	—	—	—	77	63	140	74	60	134	56	44	100	—	—	—	—	—	—	—	1	1	2	—	—	1	1	2
Goya	1	—	1	1	3	4	3	—	3	357	193	750	550	189	739	385	163	548	1	—	3	—	4	—	—	4	3	7	—	—	1	1	2
Lavalle	—	—	—	1	1	2	1	—	1	317	66	383	312	65	377	244	51	295	—	—	—	—	—	—	—	2	1	3	—	—	2	2	4
Bella Vista	1	1	2	—	—	—	3	—	3	212	92	304	198	91	289	156	80	236	1	1	2	2	6	—	—	3	—	3	—	—	—	—	—
Empedrado	—	—	—	1	1	2	3	—	3	399	45	444	394	39	433	342	31	373	—	—	—	—	—	—	—	4	1	5	—	—	1	1	2
San Roque	—	—	—	1	1	2	3	1	4	162	119	281	154	119	263	113	107	220	—	—	—	—	—	—	—	3	3	6	—	—	1	1	2
Saladas	—	—	—	1	2	3	2	—	2	236	162	398	226	157	283	193	140	333	—	—	—	—	—	—	—	3	2	5	—	—	1	1	2
Mburucuyá	—	—	—	1	1	2	2	—	2	343	91	434	334	91	425	277	79	356	—	—	—	—	—	—	—	2	2	4	—	—	2	1	3
Concepción	—	—	—	2	2	4	2	—	2	175	63	238	170	58	228	148	53	201	—	—	—	—	—	—	—	4	2	6	—	—	1	—	1
Totales	9	7	16	25	29	54	61	6	67	6765	3052	9817	6537	2957	9494	5248	2453	7701	7	17	16	20	60	—	4	82	35	121	—	—	24	18	42

PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUMEN DE ESTADÍSTICA ESCOLAR CORRESPONDIENTE AL 1er CUATRIMESTRE DE 1889

DEPARTAMENTOS	Escuelas particulares						ALUMNOS									DIRECTORES, PRECEPTORES					AYUDANTES				
	Graduadas			Elementales			Inscriptos			Asistentes			Asistencia media			Con título		Sin título			Con título		Sin título		
	Varon.	Mujeres	Total	Varon.	Mujeres	Total	Varon.	Mujeres	Total	Varon.	Mujeres	Total	Varon.	Mujeres	Total	Varon.	Mujeres	Varon.	Mujeres	Total	Varon.	Mujeres	Varon.	Mujeres	Total
Capital	—	—	—	1	—	1	37	—	37	29	—	29	24	—	24	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—
San Miguel	—	—	—	—	1	1	—	7	7	-	7	7	—	6	6	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—
Alvear La Cruz	—	—	—	1	—	1	22	—	22	19	—	19	16	—	16	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—
Esquina (1)	—	1	1	—	—	—	12	266	278	12	266	278	8	170	178	—	3	2	—	5	—	—	—	—	—
Goya	—	1	1	1	2	3	59	198	257	47	193	240	47	154	201	—	3	4	2	9	—	—	—	1	1
Saladas	—	—	-	1	—	1	44	—	44	40	-	40	36		36	—	-	1	—	1	—	—	—	—	—
Totales	—	2	2	4	3	7	174	471	645	147	466	613	131	330	461	-	6	9	3	18	—	—	—	1	1

(1) La Escuela Graduada de Esquina es mixta.

Señor Secretario: Elevo informado para su publicación el informe del Inspector señor Elizondo, correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año.

Ha sido estrictamente hecho de acuerdo con la circular de fecha 6 de Abril del año que trascurre, y promete el señor Inspector subsanar las pequeñas deficiencias que en él se encuentran al remitir el correspondiente al segundo cuatrimestre.

No obstante esto, debo manifestar al H. C. que el presente informe, como los anteriores del señor Elizondo, revelan esmero y dedicación especial en el cumplimiento de sus deberes.

Quedan extractados en esta Inspección los datos estadísticos que corresponden.—*E. Calderón.*

6 de Agosto de 1889.

LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CAPITAL EN JUNIO DE 1889

Buenos Aires, Agosto 19 de 1889.

Señor Secretario: Elevo al señor Secretario el adjunto cuadro estadístico que demuestra el movimiento habido en las Escuelas Públicas de la Capital durante el mes de Junio último.

El recargo de trabajo que ha pesado últimamente sobre esta Oficina, con motivo de las liquidaciones de la subvención á varias Provincias, trabajo al que ha prestado preferente atención por orden del señor Presidente dedicándole consiguientemente la mayor parte del tiempo, y que ha tenido, por otra parte, que llevar á cabo el infrascripto, casi solo, ha ocasionado el retardo con que se ha confeccionado el resumen citado.

En éste se ve que han funcionado 131 escuelas, de las cuales 29 son graduadas, 62 elementales, 29 infantiles, 10 nocturnas y 1 correccional.

El personal docente fué desempeñado por 814 maestros, siendo de éstos 186 varones y 628 mujeres.

La incripción de alumnos alcanzó á 29,996, divididos de la manera siguiente: 14,764 varones y 15,232 niñas.

La asistencia media fué de 24,073 alumnos.

La cantidad invertida en sueldos de maestros ascendió á $ 45,622,29 m/n; en alquileres de casa á $ m/n 10,454.66, y en diversos gastos á $ 2,420,54.

El costo medio mensual de cada alumno inscripto fué de $ 1,95; de cada alumno asistente $ 2,42 m/n, y de cada maestro $ 56,04 moneda nacional.

Correspondieron á cada maestro 36,58 alumnos por inscripción, 29,57 por asistencia media.

Saluda atentamente al señor Secretario—*Camilo D. Lopez.*

ESTADÍSTICA

ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CAPITAL

RESUMEN CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 1889

DISTRITOS	CATEGORÍA DE LAS ESCUELAS							TOTAL DE Escuelas	NÚMERO DE MAESTROS		TOTAL	INSCRIPCION DE ALUMNOS		TOTAL	ASISTENCIA MEDIA	GRADOS						Sueldos — $ m/n	Alquileres — $ m/n	Gastos diversos — $ m/n	TOTAL — $ m/n
	NÚMERO DE LAS ESCUELAS	GRADUADA	ELEMENTAL	INFANTIL	NOCTURNA	MILITAR	CORRECCIONAL		VARONES	MUJERES		VARONES	MUJERES			1°	2°	3°	4°	5°	6°				
1°	1 á 5	2	1	1	1	—	—	5	11	34	45	702	436	1138	882	511	282	201	64	27	55	2720	300	153	3173.00
2°	1 4	2	1	—	1	—	—	4	13	21	34	516	386	902	715	328	189	239	72	54	20	2091	150	33	2274.00
3°	1 5	2	1	—	2	—	—	5	12	31	43	543	581	1124	987	436	275	178	124	76	35	2748	800	172	3720.00
4°	1 7	2	2	1	1	—	1	7	13	36	49	778	836	1614	1045	1108	303	93	58	37	15	3051	520	57	3628.00
5°	1 3	2	1	—	—	—	—	3	9	31	40	881	719	1600	1269	831	363	208	122	55	21	2480	260	140 54	2880.54
6°	1 4	1	2	—	1	—	—	4	4	21	25	274	453	727	580	374	160	118	48	21	6	1854.13	900	39 20	2793.33
7°	1 9	2	5	1	1	—	—	9	13	51	64	1331	1283	2614	2116	1611	593	228	148	24	10	4329	220	341	4890.00
8°	1 6	2	3	1	—	—	—	6	9	31	40	680	706	1386	1244	1031	244	121	68	17	5	2394	—	162	2556.00
9°	1 5	1	4	—	—	—	—	5	8	31	39	703	771	1474	1120	947	308	130	59	20	10	2416	824	107	3347.00
10°	1 9	1	6	1	1	—	—	9	12	44	56	1278	1227	2505	1975	1873	365	168	70	29	—	3668	540	75	4283.00
11°	1 5	2	2	1	—	—	—	5	5	43	48	811	899	1710	1608	1061	327	180	84	35	23	2946	—	182	3128.00
12°	1 13	2	8	2	1	—	—	13	21	53	74	1593	1420	3013	2228	1874	678	271	122	34	27	4466	560	419 70	5445.70
13°	1 13	2	5	5	1	—	—	13	28	28	56	1110	1048	2158	1659	1397	464	158	94	33	12	2986	1520	170	4676.00
14°	1 17	2	10	5	—	—	—	17	14	90	104	2154	2841	4995	4241	3217	1021	448	220	70	19	1645	1645	137	3427.00
15°	1 14	2	7	5	—	—	—	14	5	43	48	825	865	1690	1339	969	393	181	84	11	10	2834.16	1210.66	120	4164.82
16°	1 12	2	4	6	—	—	—	12	9	40	49	585	761	1346	1065	804	290	157	59	22	14	2994	1005	112 10	4111.10
Totales	—	29	62	29	10	—	1	131	186	628	814	14764	15232	29996	24073	18472	6275	2879	1396	565	282	45622.29	10454.66	2420.54	58497.49

Buenos Aires, Agosto 19 de 1889.

CAMILO D. LOPEZ
Jefe de la Estadística.

SESIONES
DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

SESIÓN 44ª

Dia 11 de Junio de 1889

PRESENTES — Presidente, Barra, Guido, Herrera

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Adquirir trescientas colecciones de los carteles del doctor Vazquez Acevedo, por el precio de $ 5 cada uno, y dos mil libros de lectura del mismo autor, por el precio de $ 0.50 cada uno.

—Aceptar la donación que de los derechos de autor á una edición de cinco mil ejemplares hace el profesor normal don Andrés Ferreyra de sus carteles de lectura «El Niño», y manifestarle que el Consejo hará por su cuenta la edición. Darle las gracias por la importante y generosa donación.

—Elevar al ministerio el informe de la C. D. en el expediente en que la señora de Grasso manifiesta su deseo de volver al ejercicio del magisterio, renunciando á la jubilación que le fué acordada.

—Nombrar á don Julio E. Antonini, maestro elemental en la escuela graduada de varones del 10º distrito.

—Nombrar á don José N. Berutti, preceptor elemental de la escuela graduada de varones del 2º distrito, en reemplazo de don Luís Giapponi que renunció, y á doña Matilde Capdevila maestra infantil en reemplazo de don J. Berrutti, que fué ascendido.

—Mandar pagar á D. Honorio del Villar y Ca., por fletes y comisiones, $ 1185.09 (Exp. 1564).

—Mandar pagar á Guigliani Hnos, por útiles entregados al Depósito, $ 546.36 (Exp. 1155).

—Mandar pagar á Ribes y Ca. por encuadernaciones, $ 227.70 (Exp. 1210).

—Mandar pagar á los preceptores de las escuelas de Rawson por sus haberes de Abril y Mayo, $ 440 (Exp. 1389).

—Mandar pagar á la orden del inspector señor Suarez, $ 35, por gastos para el batallón escolar (Exp. 1411).

—Mandar pagar á R. Litzmann, por sueldos anticipados, $ 70 (Exp. 1554).

—Mandar pagar á los preceptores de la escuela de Posadas por sus haberes de Abril, $ 70 (Exp. 1869).

—Elevar al Ministerio la solicitud en que doña Manuela C. Paredes solicita pensión de retiro, aconsejando se le acuerde ésta con las tres cuartas partes de su sueldo actual.

—Acordar á los preceptores don Luís Ducasses y don J. Amadeo y Rodriguez, un certificado que los habilite para desempeñar el magisterio en el término de un año, y manifestarle, que deben revalidar sus diplomas ante una de las escuelas normales de la República.

—Proponer al profesor normal don Pedro Meggy para ocupar el puesto de Inspector Nacional de La Rioja.

En seguida se levantó la sesión, siendo las 5 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA—*Julio A. García*, Secretario.

SESIÓN 45ª

Dia 15 de Junio de 1889

PRESENTES — Presidente, Herrera, Barra, Guido

Leida y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á tomar en consideración los asuntos al despacho, se resolvió

—Mandar pagar á la Compañía Sud-Americano de Billetes de Banco, por impresiones, $ 607 (Exp. 1139).

—Mandar pagar á D. José Romanelli por artefactos de gas para la Biblioteca, $ 223 (Exp. 1397).

—Mandar pagar á don Pedro Segrestan

por trajes para los batallones escolares, pesos 550 (Exp. 1387).

—Mandar pagar á la orden del Consejo Escolar del 5° distrito, por gastos extraordinarios, $ 325.90 (Exp. 936).

—Mandar pagar á don Eduardo Rios por honorarios, $ 150 (Exp. 1450).

—Mandar pagar á J. Peuser, $ 150 (Exp. 1251) por 50 ejemplares de la Guerra del Paraguay, por J. I. Garmendia.

—Mandar pagar á Maronesi Hnos., por trabajos ejecutados en la construcción de la escuela de 15° distrito, $ 3504 (Exp. 1105).

—Nombrar á don N. Corretgerti profesor de música de la escuela graduada de niñas del 7° distrito.

—Nombrar á don R. Torino profesor de Dibujo en la escuela graduada de varones del 4° distrito, y á la Sta. Dujardín para sustituirlo en la escuela de niñas del 11° distrito.

—Nombrar á don R. Furlotti, profesor de Música de la escuela graduada de niñas del 6° distrito.

—Acordar los útiles solicitados por el Asilo de Huérfanos de Tucumán.

—Mandar proveer los útiles solicitados por la Mesa de Entradas.

—Acordar 200 $ para el mobiliario de la Secretaría del Consejo Escolar del 12° distrito.

—Aumentar á 80 $ el alquiler mensual de la casa que ocupa la escuela número 15 del 14° distrito.

—No hacer lugar á la elevación á elementales de varias escuelas infantiles del 14° distrito.

En seguida se levantó la sesión, siendo las 5 p. m. — BENJAMÍN ZORRILLA — *Julio A. García*, Secretario.

SESIÓN 46ª

Dia 18 de Junio de 1889

PRESENTES — Presidente Guido Barra Herrera Posse

Leida y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Aprobar el siguiente reglamento para la Inspección Técnica para las escuelas de la Capital, Colonia y Territorios Nacionales, publicado en el número 159 de EL MONITOR, página 973.

—Formular el siguiente contrato con la sociedad «La Argentina» que obtuvo en la licitación practicada el 31 de Mayo ppdo. la construcción de las obras de desagüe y cloacas domiciliarias en las escuelas:

Habiendo la sociedad «La Argentina» presentado la propuesta mas baja en la licitación que tuvo lugar el dia 31 de Mayo ppdo., se ha convenido entre el Consejo Nacional de Educación, por una parte, y la sociedad anónima «La Argentina», por la otra, en lo siguiente:

1° «La Argentina» se compromete á construir las cloacas domiciliarias en las escuelas calle Tacuarí número 563, Piedras 858, Perú 782, Bolivar 344, Defensa 1431, Belgrano 637, Independencia 358, Europa 1144, Comercio 339, Piedras 1430 y Garay número 792, por la suma total de treinta y tres mil novecientos treinta pesos moneda legal.

2° Las obras se ejecutarán de acuerdo con los reglamentos vigentes, quedando el Consejo obligado á recibirlas cuando hayan sido aceptadas por las oficinas respectivas.

3° Serán de cuenta de la sociedad «La Argentina» todos los perjuicios que pueda tener el Consejo, ya sea por la mala construcción de las obras, ya porque éstas no sean recibidas.

4° Serán también de cuenta de la sociedad «La Argentina» las refacciones que haya que hacer en las escuelas con motivo de lo que necesariamente ha de deteriorarse para ejecutar las obras de desagüe y cloacas domiciliarias.

5° El precio de treinta y tres mil novecientos treinta pesos moneda legal, será abonado por el Consejo, al contado, una vez que queden terminadas las obras y se haya obtenido la aceptación de las oficinas respectivas.

6° Quedan depositadas en el Banco Nacional, á la órden del Consejo, como garantía del cumplimiento de este contrato, cinco cédulas hipotecarias nacionales, serie E, de mil pesos cada una, las cuales serán devueltas á «La Argentina» cuando queden definitivamente terminadas las obras de dos de las escuelas mencionadas más arriba.

En fe de lo convenido, firmamos dos de un tenor á un solo objeto, en Buenos Aires á de Junio de 1889.—B. ZORRILLA—*Julio A García—J. Colpas Clark,* Gerente.

—Designar por el presente año escolar: Inspector de la 1ª sección, á don Juan M. de Vedia; de la 2ª, á don Juan Tufró, y de la 3ª, á don Salvador Diez Mori.

—Establecer el turno para el despacho de la Oficina de Inspección, en este órden: señores Vedia, Tufró, Diez Mori, empezando el primero desde la segunda quincena del corriente mes.

—Fijar el dia Jueves de cada semana, ó el anterior si este fuese feriado, para que concurran todos los Inspectores Técnicos á la oficina.

—Distribuir por el Depósito á cada escuela un libro de inspección, y á cada inspector un libro para su diario.

—No hacer lugar hasta el año entrante, á la creación de tres escuelas que propone el Consejo Escolar del 18° distrito.

—Mandar pagar á doña Rosaura Dozo $ 98 por sueldos anticipados (Exp. 1457).

—Otorgar un certificado de competencia que habilite á ejercer el magisterio, á los preceptores don José Lopez Urbano y doña Cármen Muñoz y Saudeses, manifestándoles que deben revalidar su diploma antes del término de un año en una de las escuelas normales de la República.

—Acordar tres meses de licencia á la directora de la escuela graduada de niñas del 8° distrito.

—Mandar pagar á R. Peña y Pose $ 295, por trabajos de carpintería efectuados en la Oficina de Depósito (Exp. 1579).

—Nombrar á doña María Isabel Consi subpreceptora de la escuela graduada de niñas del 12° Distrito.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 1/2 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA—*Julio A. García,* Secretario.

SESIÓN 47ª

Dia 25 de Junio de 1889

PRESENTES — Presidente Guido Barra Herrera

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Aceptar la renuncia de los redactores de EL MONITOR, señores Tufró y Guerrico.

—Transar con don Pantaleón A. Luna, cesionario de S. Zoilo Marambio, el pleito que con este último sostenía el Consejo, sobre el terreno calle Belgrano número 936, compuesto de cuatro varas de frente por sesenta de fondo, debiendo el señor Luna abonar al Consejo el mencionado terreno, á razón de treinta pesos cada vara cuadrada, y solicitarse por parte de este Consejo la autorización judicial y aprobación de la transacción (Exp. 762).

—Autorizar al Consejo Escolar del 6° distrito para trasladar la escuela nocturna á la casa que ocupaba la escuela núm. 4, bajo las siguientes condiciones:

1ª El director solo podrá disponer de habitaciones en la casa, después que el Consejo Escolar haya separado el lugar conveniente para 150 alumnos.

2ª El Consejo Escolar informará al Consejo Nacional sobre la marcha de esta escuela especialmente, por cuanto si los resultados no son satisfactorios, ella será clausurada en 31 de Diciembre próximo.

—Comunicar la jubilación de la sub-preceptora del 10° distrito, doña Emilia Lourtet.

—Mandar pagar á la preceptora de la escuela del Neuquen por sus haberes de Enero á Abril ppdo., $ 360 (Exp. 1030).

—Mandar pagar á los preceptores de la esa

cuela de Puerto Bermejo, por sus haberes de Abril pasado, $ 120 (Exp. 1362).

—Mandar pagar al preceptor de la escuela de Presidencia Roca por sus haberes de Marzo y Abril, $ 240 (Exp. 1359).

—Mandar pagar al preceptor de la escuela de Candelaria por sus haberes de Abril, $ 81.75 (Exp. 1361).

—Mandar pagar á la preceptora de la escuela de Villa Libertad por sus haberes de Junio á Diciembre, $ 529.75 (Exp. 133).

—Mandar proveer los útiles solicitados para el convento de San Francisco en Tucumán, y para la escuela nacional de Rawson.

—Aprobar las cuentas del Depósito, correspondientes al mes de Abril.

—Nombrar á Laura Rodriguez sub-preceptora de la escuela graduada de niñas del 7 distrito.

—Nombrar á doña Ana Ruiz, sub-preceptora de la escuela graduada de varones del 2° distrito.

—Nombrar á doña Elisa Maldonado, sub-preceptora de la escuela graduada del 2° distrito, en sustitución de doña Romualda Pita, que renunció.

—Nombrar á doña Cármen Guevara, sub-preceptora de la escuela graduada del 11° distrito.

—Nombrar á doña Etelvina Cedeira de la Soya, preceptora de la escuela del Chubut, en reemplazo de G. Markham.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 1/2 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA—*Julio A. García*, Secretario.

SESIÓN 48ª

Dia 27 de Junio de 1889

PRESENTES — Presidente Barra Herrera Guido

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Nombrar á los doctores Enrique G. Meuri y Antonio F. Piñero, miembros del Consejo Escolar del 2° distrito, en reemplazo del doctor don Bonifacio Lastra, y de don Ezequiel F. Ramos Mejía, que se ausentaron á Europa.

—Aceptar la renuncia que eleva la señora Sofía Z. de Rawson, profesora de música, del puesto que desempeña en las escuelas de los distritos.

—Pagar á los señores Boni y Ramos, la suma de $ 7350.76, por edificación escolar.

—Autorizar á don Zenón Rolón para verificar los gastos que demandó la fiesta escolar del dia 25 de Mayo último.

—Mandar pagar al 1er distrito, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de Junio, $ 5341 (Exp. 1622).

—Mandar pagar al 2° distrito, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de Junio, $ 2517.10 (Exp. 1623).

—Mandar pagar al 3er distrito, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de Junio, $ 3733.94 (Exp. 1624).

—Mandar pagar al 4° distrito, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de Junio, $ 3807.92 (Exp. 1625).

—Mandar pagar al 5° distrito, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de Junio, $ 3136.78 (Exp. 1626).

—Mandar pagar al 6° distrito, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de Junio, $ 2877.17 (Exp. 1627).

—Mandar pagar al 7° distrito, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de Junio, $ 5001.97 (Exp. 1628).

—Mandar pagar al 8° distrito, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de Junio, $ 2501.52 (Exp. 1629).

—Mandar pagar al 9° distrito, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de Junio, $ 3559.96 (Exp. 1630).

—Mandar pagar al 10° distrito, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de Junio, $ 5603.73 (Exp. 1631).

—Mandar pagar al 11° distrito, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de Junio, $ 3603.38 (Exp. 1623).

—Mandar pagar al 12° distrito, por sueldos

y alquileres correspondientes al mes de Junio, $ 5853.13 (Exp. 1635).

—Mandar pagar al 13° distrito, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de Junio, $ 4815.85 (Exp. 1634).

—Mandar pagar al 14° distrito, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de Junio, $ 8418.60 (Exp. 1635).

—Mandar pagar al 15° distrito, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de Junio, $ 8455.17 (Exp. 1630).

—Mandar pagar al 16° distrito, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de Junio, $ 4478.67 (Exp. 1637.)

—Mandar pagar por la planilla de sueldos internos, $ 2533.90 (Exp. 1687).

—Mandar pagar á don Zenón Rolón, por la orquesta de las fiestas mayas, $ 595 (Exp. 1607).

—Mandar pagar á don Angel Estrada, por bancos americanos, $ 7000 oro (Exp. 1455).

—Mandar pagar á don Nicolás Moret, por relojes entregados en la Oficina de Depósito, $ 810,90 (Exp. 1442).

—Mandar pagar á don Cárlos Atgelt, por devolución de la garantía otorgada para la construcción de la escuela Petronila Rodriguez, $ 2327.17 (Exp. 1277).

—Mandar pagar á Honorio del Villar, por fletes y comisiones, $ 768.23 (Exp. 1675).

—Mandar pagar al preceptor de Santa Ana, por sus haberes de Abril, $ 145 (Exp. 1430).

—Mandar pagar á los preceptores de la escuela B. Zorrilla, por sus haberes de Marzo, $ 231 (Exp. 1438).

—Mandar pagar á la preceptora de la escuela Libertad, por sus haberes de Mayo, pesos 100 (Exp. 1451).

Mandar pagar á la preceptora de la escuela de Las Palmas, por Mayo último, $ 120 (Exp. 1483).

—Mandar pagar al Cuerpo Médico Escolar, por gastos de oficina, $ 51.50 (Exp. 1313).

—Mandar pagar al ingeniero Francisco Tamburini, por honorarios, $ 1811.78 (Exp. 1672).

—Mandar pagar al preceptor de Puerto Bermejo, por sus haberes correspondientes al mes de Mayo último, $ 120 (Exp. 1462).

—Mandar pagar á la Comisión de Obras de Salubridad, por provisión de agua en los meses de Octubre á Marzo del 89, $ 400 (Exp. 1550).

—Mandar pagar al preceptor de Sampacho, por los haberes correspondientes á Mayo último, $ 200 (Exp. 1412).

—Mandar pagar al preceptor de Martín García, por sus haberes correspondientes al mes de Mayo último, $ 110 (Exp. 1404).

—Mandar pagar á Vicente Machi y Ca., por artículos entregados á la Oficina de Depósito, $ 92 (Exp. 1239).

—Mandar pagar á Igón Hnos., por artículos entregados á la Oficina de Depósito, pesos 1775.24 (Exp. 1224).

—Mandar proveer los útiles solicitados por el preceptor de Colonia Victorica.

Aprobar el pago hecho por el Consejo Escolar del 8° distrito, á favor de la ex-ayudante doña Elvira Moreno.

—Nombrar á doña Isabel Ganotich, subpreceptora de la escuela núm. 1 del 5° distrito, en reemplazo de doña Rosa Gonzalez que renunció.

—Nombrar á doña Trinidad Gallardo. ayudante de la escuela núm. 1 del 5° distrito, en reemplazo de doña Rosario Acevedo, que renunció.

—Mandar pagar los útiles solicitados por la provincia de Buenos Aires.

—Acordar á los Consejos Escolares del 15° y 16° distrito, $ 400 á cada uno, á fin de que puedan solemnizar con los niños de las escuelas de su dependencia, el aniversario de nuestra independencia.

—Proveer los útiles solicitados por el 13° distrito.

—Aumentar á $ 30 mensuales el alquiler de la casa que ocupa la escuela de niñas de Martín García.

—Ascender á preceptora elemental á la infantil de la escuela núm. 2 del 5° distrito, doña Adelaida D. Dozo.

En seguida se levantó la sesión siendo las

5. p. m.—B. ZORRILLA—*Julio A. García*, Secretario.

SESIÓN 49ª

Día 4 de Julio de 1889

PRESENTES — Presidente Barra Herrera

Leida y aprobada el acta de la anterior, declaróse abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Nombrar á doña María Gromold, maestra elemental de la escuela número del distrito.

—Nombrar á doña Eulalia Mos, ayudante de la escuela núm. 5 del 7º distrito.

—Nombrar á doña Trinidad Castillo, sub-preceptora de la escuela graduada del 7º distrito.

—Nombrar á don Antonio García, maestro infantil de la escuela graduada del 3er distrito.

—Nombrar á doña María Passión, sub-preceptora de la escuela graduada del 3er distrito.

—Nombrar á doña María Denis, sub-preceptora de la escuela graduada del 3er distrito.

—Nombrar á doña Tránsito Avalos, ayudante de la escuela núm. 7 del 14º distrito.

—Nombrar á doña Ana A. Linaze, ayudante de la escuela núm. 2 del 7º distrito.

—Nombrar á don Emilio Brid, sub-preceptor de la escuela graduada de varones del 1er distrito.

—Nombrar á doña Amalia Diaz, maestra de música de la escuela graduada de varones del 11º distrito.

— Nombrar á don Federico Gonzalez miembro del Consejo Escolar del 8º distrito, en sustitución de S. Lopez, que renunció

—Acordar la licencia solicitada por doña Dolores Granel.

—Mandar pagar á Guigliani Hnos. pesos 270.50, por maderas suministradas á la Oficina de Depósito (Exp. 1378).

—Mandar pagar á Juan Gazzano, por 65 planos topográficos de Buenos Aires, pesos 227.50 (Exp. 1453).

—Mandar pagar á Igón Hnos., por útiles suministrados á la Oficina de Depósito, pesos 588.61 (Exp. 1452).

—Mandar pagar á D. G. Mendesky, por útiles entregados á la Oficina de Depósito, $ 254 (Exp. 1447).

—Mandar pagar á la Oficina de Inspección, por impresiones autorizadas por el Consejo, $ 245 (Exp 245).

—Mandar pagar á León Rigolleau, por tinta entregada al Depósito, $ 80 (Exp. 1458).

—Mandar pagar á José Raffo y Ca., por útiles suministrados á la Oficina de Depósito, $ 504 (Exp. 1418).

—Mandar pagar á don Federico Guerrini, por textos escolares, $ 570 (Exp. 1473).

—Mandar pagar á don Américo Fussi, por reparaciones en la escuela núm. 1 del 12º distrito, $ 518 (Exp. 1577).

—Mandar pagar á don Américo Fussi. por refacciones en las escuelas del 12º distrito, $ 90 (Exp. 1429).

—Mandar pagar á «El Censor», por avisos, $ 25 (Exp. 1420).

—Nombrar á don F. Ochoa y á don N. Ochoa, miembros del Consejo Escolar de Choele Choel.

—Acordar una subvención de 500 $ al Consejo escolar de Formosa para que atienda las refacciones de la casa que ocupa la escuela, debiendo dar cuenta oportunamente de su inversión, y pedir arbitre los medios para que este Consejo pueda tener los justificativos de la inversión de la suma de $ 1500 que acordó como subvención para la construcción del edificio escolar.

—Aprobar la rendición de cuentas que por las cantidades recibidas para gastos de eventuales, elevan los Consejos Escolares del 1º y 6º distrito, y acusar recibo del certificado de depósito del importe de matrículas hecho por el 9º distrito.

—Mandar pagar á don Alejandro S. Coelho, por la propiedad calle Venezuela 753, pesos 82,707.66 (Exp. 1694).

—Autorizar al vocal doctor Félix Martín y Herrera, para despachar los asuntos pendientes á informe de la Comisión de Hacienda, en reemplazo del doctor Posse, que se halla enfermo.

—Mandar pagar á Segundo Balla, por muebles entregados al Depósito, $ 997.50.

—Nombrar á don Antonio Atienza y Medrano, como redactor de EL MONITOR, en reemplazo de los señores Tufró y Guerrico, que renunciaron, y con el sueldo que estos tenían.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 p. m.—B. ZORRILLA—*Julio A. García*, Secretario.

SESIÓN 50ª

Dia 6 de Julio de 1889

PRESENTES — Presidente Barra, Guido, Herrera

Abierta la sesión á las 2 p. m., se dió lectura de los asuntos al despacho, resolviéndose lo siguiente:

—Permutar, por razones de mejor servicio, en sus puestos respectivos, á las directoras de las escuelas elementales núm. 1 del 2° distrito, y núm. 4 del 9°, doña Segunda Duprat y doña Rosa Sales.

—Nombrar á doña Aurora Paredes, ayudante de la escuela de la Cárcel Correccional, en reemplazo de doña María F. Espadero, que renunció.

—Nombrar ayudante de la escuela nocturna del 12° distrito, á don Ernesto L. Simpson.

—Nombrar sub-preceptor de la escuela número 1 del 12° distrito, á don Juan Oliva.

—Aprobar el informe de Contaduría, sobre pedido de viático que hace el Inspector Nacional de Santiago del Estero (Exp. 1350).

—Mandar pagar á don A. Fernandez, por anticipo, $ 189.16 (Exp. 1000).

—Mandar pagar á los Sres. Angel Estrada y Ca., por útiles, $ 3318.35 (Exp. 1279).

—Mandar pagar á la imprenta «Sud América», por suscrición, $ 216 (Exp. 1457).

—Mandar proveer por el mayordomo los libros que pide la Biblioteca Popular de San Fernando.

—Pasar al Consejo Escolar del 14° distrito el expediente núm. 1556, sobre desalojo de la casa que ocupa la escuela núm. 8 del distrito.

—Pasar á la Gobernación del Chubut, el expediente núm. 1315 sobre creación de una escuela en Gaimán.

—Aumentar á $ 200 el alquiler mensual de la casa que ocupa la escuela número 1 del 16° distrito, y á 240 el de la número 9 del 10° distrito.

—Pasar el expediente núm. 1182 al Consejo Escolar del 13° distrito, referente al ensanche de la casa ocupada por la escuela número 12.

En seguida se levantó la sesión á las 4 p. m. —BENJAMÍN ZORRILLA—*T. S. Osuna*, Pro-Secretario.

SESIÓN 51ª

Dia 11 de Julio de 1889

PRESENTES — Presidente Barra, Herrera

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 3 p. m.

Se dió lectura de los asuntos al despacho, y se resolvió:

—Mandar pagar á Simonazzi Hnos. por edificación escolar, $ 20.362,71. (Exp. 1689).

—Mandar pagar á don Teodoro Reyes por anticipo de dos meses de sueldo $ 280,28. (Exp. 1729).

—Mandar pagar á la «Compañía Argentina», por avisos, $ 79,20. (Exp. 1693).

—Mandar pagar á los preceptores de Formosa, por sus haberes de Mayo, $ 269,50. (Expediente 1482).

—Trascribir al Inspector nacional de escuelas de San Luis, el informe recaido en su expediente, pidiendo autorización para hacer los gastos necesarios en su próxima visita escolar.

—Mandar proveer por el Depósito, los textos y útiles pedidos por el Inspector nacional de Corrientes para las escuelas de Resistencia,

los de la comisión central de educación de Tucumán y los de la comisión vecinal del Paraná.

—Comunicar el nombramiento de Inspector nacional de instrucción primaria de la Rioja, recaido en el profesor normal don Francisco Pedro Méggi.

—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales del 11° distrito por Marzo, Abril y Mayo del corriente año.

—Encargar al Depósito reciba los 10.000 ejemplares del folleto con los discursos en honor del señor Sarmiento, que remite la Asociación de la Prensa de esta capital.

—Dirijir á la Intendencia Municipal la nota acordada, pidiéndole haga clausurar una casa de prostitución establecida en el 14° distrito, próxima á una escuela.

—Elevar al Ministerio de Instrucción Pública, informado, el expediente sobre jubilación de la profesora de gimnasia señora María Ch. de Wernicke.

—Encargar al señor Simonazzi las reparaciones de las obras que necesitan las escuelas núms. 1, 2 y 3 del 8° distrito. (Exp. 1743).

—Ordenar al Depósito pida á la casa Artola de Paris, 10 pianos Pleyel, como los anteriormente recibidos.

—Nombrar á don Lorenzo Truzolino, (actual receptor de «General Roca») director de la escuela de Viedma (vacante por traslado de don Francisco Ochoa,) quedando nombrados preceptor y preceptora de la escuela de «General Roca» respectivamente don Santiago Ghiglia y doña María E. de Ghiglia.

—Nombrar director de la escuela núm. 3 del 12° distrito á don Antonio F. Rodriguez en reemplazo de don Emilio Galván y Padin, que fué jubilado.

—Nombrar á doña Norberta R. de Negrete, maestra elemental de la escuela graduada de niñas del 13° distrito, en reemplazo de doña Josefa de la Sota, que pasó á ocupar otro puesto.

—Nombrar ayudante de la escuela núm. 12 del 12° distrito á doña Amalia Calvo, en reemplazo de doña Dolores Dadin, que renunció.

—Invitar al Ministro de Instrucción Pública á concurrir al acto de la inauguración de las conferencias pedagógicas doctrinales que se celebrará el sábado 13 del corriente.

—Trascribir al Consejo Escolar del 11° distrito la resolución recaida en el expediente 1736, referente á la organización de la escuela graduada de varones que dice así:

De acuerdo con la propuesta hecha por el Consejo del 11° distrito, el personal que actualmente desempeña sus funciones en la escuela elemental de varones, elevada á graduada, queda organizado en la siguiente forma:

Director....................	Felix F. Gonzalez.
Maestro elemental....	Adriano Rauschert.
Maestra infantil........	Eloisa Valle.
» »	Flora R. de Ruda.
» »	Julia Grenier.
Sub-preceptor..........	Ernesto L. Simpson.
»	Clemencia Sagasti.
»	Luisa Gonzalez.
»	Angela Guany.

En cuanto á los nuevos nombramientos que se proponen para completar el personal de la escuela, resultando de las planillas de estadística que solo se requieren tres empleados más, nómbranse á los siguientes:

Maestro elemental....	Constantino Solari.
» »	Nicolás Ferreyro.
Sub-preceptor	Rafael Rute.

No haciéndose lugar á la designacion de los otros nuevos empleados que se solicitan, por no corresponderle.

Respecto á los profesores especiales, no obstante ser atribución exclusiva del Consejo Nacional el nombrarlos, recayendo en este caso la propuesta sobre personas competentes, se designan los siguientes:

Profesor de dibujo..	Raimundo Robert.
» » francés.	J. L. James.
» » música.	Zenón Rolón.

La jubilación de las maestras, Flora R. de Ruda y Eloisa Valle, deben solicitarla las in-

teresadas, acompañando los justificativos necesarios; debiendo informar el Consejo Escolar del 11° distrito sobre la asistencia y situación actual de estas empleadas.

Los ascensos que se proponen llegará la oportunidad de considerarlos, cuando se produzcan, por las vacantes que ya se dan por existentes y que aún no hay, puesto que no han sido jubiladas las personas á que se refieren.

Se levantó la sesión á las 5,15 p. m.—B. ZORRILLA.—*T. S. Osuna,* Pro-Secretario

---

SESIÓN 52ª

Dia 16 de Julio de 1889

PRESENTES
—
Barra
Guido
Herrera

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Mandar pagar al Consejo General de Educación de San Juan, por subvención del 3er cuatrimestre de 1888, $ 10,547.65 (Exp. 897).

—Mandar pagar al cochero del Consejo, José Mobilio, por anticipo, $ 100 (Exp. 1811).

—Mandar pagar al presbítero Digno Maza, para el ensanche del colegio de Carmelitas de Catamarca, $ 1000 (Exp. 1050).

—Mandar pagar á don Constantino R. Penapose, por trabajos de carpintería para el Depósito, $ 327.50 (Exp. 1797).

—Mandar pagar al presbítero don Manuel José Costa, por subvención para el colegio «Inmaculada Concepción» de San Juan, pesos 3000 (Exp. 1382).

—Mandar pagar á doña Manuela F. Olguín, por anticipo, $ 189.16. (Exp. 1862).

—Nombrar ayudante de la escuela núm. 4 del 7° distrito, á doña Peregrina de las Heras.

—Ascender á sub-preceptora á la actual ayudante de la escuela núm. 5 del 16° distrito, doña Antonia Sesio, nombrando en su reemplazo á doña Dolores Sesio.

—Aceptar la renuncia del encargado de la estadística, don Domingo Fernandez, nombrando en su reemplazo al oficial 2° de Secretaría, don Camilo D. López, y para cubrir la vacante de éste, á don Santiago López.

—Nombrar escribiente auxiliar de la estadística, á don Juan Federico Wallowitz, con la asignación mensual de 80 $, en reemplazo de don Andrés Isasmendi, que renunció.

—Dirijir al Consejo Escolar del 1er distrito la nota acordada sobre el pedido de desalojo de un salón de la escuela graduada de niñas del distrito.

—Aumentar diez pesos á la asignación mensual de los carpinteros del Depósito.

—Disponer que continúe la dirección de EL MONITOR á cargo del señor don Juan M. de Vedia, designando al señor don Antonio Atienza y Medrano para que escriba en cada número uno ó dos artículos de redacción, sobre los temas que juzgue conveniente, y se haga cargo de la sección del Exterior y de la Bibliográfica.

En seguida se levantó la sesión, siendo las 4 p. m.—B. ZORRILLA—*Julio A. García,* Secretario.

SESIÓN 53ª

Dia 18 de Julio de 1889

PRESENTES
—
Presidente
Barra
Guido
Herrera

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á la 1,35 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Mandar pagar á don Severo Gonzalez, por alquileres, $ 60 (Exp. 1591).

—Mandar pagar á «La Nación», por avisos, $ 69. (Exp. 1670).

—Mandar pagar á Ocampo Sackman, por trabajos de carpintería, $ 607,80. (Exp. 988).

—Mandar pagar á Santiago Carlevari, por arreglo de un tablado, $ 400. (Exp. 1559).

—Mandar pagar á Gomez y Cª, por cinturones, $ 210. (Exp. 1705).

—Mandar pagar á «La Tribuna Nacional», por suscrición, $ 366,57 (Exp. 1673).

—Mandar pagar á don Agusto Maligne, por alquileres, $ 250 (Exp. 1668)

—Mandar pagar á don Osvaldo Saavedra, por escrituración de un terreno, $ 120 (Exp. 723).

—Nombrar á doña Herminia Reguero directora de la escuela núm. 5 del 10° distrito.

—Nombrar á doña Catalina C. B. de Milton maestra elemental de la escuela núm. 8 de varones del 10° distrito.

—Nombrar á don Manuel T. Diaz maestro infantil interino de la escuela núm. 1 del mismo distrito.

—Nombrar á don Luciano Ferreyra subpreceptor de la escuela nocturna del 10° distrito.

—Nombrar á doña Catalina Olivera subpreceptora de la escuela núm. 2 de niñas del mismo distrito.

—Nombrar á don Manuel Amarilla maestro elemental de la núm. 1 del 10° distrito.

—Nombrar á doña Mercedes Rodriguez subpreceptora de la núm. 2 del mismo distrito y para ayudantes de la núm. 3 á doña Margarita Scarone y á doña Fidela Medrano.

—Aceptar la renuncia del maestro infantil del 10° distrito, don Francisco Lauría

—Comunicar al 9° distrito la jubilación de la preceptora doña Catalina Hayes y al 16° la de doña Aurora Calcera y don Estéban Ibáñez.

—Archivar los expedientes núms. 635, 1241, 1665, 1667.

—No hacer lugar á la creación del puesto de maestro infantil en la escuela núm. 11 del 13° distrito.

—No hacer lugar á la subvención para casa que pide el 12° distrito para doña Angela Viale, directora de la escuela núm. 2.

—Dirijir al Banco Nacional y á la oficina del Depósito las notas acordadas.

—Aprobar el presupuesto presentado por el 14° distrito para la refacción de la vereda de la escuela graduada de niñas.

—Aprobar la permuta de que da cuenta el Consejo Escolar del 10° distrito.

—Reservar hasta su oportunidad el expediente núm. 1792 sobre presupuesto para la impresión de «El Nene» presentado por la «Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco.»

—Pasar al Inspector general señor Calderón el expediente sobre subvención solicitada para una escuela por el padre Franciscano, Rafael Gobelli.

—Abrir un crédito suplementario de $ 3.850 al Consejo Escolar del 14° distrito con el objeto de que provea de útiles de costura y labores á las escuelas de su dependencia.

—Autorizar al Consejo Escolar del 13° distrito para hacer la refacción indicada para la inspección municipal.

—Autorizar al jefe del Depósito para que adquiera los útiles que le faltan en el pedido para Santiago del Estero.

—Publicar el informe, por Abril, que envía el Consejo Escolar del 13° distrito.

—Ascender al puesto de maestra elemental á la actual sub-preceptora de la escuela graduada de niñas del 14° distrito Srta. Manuela E. Alegre.

Terminados los asuntos en cartera y después de un cambio de ideas, se acordó hacer los aumentos de sueldo que á continuación se expresan y los que se harán efectivos desde el año entrante en la forma siguiente:

Director de escuela graduada..	$	150
Maestro elemental..................	»	110
» infantil......................	»	110
Sub-preceptor.........................	»	70
Ayudante................................	»	40
Sub-inspector..........................	»	180

SESIÓN 54ª

Dia 20 de Julio de 1889

PRESENTES

—

Presidente
Barra
Guido
Herrera

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Nombrar á don Francisco Luján, direc-

tor de la escuela elemental núm. 6 del 8° distrito, en reemplazo de doña Amalia Lamarque, que renunció.

—Nombrar á don Juan Illescas, maestro elemental de la escuela graduada de varones del 8° distrito, en reemplazo de don Francisco Luján, debiendo aquel presentar su diploma en Secretaría, á los efectos consiguientes.

—Nombrar á doña Jacinta Cabal, maestra infantil de la escuela núm. 5 del 8° distrito, debiendo presentar su diploma en la Secretaría de este Consejo, á los efectos consiguientes.

—Mandar pagar á D. Crisóstomo Villador, por alquiler de banderas, $ 120 (Exp. 1812).

—Mandar pagar á doña Antonia D. de Perez, por anticipo de dos meses de su sueldo $ 188,16. (Exp. 1620).

—Mandar pagar á don Marcelino Blanco, por anticipo de un mes de su sueldo, $ 49. (Exp. 1566).

—Manifestar al Consejo Escolar del 1er distrito que ha sido aprobado el reglamento interno del mismo.

—Mandar proveer los útiles que pide el Consejo Escolar de Martin García.

—Dirijir nota al Consejo Escolar del 8° distrito sobre aclaración de varias propuestas.

—Dirijir nota al Consejo Escolar del 6° distrito sobre la queja del vecino don Juan Balespuey, y archivar el expediente.

—Autorizar al Consejo escolar del 12° distrito para que traslade la escuela elemental de varones núm. 4, al local que ocupa la infantil núm. 9, cuando se efectúe la refundición de esta última, en la elemental de niñas, que en breve debe abrirse en edificio propio.

—No hacer lugar al pedido de un piano y nombramiento de un portero, que hace el Consejo Escolar del 11° distrito.

—Dirijir nota al Consejo Escolar del 12° distrito sobre los diplomas de las personas propuestas en el expediente núm. 1855.

—Desalojar para el 1° de Agosto la casa calle Esmeralda núm. 974, ocupada por una escuela del 9° Distrito, abonando su propietario por alquiler del mes de Julio $ 400.

En seguida se levantó la sesión, siendo las 3,50 p. m.—B. ZORRILLA.—*Julio A. García*, Secretario.

SESIÓN 55ª

Dia 23 de Julio de 1889

PRESENTES — Presidente, Barra, Guido, Herrera

Leida y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la sesión á la 1,35 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Mandar pagar al preceptor de Solalinda, por su sueldo de Junio, $ 128. (Exp. 1664).

—Mandar pagar al de Concepción, por sus haberes de Mayo, $ 110. (Exp. 1551).

—Mandar pagar á los de Caroya, por los meses de Abril y Mayo, $ 400. (Exp. 1605).

—Mandar pagar á la de Posadas, por Abril, Mayo y Junio, $ 277. (Exp. 1553).

—Mandar pagar á la de Candelaria, por Mayo, $ 100. (Exp. 1569).

—Mandar pagar á don Bernardo Bas y Cia., por muebles, $ 387,50 (Exp. 1702).

—Mandar pagar á fray Alejandro Brid, por la segunda y última cuota de la subvención acordada para una escuela en «La Plata», $ 1333,34. (Exp. 1539).

—Mandar pagar á don Martin Biedma, por impresiones, $ 20. (Exp. 1719).

—Mandar pagar á la Dirección de escuelas de Rio Negro, por refacciones del edificio escolar, $ 310. (Exp. 1599).

—Mandar pagar al ingeniero don Antonio M. Correa, por confección de planos, $ 300. (Exp. 3081).

—Mandar pagar al Consejo escolar del 14° distrito, por alfombra y útiles de Secretaría, $ 300. (Exp. 1467).

—Nombrar á doña Mercedes Santa Marina directora de la escuela nocturna núm. 17 del 14° distrito.

—Nombrar á doña Emilia Ferrari preceptora de la escuela de Chos Malal (Neuquen) con antigüedad del 1° de Marzo último.

—Nombrar á don Justiniano Sosa y Sua-

ez sub-preceptor de la escuela graduada de arones del 8° distrito, en reemplazo de doña Clementina B. de Silva, que renunció.

—No hacer lugar á la renuncia que eleva e su puesto de profesor de dibujo don Ricaro Torino.

—No hacer lugar al aumento de alquiler olicitado por los propietarios de la casa en ue funciona la escuela núm. 12 del 15° disrito, debiendo procederse al desalojo en el ermino de Ley.

—No hacer lugar al ascenso pedido por el Consejo Escolar del 15° distrito para la señora osefina L. de Rivas.

—No hacer lugar á lo pedido por el 9° disrito, para poner listones en el piso para sosener los bancos.

—Archivar los expedientes núms 1874 y 1841.

—Aprobar el proceder observado por el Consejo escolar del 3° distrito suspendiendo el nes de sueldo correspondiente á Mayo, á la naestra doña Isabel Aragonés de Terzaga.

—Aprobar la traslación de la Secretaría de que dá cuenta el Consejo Escolar del 13° disrito.

—Aprobar la locación de dos casas para la escuela n° 5, que se trasladará en breve, de que lá cuenta el Consejo Escolar del 10° distrito.

—Aprobar el convenio de construcción de los salones con los que se dará mayor ensanche á la escuela de niñas del 13° distrito y le que éste dá cuenta en su nota núm. 38; acordándose además el aumento de alquiler olicitado, cuando terminen las mejoras propuestas.

—Remitir á la Biblioteca de maestros una sta de los libros y folletos existentes en la ficina del Depósito.

—Comunicar á quienes corresponda el deereto de jubilación de la maestra del 1er disrito doña Manuela Paredes.

—Publicar el expediente relativo á la renuncia de jubilación que hace doña Elvira P. e Grasso.

—Acordar la licencia que pide doña Ninfa una, preceptora de la escuela de Viedma.

—Ascender á sub-preceptora á la actual ayudante de la escuela núm. 4 del 7° distrito, doña Elisa Garrel.

En seguida se levantó la sesión, siendo las 4 p. m.—B. ZORRILLA.—*Julio A. García*, Secretario.

SESIÓN 56ª

Dia 25 de Julio de 1889

PRESENTES — Presidente Barra, Guido, Herrera

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2.30 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Nombrar director de la escuela núm. 3 del 14° distrito á don Eduardo Taboada, en reemplazo de don Estéban Ibañez, que fué jubilado.

—Nombrar miembro del Consejo Escolar de Resistencia á don Miguel Wittemberg y á don Antonio Diaz Arnesto, en reemplazo de don Carlos Hardy y de don Angel Zamora.

—Nombrar preceptora infantil de la escuela núm. 2 del 5° distrito, á doña Edelmira Sarrán, en reemplazo de doña Adelaida D. de Dozo, que fué ascendida.

—Mandar liquidar á favor del diario «La Capital» $ 62, por avisos, notificando al interesado que no se liquidarán en lo sucesivo sumas cuya inversión no conste por órdenes directas y por escrito de este Consejo.

—Mandar abonar á don Timoteo Fantova $ 360 por textos escolares. (Exp. 1669.)

—Entregar por Secretaría, á don Joaquin de Estévan la carta de ciudadanía, anexa á su expediente de jubilación (núm. 1606.)

—Otorgar á doña Catalina Gomez Ruiz el certificado de competencia que solicita.

—Proveer los útiles pedidos por el presbítero don Julian Toscano para la escuela de Cafayate (Salta.)

En seguida se levantó la sesión, siendo las 3,20 p. m.—B. ZORRILLA.— *Julio A. García*, Secretario.

ESTADÍSTICA ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

NÚMERO DE ESCUELAS COMUNES QUE HAN FUNCIONADO — ALUMNOS INSCRIPTOS — ALUMNOS PRESENTES (POR TÉRMINO MEDIO)

Mes de Mayo de 1889 comparado con el de 1888

DISTRITOS	ESCUELAS				ALUMNOS INSCRIPTOS				ALUMNOS ASISTENTES			
	EN MAYO DE		DIFERENCIAS		EN MAYO DE		DIFERENCIAS		EN MAYO DE		DIFERENCIAS	
	1888	1889	*Más*	*Menos*	1888	1889	*Más*	*Menos*	1888	1889	*Más*	*Menos*
1 La Plata	29	34	5	—	3303	3632	329	—	2625	2881	256	—
2 Ajó	6	5	—	1	337	360	23	—	248	269	21	—
3 Almirante Brown	6	6	—	—	344	351	7	—	280	255	—	25
4 Alvear	4	4	—	—	199	197	—	2	172	147	—	25
5 Arrecifes	8	8	—	—	555	527	—	28	436	383	—	53
6 Ayacucho	12	13	1	—	671	769	98	—	544	611	67	—
7 Azul	5	8	3	—	649	874	225	—	468	684	216	—
8 Bahia Blanca	8	8	—	—	599	574	—	25	513	510	—	3
9 Balcarce	5	5	—	—	294	323	29	—	191	207	16	—
10 Baradero	10	9	—	1	639	465	—	176	484	281	—	203
11 Barracas al Sud	10	12	2	—	1123	1024	—	99	981	968	—	13
12 Bolívar	5	5	—	—	204	327	123	—	146	193	47	—
13 Bragado	9	10	1	—	753	789	36	—	564	562	—	2
14 Brandzen	8	8	—	—	382	397	15	—	286	233	—	53
15 Campana	4	4	—	—	360	418	58	—	272	299	27	—
16 Cañuelas	6	6	—	—	388	471	83	—	277	326	49	—
17 Carhué	2	4	2	—	114	151	37	—	84	115	31	—
18 Cármen de Areco	7	7	—	—	519	461	—	58	377	302	—	75
19 Castelli	3	3	—	—	132	110	—	22	102	62	—	40
20 Chacabuco	10	11	1	—	617	799	182	—	406	615	209	—

DISTRITOS	ESCUELAS				ALUMNOS INSCRIPTOS				ALUMNOS ASISTENTES			
	EN MAYO DE		DIFERENCIAS		EN MAYO DE		DIFERENCIAS		EN MAYO DE		DIFERENCIAS	
	1888	1889	*Más*	*Menos*	1888	1889	*Más*	*Menos*	1888	1889	*Más*	*Menos*
22 Chivilcoy	13	13	—	—	1555	1560	5	—	1220	1091	—	129
23 Dolores	8	10	2	—	639	787	148	—	494	627	133	—
24 Exaltación de la Cruz	5	5	—	—	234	275	41	—	198	212	14	—
25 Guaminí	2	3	1	—	58	135	77	—	51	61	10	—
26 Jiles	6	6	—	—	235	323	88	—	169	244	75	—
27 Juarez	7	10	3	—	333	450	117	—	238	383	145	—
28 Junin	6	5	—	1	416	435	19	—	316	374	58	—
29 Las Conchas	6	5	—	1	401	391	—	10	348	310	—	38
30 Las Flores	9	9	—	—	746	820	74	—	628	622	—	6
31 Las Heras	5	5	—	—	259	239	—	20	215	178	—	37
32 Lincoln	7	7	—	—	450	537	87	—	372	418	46	—
33 Lobería	8	9	1	—	259	291	32	—	168	185	17	—
34 Lobos	8	9	1	—	662	628	—	34	502	427	—	75
35 Lomas de Zamora	8	8	—	—	681	672	—	9	543	540	—	3
36 Luján	7	9	2	—	485	027	142	—	374	737	363	—
37 Magdalena	9	10	1	—	581	644	63	—	466	489	23	—
38 Mar Chiquita	6	7	1	—	163	181	18	—	129	145	16	—
39 Marcos Paz	5	5	—	—	308	363	55	—	251	218	—	33
40 Matanzas	7	6	—	1	412	387	—	25	299	304	5	—
41 Mercedes	16	17	1	—	1440	1536	96	—	1183	1184	1	—
42 Merlo	5	5	—	—	433	436	3	—	345	315	—	30
43 Monsalvo	4	5	1	—	182	216	34	—	105	166	61	—
44 Monte	8	8	—	—	339	370	31	—	267	248	—	19
45 Moreno	6	5	—	1	436	400	24	—	334	306	—	28

DISTRITOS	ESCUELAS				ALUMNOS INSCRIPTOS				ALUMNOS ASISTENTES			
	EN MAYO DE		DIFERENCIAS		EN MAYO DE		DIFERENCIAS		EN MAYO DE		DIFERENCIAS	
	1888	1889	*Más*	*Menos*	1888	1889	*Más*	*Menos*	1888	1889	*Más*	*Menos*
46 Morón	9	10	1	—	579	664	85	—	462	509	47	—
47 Navarro	9	10	1	—	345	445	1000	—	261	334	73	—
48 Necochea	2	5	3	—	204	351	147	—	150	248	98	—
49 Nueve de Julio	6	7	1	—	348	486	138	—	227	384	157	—
50 Olavarría	13	12	—	1	708	662	—	46	475	499	24	—
51 Patagones	3	4	4	—	124	214	90	—	111	174	63	—
52 Pehuajó	2	2	1	—	40	44	4	—	32	30	—	2
53 Pergamino	10	14	—	—	1193	1360	167	—	885	1045	160	—
54 Pila	3	4	1	—	101	176	75	—	86	150	64	—
55 Pilar	10	9	—	1	523	481	—	42	364	311	—	53
56 Pringles	3	4	1	—	153	173	20	—	107	149	42	—
57 Puán	2	2	—	—	61	63	2	—	50	48	—	2
58 Pueyrredón	6	7	—	—	341	473	132	—	266	271	5	—
59 Quilmes	10	10	—	—	855	878	23	—	584	638	54	—
60 Ramallo	7	5	—	2	206	245	39	—	119	134	15	—
61 Ranchos	8	8	—	—	417	509	92	—	260	302	42	—
62 Rauch	10	11	—	—	476	491	15	—	336	325	—	11
63 Rodriguez	4	4	—	—	209	189	—	20	154	423	—	31
64 Rojas	8	8	—	—	398	527	129	—	277	408	131	—
65 Saladillo	12	12	—	—	731	659	—	72	514	474	—	40
66 Salto	7	7	—	—	584	552	—	32	488	435	—	50
67 San Antonio	8	8	—	—	477	488	11	—	368	304	—	64
68 San Fernando	8	8	—	—	550	602	52	—	402	476	74	—
69 San Isidro	7	7	—	—	727	794	67	—	513	540	27	—

ESTADÍSTICA ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (conclusión)

DISTRITOS	ESCUELAS				ALUMNOS INSCRIPTOS				ALUMNOS ASISTENTES			
	EN MAYO DE		DIFERENCIAS		EN MAYO DE		DIFERENCIAS		EN MAYO DE		DIFERENCIAS	
	1888	1889	*Más*	*Menos*	1888	1889	*Más*	*Menos*	1888	1889	*Más*	*Menos*
70 San Martín	6	5	—	1	444	341	—	103	370	301	—	69
71 San Nicolás	12	11	—	1	1665	1553	—	112	1291	1242	—	49
72 San Pedro	7	8	1	—	555	605	50	—	347	463	116	—
73 San Vicente	7	8	1	—	396	485	89	—	295	346	51	—
74 Suarez	5	6	1	—	180	271	91	—	142	191	49	—
75 Suipacha	3	4	1	—	169	262	93	—	148	216	62	—
76 Tandil	10	12	2	—	689	924	235	—	583	730	147	—
77 Tapalqué	4	4	—	—	653	277	124	—	121	173	52	—
78 Tordillo	1	1	—	—	56	98	42	—	41	52	11	—
79 Trenque-Lauquen	2	2	—	—	113	108	—	5	89	66	—	23
80 Tres Arroyos	3	4	1	—	164	259	95	—	141	164	23	—
81 Tuyú	2	4	2	—	52	97	45	—	49	79	30	—
82 Vecino	6	6	—	—	189	213	24	—	135	138	3	—
83 25 de Mayo	12	12	—	—	773	729	—	44	538	455	—	83
84 Zárate	7	7	—	—	530	634	104	—	420	472	52	—
Sumas	593	633	52	12	41087	44937	4832	982	31431	33668	3604	1367
Aumento en 1887	—	—	40	—	—	—	3850	—	—	—	2237	—

La Plata, Mayo 10 de 1889.

Gaspar Cortés,
Encargado de la Estadística Escolar.

CÓRDOBA

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

La prensa de la Capital de la Provincia dá cuenta en estos términos del resultado de las conferencias pedagógicas:

«La concurrencia ha sido numerosa y hemos quedado complacidos, al ver que allí, en ese centro toma parte también un gran número de nuestra juventud universitaria, juventud amante del progreso, que espontáneamente quiere prestar su concurso á una causa patriótica y del todo justa, como lo es la de la regeneración del pueblo por medio de la educación.

Disertó la señorita Pura Walter, sobre el importante tema: «la educación de la mujer», y el profesor Lúcas Córdoba dió una lección modelo, sobre las posiciones de una recta en un plano.

La señorita Walter ha tratado el tema de su disertación con criterio verdaderamente filosófico, y en el concepto educativo ha demostrado que en las sociedades modernas se reciben de las madres los primeros sentimientos y las primeras ideas; que son ellas las que constituyen el secreto de grandeza de los pueblos más civilizados. La sociedad, ha dicho, no reconoce otro orígen que la familia; y para formar buenas familias, se necesitan madres que sepan educar á sus hijos. De este modo la educación no será lesionada por la negligencia de las que han recibido el encargo divino de formar y modelar el carácter del niño, desde la cuna hasta el hogar complementario de la familia, la escuela.

Excusado es decir que esta disertación recibió la aprobación unánime de la asamblea, por lo que felicitamos á la señorita disertante.

—Luego el profesor Córdoba dió lección modelo, habiendo demostrado en ella tener arte para la enseñanza y ser un buen intérprete de las leyes pedagógicas. Con un poco más de actividad y penetración del objeto que constituía su lección, habría sido irreprochable su trabajo. Fué criticado por el profesor R. Ferreira

—Se designó al profesor Pedro Amaya y á la señorita Adela Recarey, para dar lección modelo en la próxima conferencia, el primero de Geometría en 3er grado, y á la segunda de Zoología en 1º. Igualmente se designó al profesor R. Ferreira para disertar.

Como se vé, cada sesión que celebre este centro es un triunfo en la era de reformas en que nos hallamos y de este modo estarán correspondidos los desvelos de nuestro jóven intendente á quien no se ocultaba que las disposiciones administrativas más bien meditadas no bastan de ordinario para traer la prosperidad de un pueblo. Sabía las contradicciones que había para formar un centro de esa índole y que su existencia era necesaria para ayudar al espíritu de reforma que había iniciado bajo su administración, previo que nada podía hacerse en favor de los intereses educacionales del municipio antes, sin tener buenos elementos con que luchar, para más tarde esperar la victoria, y á este fin ha colocado en las escuelas del municipio un personal competente, y en la Inspección de Escuelas un jóven laborioso é inteligente á quien los adelantos de la educación en Córdoba le deben mucho en su gran parte.

Haciendo, pues, un acto de justicia, felicitamos sinceramente á nuestro intendente.»

JUJUY

PROGRESOS DE LA EDUCACIÓN—EL INSPECTOR NACIONAL

Ocupándose *El Porvenir* de Jujuy del impulso de progreso que parece ha recibido la educación en la Provincia, trae los siguientes párrafos, sumamente honrosos para el Inspector Nacional, señor Helguera Sanchez:

«Tenemos también los jujeños que felicitarnos por llevar una ventaja considerable para el fomento de la educación sobre la mayor parte de las provincias que forman la República; esta ventaja es nuestro Inspector Nacional que, según lo declara el Consejo de Educación,

no lo detiene la difícil situación porque nuestra provincia pasa, sinó que ha cumplido y cumple perfectamente su misión; indica reformas y remite puntualmente sus buenos informes, uno de los cuales, el del año 88, le ha valido dos premios, la publicación especial de él en cien ejemplares, é igual número de volúmenes en obras importantes sobre educación.

La actividad y celo patriótico del señor Helguera Sanchez, los hemos reconocido siempre y los hemos de reconocer hasta tanto siga por el buen sendero que ha elegido, pues que es este el que lo ha de llevar á conquistar la gratitud universal, manteniendo y aumentando la buena fama que tan justamente tiene adquirida.

También el pueblo todo de la provincia parece haber llegado por fin al conocimiento de las grandes ventajas que proporciona la educación, y para ellos bástenos citar los hechos siguientes:

Los vecinos de los Departamentos de San Pedro y Ledesma, respectivamente, deseosos de conseguir la construcción de edificios para escuelas, han reunido en el primero 1,000 $ y en el segundo 800 para ayudar á la Comisión, los que se encuentran ya en esta Sucursal del Banco.

En Maimará, una de las más apartadas poblaciones y donde son menos conocidos los goces que proporciona la instrucción, se ha donado sin embargo un terreno para el mismo objeto.

Quedemos, pues, satisfechos con el nuevo aspecto que parece toma nuestra provincia, y concluyamos haciendo un acto de verdadera justicia, el agradecer sinceramente á nuestro Gobierno y á todos los que componen la Comisión Central de Educación, el verdadero interés que se toman por el adelanto de nuestro rico y sin embargo casi olvidado territorio.»

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

PRACTICAS

1ª SECCIÓN—Sesión del 24 de Agosto, Presidencia del señor Sub-Inspector D. Teodoro Reyes.

Leida y aprobada sin observación alguna el acta de la anterior, se concedió el uso de la palabra á la señorita Melanie Milhas, quien debía dar una clase de aritmética en 5° grado; y siendo el punto elegido la enseñanza del mínimo común múltiplo. Empezó la señorita Milhas por hacer hallar los distintos múltiplos de 12 y 14 en órden progresivo; después de tener unos seis ú ocho múltiplos de cada número, hizo buscar los que eran comunes á ambos y continuó haciendo hallar á sus alumnas múltiplos comunes á números que unas veces daba ella y otras la clase. Segura de que esto había sido comprendido por todas pasó á dar la definición de lo que era mínimo múltiplo común, definición que fué dada parte por parte por las alumnas, pues que la maestra no hizo otra cosa que guiarlas en el raciocinio, cosa que como todos sabemos, es el medio de hacer prácticos los resultados de la enseñanza.

Comprendida y repetida dicha definición por toda la clase, procedióse á indicar el modo de hallar el m. c. m. entre dos ó más números, operación que se practicó varias veces á fin de fijar bien en la mente de las alumnas dicho procedimiento.

Antes de terminar la lección fijó para la clase siguiente una composición sobre el asunto que había sido tratado. Interrogó á sus alumnas sobre el día en que harían dicha composición, á lo que contestaron que lo harían en ese mismo día; preguntó de nuevo qué razones tenían para ello y respondieron: que si lo dejasen para el día siguiente, podría suceder que se hubiesen olvidado de algo ó que no tuvieren tiempo de hacerlo, faltando de este modo á su deber; entonces la maestra les recordó el proverbio que dice: *no dejes para mañana, lo que puedas hacer hoy*.

Puesta en discusión la lección que se acababa de oir, tomó la palabra la señora de Lapuente, quien dijo lo siguiente:

La lección dada por la señorita Milhas no merece sinó palabras de elogio, por el acierto y perfección con que ha sido dirigida.

El método inmejorable, las alumnas lo han hecho todo, la maestra ha sido simplemente un guía; el entusiasmo y actividad mental y por consecuencia inmediata la atención y el orden nada han dejado que desear, de modo pues, que la señorita Milhas es acreedora al voto unánime de la Asamblea, aprobando su lección verdaderamente modelo.

Acto contínuo dió lectura el señor Secretario á las conclusiones presentadas por la señorita Milhas que fueron aprobadas por mayoría absoluta.

1ª Siendo correlativas las ideas de múltiplo y factor, lo serán también las de m. c. d. y m. c. m. razón por la cual deberán inculcarse simultáneamente.

2ª Debe despertarse constantemente la actividad mental de los niños, lo que se conseguirá en este caso, ejercitándoles en buscar ejemplos de múltiplos comunes á varios números, para que de por sí, y teniendo por guía á su maestro, adquieran el conocimiento exacto del m. c. m.

3ª Todo conocimiento adquirido tiene su aplicación; la del m. c. m á los quebrados será tema de otra lección, pues antes está la adquisición del conocimiento que su aplicación.

Antes de levantar la sesión el señor Presidente se dirijió á la Asamblea recordando á sus miembros la obligación que tienen de asistir á las conferencias, dijo que hacía esto en vista de las muchas insistencias de ciertas maestras tanto de uno como de otro distrito, que si bien era cierto que el reglamento establece que serán multados los maestros que sin motivo plenamente justificado falten á este deber, y que por lo tanto, haciendo efectiva esta disposición, recibirían estos su justo castigo, no está en el ánimo de ninguno de los dos Sub-Inspectores hacerlo, pero que en cambio juntamente con el señor Inspector técnico D. J. M. de Vedia, habían resuelto publicar en EL MONITOR los nombres de las personas de ambos distritos tanto asistentes como inasistentes, á fin de que por este medio la nómina de los últimos tienda á desaparecer.

Quedó designada para la próxima conferencia la señorita Baldomera Videla que dará una clase de lectura en primer grado.

Sesión del 7 de Setiembre.—Presidencia del señor Ojeda.

Aprobada sin observación alguna el acta de la sesión anterior, la señorita Videla procedió á dar su clase de «Lectura» en primer Grado por el método del Dr. Berra, sirviéndose al efecto de la lámina 4ª de dicha colección.

La lección orijinó una larga discusión, haciendo uso de la palabra varios de los miembros de la Asamblea, despues de lo cual, presentó la señorita disertante sus conclusiones, que modificadas, fueron aceptadas en la forma siguiente:

1ª Cuando se emplea en la lectura el método analítico-sintético, despues de haber enseñado palabras nuevas generadoras, deben ejercitarse los niños en combinar las sílabas ya conocidas, para obtener con ellas, un número mayor de palabras.

2ª Estos ejercicios se harán alternativamente en el pizarrón y en las pizarras manuales, leyéndolos despues á fin de grabarlos en la mente.

Fué designada para la próxima conferencia la señorita Matilde Capdeville.—Tema: *Intuitivos* 2º Grado.—*Melanie Milhas.*

3ª SECCIÓN—Acta de la 5ª conferencia práctica de Agosto 3 de 1889.—Distritos 5º y 6º—Piedad y San Nicolás.

Con asistencia de 45 miembros del personal de ambos distritos, tuvo lugar la quinta conferencia práctica, bajo la presidencia del Secretario Sub-inspector, D. Timoteo Fantova, quien declaró abierta la sesión á las 2.20 pasado meridiano.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se concedió la palabra á la señorita Arminda Santillán, quien dió principio á su lección sobre la *gravedad,* ante nueve alumnas de sexto grado.

Comenzó la señorita disertante por darles

idea de la atracción universal, considerando en ésta, los distintos nombres con que se la designa según los cuerpos entre los cuales se manifiesta.

Pasando en seguida á la gravedad dió á conocer, ilustrando su explicación con dibujos que iba haciendo en la pizarra, que su dirección siempre vertical era la resultante de todas las atracciones que ejercían todas las moléculas terrestres sobre todos los cuerpos. Trató en seguida de la plomada considerando en ella su forma, uso y la causa de su constante dirección. Finalmente, pasando á considerar la caida de los cuerpos, hizo varios experimentos valiéndose para ello, de láminas y bolitas de papel, de monedas, etc.

Puesta á discusión la lección, la señorita Amalia Gramondo y el señor Emilio Olivé observaron, que no consideraban la lección propia para un sexto grado, pues la señorita disertante se había extendido demasiado en su explicación; á lo que replicó la señorita Santillán, que para dar su lección, se había valido solo de los conocimientos de Física y Geometría que poseían las alumnas.

Presentó la siguiente conclusión:

Para enseñar lo que es gravedad y como se manifiesta, primeramente se dará á conocer la naturaleza y carácter de esta fuerza y en seguida se pasará al estudio de los elementos que la determinan.

Se designó á la señorita Rita Agote para la próxima conferencia, quien eligió: Descripción de objetos: *el abanico,* en primer grado.

Se levantó la sesión á las 3.35 p m.—*María T. Garibaldi.*

6ª Conferencia práctica de Agosto 24 de 1889—Distritos 5° y 6°—Piedad y San Nicolás—Local, calle Callao 450—Bajo la presidencia del Secretario Sub-Inspector D. Jaime Fornells y con la presencia del Inspector Técnico D. Juan M. de Vedia, se declaró abierta la sesión á las 2 y 15 p. m.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada sin observación. Se invitó á la señorita Agote para que dictara su lección sobre el *abanico.*

Con la presencia de 15 alumnos de primer grado dió principio á su lección; sacando un abanico de una caja y enseñándolo á la clase empezó sus interrogaciones dando los conocimientos siguientes: nombre del objeto que se les mostraba—varillas—partes diferentes de las varillas—si eran iguales todas—padrones—eje—extremos del eje—remaches—cómo se hacían estos—país—para qué sirve el abanico?—para qué el país?—para qué las varillas?—los padrones para qué sirven?—duraría mucho el abanico sin padrones?—para qué sirve el eje?—¿porque se hacen remaches en los extremos del eje?—de qué se hacen los paises?—de qué materia pueden ser las varillas?—forma de los abanicos—diferentes tamaños—pericoles, etc.

Para trasmitir estos conocimientos se valió de preguntas adecuadas, á fin de que los alumnos por sí mismos descubrieran lo que se les quería enseñar, haciendo contínuos resúmenes de lo dicho, enseñando diferentes clases de abanicos y dándoselos á los mismos alumnos para que vieran, tocasen é indicasen el punto que trataban. Al efecto la señorita Agote había traido una caja provista de buen número de abanicos de diferentes clases para ilustrar su lección. Concluyó con una oportuna aplicación moral.

Puesta á discusión, hablaron los señores Fiol y Olivé, haciendo notar pequeñas deficiencias, pero manifestando que la lección estaba muy bien. El señor Vedia dijo que participaba de las opiniones manifestadas por los señores que le habían precedido en el uso de la palabra y que ya la señorita Agote sabía la estimación en que tenía sus trabajos por habérselo manifestado varias veces al presenciar sus lecciones en la escuela de la señorita Gramondo, pero que había observado el que debido quizás á la emoción que dominaba á la maestra en aquellos momentos, no se había preocupado lo bastante de despertar la actividad propia de los niños, los que tal vez habían empleado con exceso las negaciones ó afirmaciones simples y que tan poco revelaban, etc. Agregó también el señor Vedia que en

estas lecciones el profesor debía en cierto modo proceder como si poco ó nada supiera para investigar con los mismos alumnos, identificarse con el niño y marchar, según se ha dicho, como el hombre primitivo á las conquistas del saber, no olvidando que el punto capital en estas lecciones, consiste en provocar la actividad propia del niño.

Fué aprobada por unanimidad é igualmente la conclusión siguiente:

Esta lección debe darse presentando á los alumnos varios abanicos, á fin de que puedan distinguir sus diferentes partes, distintas clases y utilidad.

Fué designado para la próxima al señor Manuel Canedo, que eligió para una lección en tercer grado, *la proposición, elementos principales.*

Se levantó la sesión á las 3 y 30 p. m.

4ª SECCIÓN — 7° y 11° Distrito — Sesión del 6 de Agosto. — Con asistencia del señor Diez Mori, Inspector Técnico de la Capital, se declaró abierta la sesión á la hora de costumbre—El Secretario leyó el acta de la anterior, y no haciéndose observación alguna á ella, se dió por aprobada.

La señorita Indalecia Martinez procedió á dar su lección sobre el Tabaco al 2° grado, y después de algunas observaciones hechas por la señora de Curto, la señorita Rauschert y el señor Aubin, fué aprobada por mayoría.

Al considerar las conclusiones, el señor Gonzalez Félix hizo notar que bien podría suprimirse la última de dichas conclusiones que, por ser general y aplicable á todas las que se presentaran en lo sucesivo, no era peculiar al asunto de que se trataba.

Los señores Aubin y Benavidez estuvieron conformes con el fondo de la observación hecha, pero no fueron de opinión que se eliminara dicha conclusión, y como la Asamblea fué del mismo sentir, se aprobaron en toda su integridad; son las siguientes:

1ª Las lecciones de cosas deben consistir en ejercicios propios para despertar á los niños á la vida de la inteligencia, sirviendo para enseñarles muchos conocimientos útiles que no están en realidad comprendidos en las materias que se estudian.

2ª Son derivadas pedagógicamente de la intuición y por lo mismo tienen virtualidad y eficacia educadora é instructora, debiendo por lo tanto figurar en todos los programas.

3ª *El maestro debe cuidar de que la primera impresión que produzca sea grata*—Muchas veces el éxito de la enseñanza depende de la impresión producida por el maestro.

En seguida el señor Presidente designó á la señorita Rauschert para disertar en la próxima reunión, la que eligió como tema: Análisis 5° y 6° grado.

Sesión del dia 24 de Agosto—No habiendo asistido el presidente en turno, el señor Scarpa presidió la sesión, declarándola abierta á las 2 y 1/4.

Después de leida el acta, la señorita Rauschert procedió á dar su lección; pero antes de hacerlo enteró á la Asamblea de la marcha que seguiría en su conferencia, las divisiones que contenía y el método que emplearía en su desenvolvimiento.

Terminada la lección, varios de los presentes usaron de la palabra para manifestar que no estaban conformes ni con el procedimiento empleado, ni con los resultados obtenidos—La disertante contestó á todos; pero la Asamblea no estuvo satisfecha con las réplicas y en su mayoría se adhirió al dictamen de los objetantes. Como no fuese aprobada la lección, no pareció oportuno dar lectura á las conclusiones, é inmediatamente se nombró á la señorita Eloisa Valle para la sesión próxima, y ella dijo que daría en 2° grado una lección: «Las Autoridades de Buenos Aires.»

5ª SECCIÓN—9° y 10° Distrito—Sesión del 24 Agosto de 1889—Presidencia del Sr. Sub-Inspector D. Antonio J. Baasch.

Reunido en la Escuela Graduada de 5 esquinas el personal docente de los Distritos 9° y 10° con bastante inasistencia del último; el señor Presidente abrió la sesión siendo las 2.25 p. m. No habiendo quien observara el acta anterior se firmó por aprobada.

En seguida la Sra. Elena C. de Cornejo pasó á dar su lección práctica sobre *materias primas* á alumnos de 1er. grado; y, á pedido del Presidente, terminó á los 55 minutos declarando no haber concluido su lección modelo.

Presentó las siguientes conclusiones:

1ª El conocimiento de las materias primas, « debe darse de una manera intuitiva, con es- « tas á la vista, y con aquellas que sean más « familiares al niño.

« 2ª Debe interesarse la atención de los « alumnos para que descubran la procedencia, « utilidad y uso de las materias primas, que « sirven de lección.

« 3ª Se harán frecuentes repeticiones indi- « viduales y corales, sobre cada parte principal « del objeto estudiado.

« 4ª Se procederá á hacer un resúmen de « lo enseñado, y se exigirá á los alumnos una « comprobación ya sea mental ó por escrito, « según sea el grado de adelanto en que se « encuentren estos, para la siguiente lección.»

Sometida la lección como asimismo las conclusiones á la Crítica Pedagógica, el Secretario, haciendo uso de la palabra manifestó que la lección le parecía bien dada; pero, que no había podido juzgar la competencia de la disertante debido á la preparación especial de los alumnos que conocían perfectamente el punto tratado por ella. Agregó que para juzgar la competencia y habilidad práctica del maestro en una lección modelo, era necesario presentarle á éste los alumnos más atrasados en el tema elegido.

La Sta. Edelmira Echevarría manifestó no estar conforme con la indicación del Secretario, é hizo presente que la competencia del maestro podía juzgarse por el resultado de su lección, puesto que aquella dependía del conocimiento de buenos métodos.

Contestó el Secretario, que el método lo creía necesario, pero que el procedimiento empleado para trasmitir los conocimientos, lo creía óptimo con respecto al método; y, que de aquel y no de éste surgía la competencia del maestro. Dijo, que si por el conocimiento de buenos métodos se obtenía competencia, que con estudiar Metodología ya el maestro habría adquirido fama y habilidad práctica en el arte de enseñar.

La Sta. Segunda Duprat calcando lo expuesto por el Secretario, manifestó, que había observado también que los alumnos en general conocían muy bien el tema de la lección y que dado el estado de preparación era imposible al fin observar el resultado de ella, puesto que las alumnas sabían tanto al principio como al fin, razón porque la disertante no pudo demostrar el fruto de su trabajo, porque el trabajo ya estaba fructificado.

El Sr. Pochelu pidió á la disertante explicación sobre la 2ª conclusión y ésta lo hizo dejando conforme á dicho señor.

La disertante no tomó la palabra en virtud de no haber habido crítica, rechazando su lección.

La lección y las conclusiones fueron aprobadas.

Se designó conferenciante para la próxima al Sr. D. Domingo Pochelu, quién eligió como tema «Las aves, en 3° Grado.»

Se levantó la sesión á las 4 y 20 p m.—*M. Blanco.*

8ª Sección—(San Juan Evangelista)--6ª Sesión—27 de Julio—Presidencia del Sr. Sub-Inspector D. Sixto Pastor.

Leida y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente invitó á la disertante Preceptora Dª Rosa J. de Molina, á que diera principio á su conferencia, cuyo tema elegido era: *Los animales* (3er grado.) Esta, poniendo á la vista de las niñas, á falta de objetos reales, varios cuadros zoológicos, hizo qne ellas por medio de su experiencia acumulada comparasen la extructura de cierto número de animales conocidos, su tamaño y forma, valiéndose en ocasiones de los cuadros, á fin de que descubrieran sus semejanzas típicas, como seres orgánicos, y sus diferencias más notables fundadas en el carácter especial de sus órganos constitutivos.

Siguiendo siempre idéntico órden y empleando el procedimiento indicado, llegó á establecer la clasificación animal por la observa-

ción de los organismos vivientes susodichos, ora buscándolos en la superficie de la tierra ó en la atmósfera (vertebrados y articulados), ora en las orillas de los mares ó en las profundidades de éstos (moluscos y zoófitos).

A solo esto se concretó la lección dada por la señora de Molina, siendo la forma adoptada, la dialogada-socrática ó provocativa.

Puesta á discusión, el señor García hizo uso de la palabra para poner de relieve algo de lo mucho bueno que la lección presentaba, diciendo: que, si bien la clasificación á que se había arribado era muy antigua, por ser la de Cuvier, no carecía de mérito la elección por ser al mismo tiempo dicha clasificación la menos complicada, procurando así, á las niñas, que tuvieran inmediatamente una idea clara y sencilla de la contestura de los animales; y también había observado con muchísimo agrado que siguiera con inteligencia el plan trazado por Paul Bert en la diferenciación de los mismos seres.

No habiendo otro miembro de la asamblea que tomara la palabra, la señora de Molina, á indicación del Sr. Presidente, leyó las conclusiones siguientes, en general y en particular:

1ª La enseñanza de la zoología se dará valiéndose de conversaciones sencillas, tomando como punto de partida los animales conocidos.

2ª Tratar que los alumnos descubran el hecho ó idea que se les quiere dar, conduciéndolos de pregunta en pregunta. Esta especie de diálogo anima el estudio, sostiene el interés, despierta la curiosidad y excita la atención.

3ª En la enseñanza de la Zoología debe presentarse al niño, cuando no es posible el objeto, grabados y láminas que lo representen.

4ª Se exigirá á los alumnos una composición para el dia siguiente.

Tanto la lección como sus correspondientes conclusiones, fueron aprobadas por unanimidad.

El Sr. Presidente, después de esto hizo presente á la asamblea lo siguiente: si ésta lo autorizaba ó nó para nombrar disertante de entre los miembros ausentes; aceptándose lo primero unánimemente. En virtud, pues, del derecho concedido, designó al Sr. Amaranto Acevey, ausente á esta sesión, para que diese una lección modelo en la próxima conferencia, notificándole por Secretaría dicho nombramiento y pidiéndole al mismo tiempo se sirviera fijar el punto sobre que debía versar.

Con esto dióse por terminada la presente conferencia.

7ª Conferencia práctica del 31 de Agosto de 1889.—Distrito 13º de S. Juan Evangelista—Local, Olavarría—Presentes los miembros del personal docente del Distrito y presidiendo el Secretario Sub-Inspector, señor Sixto Pastor, se abrió la sesión á las 2 y 15 p. m.

Leida y aprobada el acta de la anterior, procedióse á nombrar nuevo Secretario, por haberse ausentado del Distrito el que lo desempeñaba, señor García, siendo designado el Director de la Escuela Graduada del Distrito, Profesor Normal, D. Augusto F. Argaño, por mayoría de votos; concedióse luego la palabra á D. Amaranto Acevey para que diera su lección sobre los *cuatro puntos cardinales* en primer grado. Ante una clase de ocho alumnos, empezó por preguntarles, donde salía el sol, donde se ponía, llamando al primer lugar *Este*, y *Oeste* al segundo. Díjoles que al frente estaba el *Norte* y detrás el *Sur;* que el norte, sur, este y oeste se llaman *puntos cardinales*. Ejemplificó ámpliamente, y presentó las siguientes conclusiones:

1ª Las primeras lecciones de Geografía deben tener el carácter de lecciones sobre objetos

2ª El punto de partida ha de ser lo que el niño conozca.

3ª Cuando una lección pertenezca, como esta, al programa del grado primero, debe ser puramente práctica.

Tanto la lección, como las conclusiones, fueron aprobadas.

Se designó para la próxima á la señorita Catalina Borea, que eligió: *Descubrimiento del Rio de la Plata* en tercer grado.

La sesión terminó á las 3 y 15 p. m.—*A. F. Argaño,* Secretario.

NOTICIAS

La Inspección Técnica—Esta repartición del Consejo Nacional de Educación, de que forman parte en la actualidad solo los señores don Salvador Diez Morí y don Juan M. de Vedia, por haber renunciado el señor don Juan Tufró, parece haber entrado en un período de actividad después de la sanción del Reglamento, en que se establecen sus deberes y atribuciones.

No pasa un solo día sin que cada uno de esos empleados visite detenidamente alguna escuela pública, tome en ella nota de la marcha de la enseñanza, de las aptitudes del personal y de las necesidades generales de la institución, sin perjuicio de despachar, aún cuando sea trabajando en su propio domicilio en las horas de la noche, los asuntos que se les pasan á informe por el Consejo Nacional. Sus más importantes servicios, consisten sin embargo, en la dirección de la enseñanza, en las indicaciones que al respecto pueden hacer á los maestros y en los errores que tienen que combatir.

Cada uno de los tres Inspectores Técnicos que la Ley de Presupuestos ha establecido debe visitar las escuelas durante un mes, pasando luego quince dias en la oficina atendiendo al despacho de los asuntos de carácter urgente, y volviendo luego á recomenzar las tareas de inspección. En un dia fijo de cada semana, dice el Reglamento, concurrirán á la oficina todos los inspectores á objeto de uniformar ideas ú opiniones en aquellos asuntos en que se requiera el acuerdo de la Inspección representada por sus tres miembros. Así lo hacen en efecto esos empleados, no solo para ese fin, sinó para el de poner al día el libro diario de sus trabajos, que por el mismo están obligados á llevar y que naturalmente exije una atención especial. En ese mismo turno semanal han de informar en los asuntos que se les cometan y que no puedan postergarse para la quincena de sus respectivos turnos.

El jueves 5 del corriente, se reunieron esos empleados como de costumbre, asistiendo también al acto, en cumplimiento de órdenes del señor Presidente del Consejo Nacional, los Sub-inspectores, á quienes se les comunicó lo siguiente:

1° Que la formación de los Registros del personal docente que deben llevar y de que han de remitir una cópia á los Inspectores Técnicos, debe hacerse en vista de la presentación de los diplomas de los maestros y no de informaciones verbales.

2° Que deben remitir á la Inspección y con destino á ser publicada en esta revista, una nómina de los empleados que teniendo diplomas de maestros ejercen un cargo inferior.

3° Que se ejerza mayor vigilancia en las escuelas, á fin de poner término á todas las irregularidades que puedan cometerse.

4° Que se manden recojer por las ordenanzas los ejemplares necesarios del Reglamento general para su distribucióu.

Escritas estas líneas, podemos incluir en la nómina de los Inspectores Técnicos al señor don Andrés Ferreira, recientemente nombrado por el Consejo Nacional en reemplazo del señor don Juan Tufró, quien, como hemos dicho, había renunciado á ese puesto desde hace algunos días.

Sentimos la separación del inteligente profesor normal señor Tufró y deseamos al señor Ferreira el mejor éxito en sus tareas. Este llega aún á tiempo para poder visitar todas las escuelas públicas y particulares de la sección á su cargo, de modo que al finalizar el año escolar no haya quedado ningún establecimiento de enseñanza sin ser visitado por los Inspectores técnicos.

El señor Ferreira, es también, como su antecesor, profesor normal de la Capital.

Las Escuelas de Tucumán—Hé aqui el informe del jefe de Estadística señor López, sobre las planillas estadísticas de las escuelas de Tucumán:

Buenos Aires, Agosto 16 de 1889.—Sr. Secretario: —Las planillas estadísticas de la provincia de Tucumán correspondientes al segundo cuatrimestre del año ppdo. (1888) arrojan los datos que se consignan á continuación:

Escuelas de varones		76
Id. de mujeres		42
Total de escuelas		118
Escuelas graduadas		26
Id. elementales		36
Id. infantiles		56
PERSONAL DOCENTE		
Maestros		131
Maestras		134
Total de maestros		265
ALUMNOS INSCRIPTOS		
Varones		5639
Niñas		4572
Total de alumnos inscriptos		10211
Asistencia media		7408
Alumnos que corresponden á cada maestro por inscripción		38
Id. id. por asistencia		25
Costo medio mensual de cada alumno inscripto	$	0.77
Id. de cada asistente	»	1.07
Costo medio mensual de cada maestro	»	29.99
Edificios fiscales		23
Id. particulares		95
Gasto mensual en alquileres	$	1616.45

La cantidad invertida en sueldos de maestros asciende à *treinta y un mil setecientos noventa y siete pesos con noventa y tres centavos moneda nacional* ($ 31.797.93 m/n).

Saluda atentamente al Sr. Secretario.—*Camilo D. López*, Jefe.

Los conserjes ó porteros—Estos empleados de las escuelas deben ser también vigilados por los directores en el cumplimiento de sus deberes y no debieran ser contratados sinó en virtud de muy buenos informes. Las dificultades con que se lucha en la actualidad para encontrar personas aptas que ejerzan esos servicios, han dado márgen á que se coloquen en las escuelas y en ese carácter personas de malas condiciones y que han de dar lugar á más de un disgusto.

En una escuela pública estaba empleado hasta hace pocos días uno de esos hombres, en calidad de conserje, y había convertido la habitación que le estaba destinada en un puesto, donde se vendían macitas y frutas á los niños. Conocido el hecho por un

Vocal del Consejo Escolar respectivo, lo denunció á la Corporación y constatada la exactitud de la denuncia, fué destituido el conserje. Mucha vigilancia deben tener los directores de escuelas á fin de que hechos de esa naturaleza no se reproduzcan, pues dificilmente podrían ellos librarse de cierta responsabilidad tolerándolos y mucho menos alegar su ignorancia desde que se verifiquen bajo el mismo techo de la escuela.

Los conserjes no deben tener participación alguna en cuanto se relaciona con los actos de la escuela, deben asistir silenciosos á sus tareas, y no mantener conversaciones con los niños. Sin embargo, suele haber entre ellos algunos muy dignos de que no se les prive de hacer ciertas advertencias á los niños.

Los hábitos de trabajo y su condición humilde desarrollan á veces en los hombres la conciencia de sus deberes y derechos en un grado tal, que no es difícil encontrarse con personas admirablemente preparadas para llenar su misión sobre la tierra.

Ha habido conserjes en las escuelas que se han convertido en maestros. Nosotros hemos asistido á dos exámenes de un joven que se inició en la carrera del magisterio en el portal de una escuela, como Shakespeare en el arte dramático á las puertas de los teatros.

También hemos conocido á un ex-portero de una Universidad llevando la toga de abogado.

Estos hechos, raros por cierto, no deben impedirnos el ejercer cierta vigilancia sobre esos empleados para evitar cualquier incidente desagradable.

La Educación en Córdoba—En las planillas de las escuelas públicas de Córdoba correspondientes al año de 1888, se encuentran los datos siguientes:

Buenos Aires, Agosto 24 de 1889.—Sr. Secretario. —Las planillas Estadísticas de las Escuelas Municipales de Córdoba (Capital) correspondientes al primer cuatrimestre del año ppdo. (1888) arrojan los datos que se consignan á continuación:

Escuelas de varones	15
Id. de mujeres	10
Total de escuelas	25
Escuelas graduadas	3
Id. elementales	14
Id. infantiles	2
Id. nocturnas	6

PERSONAL DOCENTE

Maestros	33
Maestras	26
Total de maestros	59

ALUMNOS INSCRIPTOS

Varones	1102
Mujeres	601
Total de alumnos inscriptos	1703
Asistencia media	1155
Alumnos que corresponden á cada maestro por inscripción	28.86
Id. id. por asistencia media	18.89
Costo medio mensual de cada alumno inscripto	$ 1.31
Id. id. de cada asistente	» 1.93
Costo medio mensual de cada maestro	» 37.96

La cantidad invertida en sueldos del personal docente asciende á *ocho mil novecientos sesenta pesos moneda nacional* ($ 8960 m/n).

Respecto á los edificios en que han funcionado las escuelas durante el año ppdo., nada puede informar esta oficina por cuanto en las planillas cuatrimestrales no se consignan esos datos por ser ellas del antiguo formulario, donde no eran exigidas.

Debo asimismo hacer notar al Sr. Secretario que las planillas cuatrimestrales correspondientes á todo el año ppdo. no vienen visadas por el Inspector Nacional de Escuelas, ni por autoridad escolar alguna de la localidad, habiendo esta oficina procedido á liquidar los sueldos de los maestros por órden del señor Presidente, por lo que es necesario llamar sériamente la atención sobre este hecho á la Municipalidad de Córdoba, previniéndosele que en lo sucesivo no se le liquidarán los haberes del personal docente de las escuelas de su dependencia, siempre que en las planillas respectivas no se llenen los requisitos exigidos por las disposiciones establecidas.

Saluda atentamente al Sr. Secretario.—*Camilo D, López*, Jefe.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1889.—Sr. Secretario: —Las planillas estadísticas de las Escuelas Municipales de Córdoba (Capital) correspondientes al 2° cuatrimestre del año ppdo. (1888) arrojan los datos que se consignan á continuación:

Escuelas de varones	15
Id. de mujeres	10
Total de escuelas	25
Escuelas graduadas	4
Id. elementales	12
Id. infantiles	3
Id. nocturnas	6

PERSONAL DOCENTE

Maestros	38
Maestras	28
Total de maestros	66

ALUMNOS INSCRIPTOS

Varones	1281
Mujeres	673
Total de alumnos inscriptos	1954
Asistencia media	1669
Alumnos que corresponden á cada maestro por inscripción	29.60
Id. id. por asistencia media	25.28
Costo medio mensual de cada alumno inscripto	$ 1.18
Id. id. de cada asistente	» 1.38
Costo medio mensual de cada maestro	» 35

La cantidad invertida en sueldos del personal docente asciende á *nueve mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional* ($ 9240 m/n).

Saluda atentamente al Sr. Secretario.—*Camilo D. López*, Jefe.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1889.—Sr. Secretario. —Las planillas estadísticas de las Escuelas Municipales de Córdoba (Capital) correspondientes al tercer

cuatrimestre del año ppdo. (1888) arrojan los datos que se consignan á continuación:

Escuelas de varones	15
Id. de mujeres	10
Total de escuelas	25
Escuelas graduadas	5
Id. elementales	15
Id. nocturnas	5

PERSONAL DOCENTE

Maestros	36
Maestras	28
Total de maestros	64

ALUMNOS INSCRIPTOS

Varones	1286
Mujeres	629
Total de alumnos inscriptos	1915
Asistencia media	1519
Alumnos que corresponden á cada maestro por inscripción	29.92
Id. id. id. asistencia	23.73
Costo medio mensual de cada alumno inscripto $	1.22
Id. id. de cada asistente »	1.47
Costo medio mensual de cada maestro »	36.56

La cantidad invertida en sueldos de maestros asciende á *nueve mil trescientos sesenta pesos moneda nacional* ($ 9360 m/n).

Saluda atentamente al Sr. Secretario.—*Camilo D. López*, Jefe.

Cópias—En no pocas de las escuelas de Buenos Aires se ha establecido la costumbre de poner á los alumnos á copiar de los libros de lectura ó de historia como ejercicio de *Escritura* ó de *Idioma Nacional*. Esa práctica ha debido abolirse después de la sanción de los nuevos programas, pues no hay en ellos nada que la autorice, siendo por otra parte un género de trabajo que pocos beneficios puede reportar á la enseñanza.

Si se recorren con atención los programas en la parte en que ese género de ejercicios pudieran haberse incluido, se notará que no hay nada que pueda ser interpretado en el sentido de que se ponga á los niños á copiar de un libro sin dirección alguna; solo pueden emplearse como medio de cultivar el lenguaje, la escritura de palabras y frases conocidas, el dictado de oraciones formadas por el maestro ó por los alumnos, los ejercicios de redacción extractados de lo que se hubiere leido y fuere conveniente reproducir, la composición y redacción de cartas familiares, y por último, el dictado de trozos literarios escogidos ó redacción de documentos y todo aquello que no convierta al alumno en una máquina ó en ejecutor inconsciente de su obra.

Todas las tareas que se impongan á los alumnos, ya se trate de la enseñanza del idioma nacional, ya de otra asignatura cualquiera, deben ser presentadas en una forma práctica, útil y que desde el primer momento los haga participar de sus ventajas é interés.

Informe de Estadística—La oficina de Estadística del Consejo Nacional de Educación á cargo del señor López, ha producido las siguientes en formas sobre las planillas de las Escuelas Públicas de Santiago del Estero:

Buenos Aires, Agosto 16 de 1889.—Sr. Secretario. —Las planillas estadísticas de la provincia de Santiago del Estero, correspondientes al tercer cuatrimestre del año ppdo., de las cuales se ha tomado razón en esta oficina, arrojan los datos que se consignan á continuación:

Escuelas de varones	56
Id. de mujeres	79
Total de escuelas	135
Escuelas graduadas	3
Id. elementales	103
Id. infantiles	29

PERSONAL DOCENTE

Maestros	65
Maestras	90
Total de maestros	155

ALUMNOS INSCRIPTOS

Varones	4055
Niñas	2265
Total de alumnos inscriptos	6320
Asistencia media	5060
Alumnos que corresponden á cada maestro por inscripción	40
Id. id. asistencia	32
Costo medio mensual de cada alumno inscripto $	1.02
Id. id. de cada asistente »	1.27
Costo medio mensual de cada maestro »	41.82
Edificios fiscales	8
» particulares	127
Gasto mensual en alquileres $	832

La cantidad invertida en sueldos de maestros asciende á veinticinco mil novecientos cincuenta y cinco pesos m/n ($ 25.955 m/n).

De esta suma ha procedido esta oficina á descontar veinticinco pesos correspondientes al mes de Setiembre, del ayudante de la escuela infantil de Rio Hondo (Lescanos) don Sandalio Salvatierra, en vista de que según la planilla cuatrimestral y los comprobantes respectivos, dicho empleado solo ha prestado sus servicios durante los tres últimos meses en el cuatrimestre que motiva el presente informe, de manera que la liquidación de los sueldos de los maestros importa la suma de *veinticinco mil novecientos treinta pesos m/n* ($ 25.930 m/n).

Debo aquí hacer notar al señor Secretario que varias planillas estadísticas carecen de los datos requeridos y que de tan imprescindible necesidad son á esta oficina para la confección de sus informes, por lo que sería conveniente llamar la atención sobre este hecho al Secretario Inspector de Santiago, á fin de que en lo sucesivo aquellas no se omitan.

Igualmente comunico al Sr. Secretario que en esta oficina no se ha recibido dato alguno sobre escuelas particulares de la provincia mencionada.

Saluda á V. atentamente—*Camilo D. López*, Jefe.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1889.—Sr. Secretario: —Las planillas estadísticas de la provincia de Santiago del Estero, correspondientes al primer cuatri.

mestre del corriente año, arrojan los datos que á continuación se expresan:

Escuelas de varones	68
Id. de mujeres	75
Total de escuelas	143
Escuelas graduadas	4
Id. elementales	31
Id. infantiles	108
PERSONAL DOCENTE	
Maestros	78
Maestras	88
Total de maestros	166
ALUMNOS INSCRIPTOS	
Varones	4650
Niñas	2375
Total de alumnos inscriptos	7025
Asistencia media	6531
Alumnos que corresponden á cada maestro por inscripción	42
Id. id. por asistencia	30
Costo medio mensual de cada alumno inscripto	$ 0.39
Id. id. de cada asistente	» 1.03
Costo medio mensual de cada maestro	» 39.45
Edificios fiscales	13
Id. particulares	130
Gasto mensual en alquileres	$ 683

La cantidad invertida en sueldos de maestros asciende á *veinte y seis mil doscientos veinte pesos m/n* ($ 26,220 m/n).

Debo hacer notar al Sr. Secretario que comparando las cifras estadísticas correspondientes al último cuatrimestre del año ppdo. con las que arrojan las que motivan el presente informe, se observa que ha habido durante este último un aumento de 11 escuelas, 11 maestros y 705 alumnos inscriptos.

El hecho de que varias planillas cuatrimestrales carecen de los datos requeridos, lo explica el Consejo General de Educación en la nota de remisión de las mismas, manifestando que ha sido á causa de que los maestros que han percibido los sueldos, parte han cesado en sus funciones antes de la terminación del cuatrimestre y parte han sido trasladados á otras escuelas.

En esta oficina no se ha recibido dato alguno referente á escuelas particulares de la provincia de Santiago del Estero, sobre lo que sería conveniente llamar la atención del Secretario Inspector de aquella localidad, á fin de que en lo sucesivo se envíen esos datos tan necesarios para la confección de los informes que debe expedir el infrascripto.

Saluda atentamente al Sr. Secretario.—*Camilo D López*, Jefe.

El señor Pizzurno en Naas—Tuvo lugar en la escuela normal de Nääs (Suecia) la clausura de los cursos y la distribución de los certificados á sus alumnos,

Con ese motivo su director el profesor Otto Salomón, que como se sabe es el propagandista más entusiasta del trabajo manual, dirigió un discurso á los numerosos alumnos que de todas partes del mundo habían concurrido á escuchar sus lecciones.

Terminados estos, dedicó á los extranjeros varias palabras en el propio idioma de cada uno de estos, después de haberlo hecho en sueco para todos en general.

Hé aquí las que dirigió al profesor normal argentino Pablo Pizzurno, enviado por el Consejo Nacional de Educación para estudiar el trabajo manual y los jardines de infantes en Europa.

«Sr. Pizzurno—Querido amigo: Encuentro bien extraño que sea un antípoda á quien dirijo ahora algunas palabras de despedida. No tanto porque hayais venido de tierras lejanas, puesto que en Nääs estamos habituados al honor y al placer de ver personas de países distantes, cuanto porque me parece extraordinario ver en vos un extranjero. Durante estas semanas, en verdad, nos habeis hecho olvidar que sois un extraño; os habeis adaptado naturalmente á esta situación especialísima de hallarse trasportado, como por encanto, del sud de la América al norte de la Europa.

Y por esta razón no habeis sido para nosotros un forastero, sinó un amigo que hemos sabido estimar y querer.

Vos, notable profesor, habeis sido un alumno atento, anheloso. Vos, el hijo del sud, habeis sido para los hombres y mujeres del norte un compañero solícito y bondadoso.

Si hemos tenido la satisfacción de enseñaros alguna cosa que pueda ser útil, bajo otra forma sin duda, á vuestro pais; vos, en cambio, nos habeis hecho estimar ese país, que no solamente edifica escuelas que parecen palacios, como no los poseen muchos de los primeros estados de Europa, sinó que tiene también hijos inteligentes, instruidos, enérgicos y llenos de sentimiento, como vos.

Es triste separarnos; y más aún con el pensamiento de que, probablemente, no nos volveremos á estrechar la mano jamás.

Nos queda, sin embargo, un gran consuelo, pues si las tierras separan los mares y los mares á las tierras, nada puede separar á los que trabajan por la misma causa.

Gracias por el tiempo que habeis permanecido entre nosotros. No olvideis bajo la Cruz del Sud que la estrella del Norte brilla en el cielo de un país en el cual ni la nieve ni los hielos del invierno pueden impedir á los corazones amigos latir cariñosamente»,

El señor Pizzurno, no tardará en estar de regreso en esta Capital y en comunicarnos el resultado de sus prolijas investigaciones y estudios sobre el nuevo género de enseñanza que preconiza el profesor Salomón y de que se preocupan hoy todos los países del mundo.

La primera escuela inglesa—Cuenta el doctor don José Antonio Wilde, en un libro que publicó en 1881, bajo el título de Buenos Aires desde sesenta años atrás, que la primera escuela inglesa que se conoció en el país, fué establecida en 1823 ó 24, y dirigida por la señora Hyne, esposa de un capitán de buque mercante, retirado. Dicha señora llegó á tener más de 80 niñas. Después de los exámenes daba siempre *un té;* invitaba á los padres de sus alumnas, y en un salón perfectamente adornado con guirnaldas y ramilletes de flores, bailaban las niñas de la escuela y sus amigas, hasta cierta hora, terminando la fiesta con un baile general.

Más tarde establecieron escuelas de varones los señores Ramsay, Losh, Bradish y otros.

El que estas líneas escribe, dice, el señor Wilde fué discípulo del señor Bradish, como lo fueron en

la misma época los hijos del almirante Brown, Cárlos Ezcurra y otros hijos del país.

El pobre Bradisch, después de algún tiempo, empezó á manifestar síntomas de enagenación mental; dejó al fin su escuela y se dedicó á dar lecciones particulares; no tardó en llamar la atención por la excentridad de su traje y su manera; andaba, en todo tiempo, con paraguas debajo del brazo.

Don Enrique Bradish, hombre culto y bien educado, había sido militar en su país (creemos que teniente) y conservaba alguno de sus hábitos anteriores. Amaba mucho las armas, tenía y cuidaba con esmero pistolas, rifles, etc.; y por decontado su espada. Su colegio estaba en una casa muy grande (si mal no recordamos de Posadas) en la calle Tucumán, cuadra y media antes de llegar al río; tenía la casa una inmensa huerta poblada de hermosísimas naranjas, Empezó á notar, que á pesar de tener él la llave, las naranjas desaparecían y sospechó que entraban de noche á robarlas y ¿qué hizo? organizó con nosotros que éramos pupilos, un cuerpo de vigilancia, colocándonos en distintos puntos de la azotea que dominaba la huerta, con escopetas y demás armas de fuego, pero sin cargar, y ciñéndose él la espada, recorría de tiempo en tiempo la línea.

Puede ser que esta no fuera sino una estrategia para vigilarnos en la única hora en que nosotros pudiéramos bajar al huerto, pero también es muy probable que fueron los primeros síntomas que empezaron á asomar, de trastorno cerebral, pero que entonces no podíamos comprender en toda su importancia.

¡Pobre Bradish! muchas veces hemos deplorado su desventura y estamos seguros que Ezcurra, como todo otro discípulo que le haya sobrevivido, recordará su nombre con respeto y cariño.

La Escuela

A LA SOCIEDAD «EL FOMENTO DE LAS ARTES»

Lo dijo un sabio, y lo cantó un poeta,
De quienes nunca morirá el renombre:
—Suprimid la instrucción que le completa,
Y habreis en breve suprimido al hombre.
Sin el criterio y la razón por guía,
Sin la prudencia y la bondad por freno,
Pronto al indócil bruto imitaría,
Contrario al bien, y á la virtud ajeno.
Como la estatua con primor labrada,
Que antes de ser asombro de la gente
Es encina á las selvas arrancada.
Helado marmol ó metal hirviente,
Y del artista al soplo soberano
Llega, en deidad ó en héroe convertido,
Al reflejar el sentimiento humano
Y enardecer el ánimo abatido;
Así vive la pobre inteligencia
Larva desconocida y misteriosa,
Que al sol del entusiasmo y de la ciencia
Se trueca en irisada mariposa.
Instruir es crear; si hubo algún día,
Borrado ya del tiempo en los anales,
En que la fuerza bruta decidía
La suerte de los míseros mortales,
Hoy, que triunfa el amor de los agravios,
Hoy, que hacia el porvenir vamos serenos,
Los héroes huyen donde están los sabios,
Los fuertes tiemblan donde están los buenos.
Pueblos, de Cides no, de mercaderes,
Por todo el ancho mar tienden sus velas;
Se amasa la fortuna en los talleres;
La gloria se conquista en las escuelas.
La instrucción hace al hombre y éste luego
Hace la tierra en que vivir le toca;
Si busca en el trabajo su sosiego,
Convertirá en edén la esteril roca.
Honremos, pues, á aquellos escogidos,
Del estudio y la ciencia campeones,
Que de los seres que nos son queridos
Alumbran la razón con sus lecciones.
En esa juventud que hoy balbucea
Del saber los primeros rudimentos,
Se esconde acaso la futura idea
Que ha de mover del mundo los cimientos.
Que siempre al bien y la virtud la guíen
Los que la aprestan á batalla ruda;
Que no empañe los labios que aún sonríen,
La venenosa baba de la duda
Y en justo premio de su afan constante
Si á los maestros protección se debe,
¡Que no vuelvan á ser ni un solo instante
Los mártires del siglo diez y nueve!

MANUEL DEL PALACIO.

Homenaje—El Consejo Nacional de Educación, recordando que el 11 del corriente hacía un año de la muerte del distinguido educacionista é ilustrado ciudadano, señor general don Domingo Faustino Sarmiento, ordenó la clausura de las escuelas públicas de la Capital.

El Consejo Escolar del 9º distrito, situado en las inmediaciones del Cementerio de la Recoleta, secundando el pensamiento, dispuso asimismo la concurrencia de las escuelas de esa parroquia al recinto en donde descansan los restos del señor Sarmiento, y el desfile de todos los niños por delante de su féretro, trasladado en aquellos mismos momentos al monumento que se ha levantado en el Cementerio y que ostentaba en ese dia multitud de coronas, banderas, estandartes y todas las placas dedicadas á la memoria del héroe.

Sociedad Protectora de los Animales—Esta institución ha publicado un folleto con las composiciones de los alumnos, discursos, nómina de los premiados y demás datos relativos al primer certámen infantil celebrado por la institución el 24 de Mayo ppdo., en el Teatro Nacional.

Forman esos trabajos un lindo tomo impreso con esmero y gusto.

Biblioteca Popular del Municipio—Esta institución continúa prestando sus importantes servicios al público, en la calle Corrientes núm. 770.

Apenas anochece ya se ven allí innumerables lectores que solicitan alguna obra para llevar á sus casas ó leer en el establecimiento.

En lo que vá del año, hasta fines de Agosto, ha prestado ya 19,884 volúmenes, habiendo concurrido al local á leer 9193 personas de ambos sexos.

Facturas expedidas—Razón de las facturas expedidas durante el mes de Agosto de 1889.

FECHAS		DESTINO	Expe-diente	Facturas	Bultos	IMPORTE
Agosto	7	Buenos Aires	Nº 2011	127	16	2452.85
»	8	14º Distrito	3634	128	4	124.35
»	»	Tucumán	860	129	4	1390.50
»	9	6º Distrito	375	130	5	32.10
»	»	2º »	173	131	4	94.88
»	8	14º »	883	132	14	176.50
»	14	Dr. Joaquín Nabuco	O. 26	133	1	36.22
»	»	Buenos Aires	N. 1393	134	48	7191.30
»	16	San Luis	J. 3417	135	6	1438.75
»	17	Señor Isbert	N. 1954	136	45	194.64
»	19	12º Distrito	1101	137	150	675 —
»	28	Santa Fé	C. 353	138	43	4608.68
»	»	C. Particular del Paraná	M. 694	139	11	398.24
»	31	Conferencias doctrinales	K	140	48	347.15
»	»	1er Distrito	1212	141	1	10.02
»	»	2º »	id	142	1	8.70
»	»	3º »	id	143	1	7.92
»	»	4º »	id	144	1	9.24
»	»	5º »	id	145	1	3.96
»	»	6º »	id	146	1	8.70
»	»	7º »	id	147	1	14.52
»	»	8º »	id	148	1	11.34
»	»	9º »	id	149	1	9.24
»	»	10º »	id	150	1	17.94
»	»	11º »	id	151	1	6.60
»	»	12º »	id	152	1	20.58
»	»	13º »	id	153	1	19.26
»	»	14º »	id	154	1	28.50
»	»	15º »	id	155	1	21.90
»	»	16º »	id	156	1	19.26
»	»	Resistencia	893 1/2	157	2	132.39
»	»	Santiago del Estero	986	158	99	6650.71
»	»	Inspección Técnica	1212	159	1	27.90
		Totales			517	26.190.84

S. E. ú O.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1889.

J. B. Garnier.
Jefe del Depósito.

Gran premio—Un telegrama del Delegado argentino en la Exposición de París al señor Presidente de la Comisión Directiva don Eduardo Olivera, instruye de los premios discernidos á esta República en aquel gran torneo y entre los cuales figura un Gran Premio de Honor para el Consejo Nacional de Educación.

Consignamos con satisfacción esta noticia, no haciendo otro tanto respecto de los demás premios por ser ello del dominio público y no relacionarse tan directamente con los fines de la institución que esta revista representa en la prensa.

Juicios favorables—El Inspector Nacional en la Provincia de Jujuy señor Aníbal Helguera Sanchez, en carta al señor Presidente del Consejo Nacional Dr. D. Benjamin Zorrilla, expresa el siguiente juicio sobre esta revista:

«Permítame Vd. que lo felicite, lo mismo que á los redactores de EL MONITOR por haber levantado esta publicación á la altura de su misión. Los últimos números que he leido contienen materiales importantísimos que alientan á los maestros, á la vez que son un manantial de preciosos conocimientos».

Agradecemos ese juicio en nombre de las personas á quienes va dirigido

---

CATÁLOGO DE LAS OBRAS DE TEXTO

APROBADAS POR EL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

LECTURA Y ESCRITURA

Carteles de lectura y logografía, por Berra.
Carteles «El Nene», por Andrés Ferreira.
Carteles de lectura, por Alfredo V. Acevedo.
Libros 1º y 2º, por Alfredo V. Acevedo.
Libro 1º, por Juan M. Mantilla.
Lecturas infantiles, por E. Rocherolles.
El buen lector, por Julia S. de Curto.
El lector americano (3 tomos), por Abelardo Nuñez.
Lecturas prácticas, por Jost y Humbert.
Frascuelo, por S. Bruno.
Glorias argentinas, por Mariano Pelliza.
El Argentino, por Mariano Pelliza.
El Tempe argentino, por Márcos Sastre.
Lecturas selectas, por Calixto Oyuela.
El Mosaico, lectura manuscrita.

GRAMÁTICA

Compendio de la Academia Española.

CALIGRAFÍA

Cuadernos 2º, 3º y 5º, de F. Berghmans.
Cuadernos 1 á 8, de Garnier.
Cuaderno 4º, de Juan V. Olivera.

ARITMÉTICA

Aritmética (1º y 2º tomo), por Leysenne.
Aritmética para los niños, por A. Vallín y Bustillos.
Sistema métrico decimal, por José M. Arechaga.

GEOMETRÍA

Geometría para los niños, por A. Vallín y Bustillos.

Geometría, por Paul Bert.

Geometría, por Sonnet.

MORAL Y URBANIDAD

Nociones prácticas, por Esteban Lamadrid.

Elementos de moral, por A. Franch.

Instrucción cívica, por D. E. Ortega.

GEOGRAFÍA

Lecciones de Geografía argentina, por Benigno T. Martinez.

Lecciones de Geografía argentina, por Francisco Guerrini.

Nociones de Geografía Física y Política, por D. A. Cosson.

Lecciones de Geografía, por Albino y Gritta.

HISTORIA

Nociones de Historia argentina, por Benigno T. Martinez.

Compendio de Historia, por Juana Manso.

Nociones de Historia General, por Juan Tufró.

CIENCIAS NATURALES

Nociones de Fisiología, por M. Foster.

Nociones de Botánica, por J. D. Hocker.

Nociones de Geología, por A. Geikie.

Principios de Agricultura, por N. T. Lupton.

Nociones de Física, por Balfour Stewart.

Nociones de Química, por Roscoe.

Nociones de Ciencias Naturales, por Pablo A. Pizzurno.

DIBUJO

Cuadernos de dibujo, por Tufró y Gilardon.

Dibujos (parte analítica), por Krussi.

Cuadernos de dibujo, por T. S. O. y R. B.

MÚSICA Y CANTO

Abecedario musical, por J. G. Panizza.

Tratado de música, por Saturnino Beron.

Método de solfeo, por Hilarión Eslava.

Método de solfeo, por F. G. Guidi.

Carteles y método de solfeo, por Gabriel Díez.

FRANCÉS

Nociones de la lengua francesa y libro primario, por Luis F. Montilla.

SUMARIO
